BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.276 EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 26 de Octubre de 1938

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 25 de Octubre de 1938

	m$n.
Por avisos	1.085.—
Por marcas	1.500.—
Por adicionales de marcas	81.—
Por suscripciones	30.50
Por venta de ejemplares y folletos	21.10
Total	2.717.60

Carlos A. Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Guerra

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Administración

Universidad Nacional de La Plata. — Fijando importe de derecho arancelario de tesis en la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938.

15.304. — 2639. — Exp. U-192-1938. — Visto este expediente y atento lo manifestado por el Ministerio de Hacienda en su resolución N.° 256 (Expte. 9774-J-938), que antecede (fojas 2).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata, con fecha 23 de junio último, cuya parte dispositiva dice así:

"Art. 1.° — Fíjase en la suma de cincuenta pesos moneda nacional el importe de derecho arancelario de tesis en la Facultad de Ciencias Médicas.

"Art. 2.° — Comuníquese, elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de la Ley-Convenio 4699 y resérvese".

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado, en los Ministerios de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese con sus antecedentes.

ORTIZ. — Jorge E. Coll. — P. Groppo.

Escuela Normal de Villa Dolores. — Autorizando a llamar a licitación para arrendar edificio.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

118.116. — 2027. — 2.ª 57|937. — Vistas las precedentes actuaciones y atento lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 11 de mayo último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba) a llamar a licitación para tomar en arrendamiento uno o dos edificios, con destino a su instalación y por el cual se firmará contrato por tres años con opción a una prórroga de dos. No se podrá comprometer un alquiler mayor que el fijado por el presupuesto para pago de alquiler, el que será imputado al Inc. 379-Anexo-E-Presupuesto 1937.

Art. 2.° — La licitación se realizará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Ministros de 11 de mayo último y una vez llevada a cabo, las actuaciones serán devueltas al Ministerio del ramo, con todos los recaudos exigidos por dicho Acuerdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva para su cumplimiento a la Dirección de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba).

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional de Mujeres N.° 2 — Aprobando licitación privada de 28 de agosto ppdo.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.

118.115. — 2028. — Expte. 2.ª|41|1937. — Vistas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 28 de agosto ppdo., por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para resolver la provisión de artículos de bazar y ferretería, con destino a la Escuela Profesional de Mujeres N.° 2 de la Capital, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una provisión indispensable, por ser destinados esos elementos a la enseñanza que se imparte en ese Establecimiento;

Que en la licitación presente se ha dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

Que el proyecto de adjudicación ha sido formulado por la Dirección de esa Escuela, en base a las razones que figuran en las planillas comparativas de precios, que obran de fs. 92 a 94 de este expediente, y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 28 de agosto ppdo., por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la provisión de material de enseñanza y muebles con destino a la Escuela Profesional de Mujeres N.° 2 de la Capital; en consecuencia adjudíquese de acuerdo a lo solicitado precedentemente, cuyo detalle es el siguiente:

	m$n.
A Ayanz Otamendi y Cía.:	
50 Metros hule blanco de 1m80 de ancho a $ 2,60	130.—
A Loewensberg y Cía.:	
2 Docenas tenedores de alpaca a $ 5,50	11.—
2 Docenas cucharas de alpaca a $ 5,50	11.—
2 Docenas cuchillos de alpaca a $ 16	32.—
2 Docenas cucharitas postre de alpaca a $ 14 ..	28.—
2 Docenas cucharitas de café de alpaca a $ 2,80	5.60
	87.60
A Dumanjo Hermanos:	
3 Planchas niñas a $ 3,50	10.50
3 " sastre a $ 33,50	100.50
8 " chicas a $ 9	72.—
1 Batería de cocina de aluminio niquelado y reforzado con cubiertas correspondientes a la misma	168.—
1 Juego de copas de 55 piezas	28.80
1 Juego de mesa, de loza de 86 piezas incluyendo el juego de té	78.—
12 Tijeras grandes de acero Solingen a $ 2,20 ..	26.40
12 Tijeras chicas de acero Solingen a $ 1,40	16.80
	501.—
A Héctor Franzotti:	
2 Docenas tenedores de postre de alpaca a $ 4,75	9.50
2 Docenas cucharas de postre de alpaca a $ 4,75	9.50
	19.—
A Mir, Chaubel y Cía.:	
1 Biblioteca de roble lustrado, de 3 cuerpos, con cristal de 1m70 de ancho x 1m50 de alto y 0m40 de fondo	175.—
3 Armarios de pino de 3 m. de ancho x 2m20 de alto y 0m60 de fondo a $ 260	780.—
8 Armarios de pino barnizado de 1m20 de ancho x 0m90 de alto y 0m50 de fondo a $ 49	392.—
6 Docenas sillas de madera para talleres a pesos 7,90	568.80
2 Tablas con caballetes para mesas de cortar de 1m50 x 3 m. de largo a $ 65	130.—
	2.045.80

Art. 2.° — Impútese el importe total de dos mil setecientos ochenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 2.783,40 m|n.) al Inciso 386, Item 1, partida 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Aceptando donación de terreno hecha por la Comisión Vecinal de General Pico, para el emplazamiento de la Escuela de Artes y Oficios de esa ciudad.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.

118.117. — 2029. — V. 637|937. — Vista la donación formulada en estas actuaciones y atenta la conveniencia de que la misma sea aceptada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación hecha por la Comisión Vecinal de General Pico, de la media manzana de terreno señalada en el plano oficial de dicha ciudad con las letras de los solares F-G-H-I-J y K. de la manzana número 255, con las dimensiones y linderos que se indican a fs. 1 vta., y con destino al emplazamiento de la Escuela de Artes y Oficios de dicha ciudad.

Art. 2.° — Desígnase al Sr. Juez Letrado de General Pico para que, en nombre y representación del Gobierno, firme la escritura respectiva y tome posesión del terreno de que se trata.

Art. 3.° — Agradézcase a la Comisión el desinteresado concurso prestado a la instrucción pública.

Art. 4.° — Por la Escribanía General de Gobierno se extenderá el poder especial a favor del funcionario designado en el artículo segundo.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase, a sus efectos, a la Escribanía General de Gobierno.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Federal N.° 1 de La Plata. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

118.119. — 2030. — J. 2053|936. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad referendum" entre el señor Juez Federal de La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, debidamente autorizado, por una parte, el señor Eugenio Penovi, en su carácter de Gerente del Banco de Italia y Río de la Plata, por otra, por el cual éste cede en arrendamiento al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y con destino a la instalación del Juzgado Federal N.° 1 de La Plata, el edificio situado en la calle 48 número 619, por el alquiler mensual de $ 310 m|n. (trescientos diez pesos m|n.), a contar desde el 1.° de agosto de 1937 hasta el 31 de julio de 1940, reservándose el Ministerio la facultad de prorrogarlo por dos años.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; vuelva al Juzgado Federal N.° 1 de La Plata, para su conocimiento y notificación del propietario, previa reposición del sellado de ley y entrega de un ejemplar del contrato aprobado, debiendo quedar otro en su archivo; cumplido, — remítase al Ministerio del ramo, a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Catamarca. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

118.122. — 2032. — I. 51|937. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad referendum" entre el señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, debidamente autorizado, por una parte, don Vicente A. Rojas, por otra, por el cual éste cede en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de Chumbicha, la casa de su propiedad, sita en la Avenida Argentina, de la expresada localidad, por el alquiler mensual de $ 180 m|n. (ciento ochenta pesos m|n.) término de tres años con opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de su ocupación, debiendo el propietario ejecutar por su cuenta las obras de adaptación que se mencionan en estos obrados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; vuelva a la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, para su conocimiento y notificación del propietario, previa reposición del sellado de ley y entrega de un ejemplar del contrato aprobado, debiendo desglosar otro para el archivo de la Escuela de Artes y Oficios de Chumbicha; cumplido, remítase al Ministerio del ramo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel de Neuquén. — Licitación para la provisión de víveres

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.

118.124. — 2033. — I. 961|935. — Vistas las actuaciones relacionadas con la licitación pública realizada el día 31 de agosto ppdo., por la Dirección de la Cárcel de Neuquén con el objeto de resolver el aprovisionamiento de los víveres indispensable al Penal durante el primer semestre del año 1938, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido celebrada de conformidad a la autorización acordada por resolución ministerial del 11|8|937 y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes; y

Que para todos los renglones se obtuvieron propuestas en número reglamentario, formulándose el proyecto de adjudicación en base a las menores ofertas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación pública efectuada el día 31 de agosto ppdo. por la Dirección de la Cárcel de Neuquén para resolver el aprovisionamiento de los víveres indispensables al Penal durante el primer semestre del año 1938; en consecuencia, adjudíquese:

	m$n.
A Pascual y José Rosa:	
14.040 kilos de carne de vaca 1.ª, libre de garrones y cogote a $ 0.47	6.598.80
234 kilos de grasa a $ 0.57	133.38
	6.732.18
A Onofre Caimari:	
9.360 kilos galleta a $ 0.27	2.527.20
4.680 kilos papas a $ 0.27	1.263.60
585 kilos azúcar molida de segunda a $ 0.52	304.20
409,500 kilos yerba Argentina a $ 0.55	225.22
409,500 kilos café Brasil segunda molido a $ 1.50 ...	614.25
351 kilos sal gruesa a $ 0.05	17.55
117 kilos pimentón común a $ 2.30	269.10
585 kilos arroz Bremen a $ 0.60	351.—
585 kilos fideos blancos a $ 0.38	222.30
585 kilos porotos caballeros a $ 0.30	175.50
585 kilos fariña a $ 0.35 .	204.75
585 kilos trigo pisado a $ 0.40	234.—
585 kilos maíz pisado a $ 0.30	175.50
234 kilos cebollas a $ 0.15 .	35.10
	6.619.27

Art. 2.° — Impútese el importe total de trece mil trescientos cincuenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 13.351.45 m|n.) a la partida que para "racionamiento" asigne a esa Cárcel el Presupuesto vigente para el año 1938.

Art. 3.° — Pásese estas actuaciones a la Comisión Reguladora de Gastos a efectos de la intervención correspondiente.

Art. 4.° — Las firmas adjudicatarias de los suministros acordados elevarán los depósitos del 3 % efectuados hasta integrar el 10 % exigido por la cláusula 12 del pliego de condiciones que sirvió de base a la presente licitación.

Art. 5.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las firmas que no han sido motivo de adjudicación los certificados de sus respectivas boletas de depósito.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

D. G. de Correos y Telégrafos. — Confirmando resolución de fecha 11 de junio último.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.

118.129. — 2034. — G. 510|937 — Visto este expediente y atento lo manifestado por la Contaduría General en su informe N.° 857-R-1937 (Memorándum N.° 312.-R.-937), que antecede fs. 52,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución dictada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con fecha 11 de junio último, que en su original corre a fojas cincuenta y uno vuelta (fs. 51 vta.) por la que se dispone la imputación de $ 4.560.63 m|n., importe de los servicios prestados a ese Ministerio, durante el mes de diciembre de 1936, por la Dirección General de Correos y Telégrafos, al rubro: Correos y Telégrafos. Servicios Oficiales (Acuerdo 22 de Mayo de 1925) años anteriores.

Art. 2.° — Volver estos obrados a la precitada Contaduría General, para su conocimiento y efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez. — Aprobando adquisición de un quemador.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

118.130. — 2035. — C. 651|1937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 9 de septiembre ppdo. por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, con el objeto de resolver la provisión de un quemador de petróleo, cuatro máquinas para tejer medias y materiales de calzado, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido celebrada de conformidad con las autorizaciones conferidas por Decretos números 112.095, 112.100 y 112.103 de fechas 17|8|1937; habiéndose observado en la realización de la misma todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia;

Que para proyectarse la adjudicación de los diferentes renglones se ha considerado el informe del señor Jefe de Talleres del mencionado establecimiento, el que corre agregado a fs. 82 de estos actuados;

Que por no haberse logrado la concurrencia reglamentaria para los renglones señalados con los números 5, 6, 7, 8 y 9 del ramo de "materiales de calzado" corresponden los mismos ser declarados desiertos;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 9 de septiembre ppdo., por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz con el objeto de resolver la provisión de un quemador de petróleo, cuatro máquinas para tejer medias y materiales de calzado, y en consecuencia, adjudíquese de conformidad al detalle siguiente:

A The Knitting Machine Co. "La Moderna":

	m$n.
4 Máquinas para tejer medias, doble alimentador accionado a mano, de 84 agujas, marca "La Moderna" s|f. a $ 280.— m|n. cada una . . .	1.120.—

A Sabato & Gargiulo:

1 Quemador de petróleo "Noguera", con compresor para corriente continua de 220 volts., a instalarse en la Institución. El equipo completo	1.670.—

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.:

1.90 m.² cuero, novack blanco, 1ra. s|m., a $ 10 el metro cuadrado	19.—
2 m.² badana blanca, s|m. a $ 3 el metro cuadrado . . .	6.—
18 metros cuadrados badana beige s|m. a $ 3.30 el m²	59.40
	84.40

A Francia Argentina S. A.:

15 metros cuadrados, cueros mamón de color I s|m. a $ 15 cada metro cuadrado	225.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil noventa y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 3.099.40 m|n.) a la Cuenta Especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez - Marcos Paz".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos al Patronato Nacional de Menores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Penitenciaría Nacional. — Aprobando licitación para la provisión de material de imprenta.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.

118.131. — 2036. — D. 505|937. — Vistas las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 4 de octubre del año en curso, por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión del material de imprenta solicitado por la Penitenciaría Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de que se trata es de carácter urgente por ser destinados esos artículos a las obras que se ejecutan en el referido Penal y que le fueron encomendadas por ese Departamento;

Que el acto de referencia ha sido celebrado de conformidad a todas las disposiciones vigentes y habiéndose producido un empate de cotización para el renglón número 5, se invitó a las firmas respectivas a mejorar sus precios, de cuyo resultado dan cuenta las notas de fs. 56 y 57 de estos actuados;

Que el proyecto de adjudicación ha sido formulado en base a las razones aducidas en el cuadro comparativo de precios que obra a fs. 58 y 59 de este expediente; y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con lo licitación privada efectuada el día 4 de octubre del corriente año por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para resolver la provisión del material de imprenta solicitado por la Penitenciaría Nacional, destinado a atender los trabajos encomendados a ese Penal por el mencionado Ministerio; en consecuencia, adjudíquese,

A Curt Berger & Cía.:

	m$n.
8 cueros tafiletes color borravino 9' a $ 4.—	32.—
30 cartones paja N.° 8 a pesos 0.44	13.20
50 cartones paja N.° 20 a $ 0.18	9.—
10 metros de brin negro a $ 1.20	12.—
100 pliegos papel peine a $ 0.11	11.—
7 tafiletes chagrinados, verde botella, de 9' c|u. a $ 4.—	28.—
7 tafiletes lisos, verde botella, de 9' a $ 4.—	28.—
21 resma papel obra 1.ª 74 X 110 = 30 kls. a pesos 20.65	433.65
1 kilo tinta negra ilustración, en	3.40
1 kilo tinta azul Prusia, en	7.85
1 kilo tinta Siena calcinada, en	4.30
2 kilos goma arábiga en granos a $ 1.80	3.60
2 esponjas buena clase a $ 3.50	7.—
2 kilos tinta negra ilustración a $ 3.40	6.80
2 rollos alambre acerado número 26 a $ 2.40	4.80
	604.60

A Serra Hnos.:

1 kilo tinta negra ilustración, en	5.—
25 metros tela negra grano gueso a $ 0.80	20.—
350 pliegos cartulina gris, 56|76 = 40 kilos a $ 0.05 . . .	17.50
8.000 pliegos cartulina marfil amarilla 56|76 - 55 kls., s|m a $ 12	960.—
	1.002.50

A Ricardo Varela & Cía.:

10 metros bombasí de algodón a $ 1.70	17.—
1 bobina de hilo de pespuntear de 5 hebras "Barbour's", en	4.75
	21.75

A Esteban Centenaro:

40 libritos Oro Milano amarillos a $ 2.75	110.—
8 libritos Oro Milano amarillos a $ 2.75	22.—
5 carreteles de hilo "Barbour's" N.° 50 a $ 2.50 . .	12.50
2 kls. cola Francesa a $ 1.70	3.—
1 kilo piolín 3|2, en. . . .	3.80
5 litros aguarrás "Pratt" a $ 2.50	12.50
2 kilos cola de Viena en cáscara a $ 3.80	7.60
	171.80

A Jacobo Peuser Ltda.:

12 cueros negros chagrinados de 9' a $ 9.—	108.—
30 cartones paja N.° 6 a pesos 0.50	15.—
25 metros loneta color marrón claro a $ 3.—	75.—
100 metros de cinta de 0.04 p|coser libros a $ 0.40 . . .	40.—
1.300 pliegos papel de libros, 58|88 = 33 ks. a $ 22 .	286.—
1.700 pliegos papel Vergé azulado, 77|112 de 70 klos. a $ 0.60	1.020.—
2 pancitos tinta "Lamercié" a $ 1.80	3.60
2.750 pliegos papel obra 1.ª 64 x 90 = 15 kls. a $ 0.023 .	63.25
	1.610.85

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil cuatrocientos once pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 3.411.50 m|n.) en la siguiente forma: $ 1.259.35 m|n. al inciso 377, Item 1, partida 10 y $ 2.152.15 m|n. al inciso 386, Item 1, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo". — Declarando desiertas las licitaciones públicas de los días 1.° y 24 de septiembre ppdo.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.220. — 2.037. — D. 394|937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas los días 1.° y 24 de septiembre de 1937, por la Dirección del Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo", de Las Armas, para la adquisición de la galleta y carne necesarias al Establecimiento durante el primer semestre de 1938, y

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones de referencia han sido efectuadas de conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial del día 27 de julio ppdo.:

Que en ambos llamados ninguno de los renglones licitados obtuvo la competencia indispensable para su adjudicación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse desiertas las licitaciones públicas efectuadas los días 1.° y 24 de septiembre de 1937, por la Dirección del Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas, para la adquisición de la carne y galleta necesarias al Establecimiento durante el primer semestre de 1938.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección del Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo", de Las Armas, a adquirir mediante licitación privada y de conformidad con las reglamentaciones que para tales actos rigen actualmente, la carne y galleta indispensables al Establecimiento durante el primer semestre de 1938.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección del Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo", de Las Armas, y, cumplido archívese.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — M. A. Cárcano.

Escuela Normal N.° 10. — Contrato de locación

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.221. — 2.038. — 2.ª 6|937. — Vistas las precedentes actuaciones en las cuales se tramita la renovación del contrato de locación por el edificio principal que ocupa la Escuela Normal número 10 y el arriendo de un anexo y, teniendo en cuenta:

Que las informaciones acumuladas en estos obrados demuestran la necesidad imprescindible que existe en arrendar el anexo de que se trata, a fin de que la Escuela pueda desarrollar normalmente sus actividades escolares, siendo equitativo el alquiler solicitado;

Que al solicitarse la renovación del contrato por la casa principal, la señorita Directora del Establecimiento recurrente, requirió de sus propietarios la ejecución de diversas obras, a lo que han accedido, mediante el aumento del alquiler actual al monto que se abonaba anteriormente;

Que la pretensión de los propietarios se justifica teniendo en cuenta el corto término del contrato y la inversión de capital que deben realizar;

Que se ha comprobado en otras oportunidades que en Belgrano no existen casas apropiadas para la instalación de establecimientos de enseñanza, por lo cual resulta innecesario proceder a un llamado a licitación;

Que la diferencia de alquiler puede ser atendida con la respectiva partida del Departamento de Instrucción Pública;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 11 de mayo de 1937, tome en arrendamiento firmándose el respectivo contrato de locación "ad referendum", en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo que se acompaña, las casas de la calle 3 de Febrero N.° 2395, de propiedad del señor Alfonso Grimaldi, por el alquiler mensual de $ 300 m|n. (trescientos pesos moneda nacional) y con la firma Dominoni Sociedad Anónima Industrial y Comercial Ltda., por el inmueble que ocupa actualmente y por el alquiler mensual de $ 1.500 m|n. (un mil quinientos pesos moneda nacional), debiendo ejecutar los propietarios las obras que se detallan en estas actuaciones, las cuales constarán en una cláusula especial del contrato, cuyo término de duración será de tres años con opción a una prórroga de dos. El contrato por la casa que se toma de propiedad del señor Grimaldi correrá a contar desde la fecha de su ocupación, una vez ejecutadas las obras que debe realizar. — El de propiedad de la firma Dominoni, a contar desde la fecha de la entrega total de las obras de reparación y ampliación que constan en estas actuaciones y hasta ese entonces regirá el actual alquiler.

Art. 2.° — La diferencia entre la suma acordada por presupuesto para pago de alquiler y el autorizado por el presente Acuerdo se imputará a la partida que para diferencias de alquileres asigna el Presupuesto vigente al Departamento de Instrucción Pública, hasta tanto se incluya en la Ley General de Gastos el total del compromiso contraído.

Art. 3.° — Autorízase a la señorita Directora de la Escuela Normal número 10 a suscribir los respectivos contratos en representación del Gobierno.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva, para su cumplimiento, a la Dirección de la Escuela Normal N.° 10.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — M. A. Cárcano.

Escuela Normal de Posadas. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.222. — 2.039. — 2.ª 18|937. — Vistas las precedentes actuaciones en las cuales la Dirección de la Escuela Normal de Posadas solicita se arriende un edificio, con destino a su ampliación, y

CONSIDERANDO:

Que han sido aumentadas las divisiones de la citada Escuela, siendo insuficiente el local actual para el normal desenvolvimiento de sus actividades escolares;

Que, según manifiesta la Dirección de la Escuela, es inútil proceder a un llamado a licitación, por cuanto en Posadas no existen casas aptas para el fin deseado;

Que la casa propuesta reúne las comodidades necesarias para el objeto que se desea arrendarla, presentando la ventaja de estar próxima al edificio principal, siendo equitativo su alquiler, con las reparaciones que se introducirán, según informa el Ministerio de Obras Públicas;

Que la Inspección General de Enseñanza aconseja favorablemente el pedido formulado por la Dirección de la Escuela, pronunciándose en igual sentido la Dirección de Administración del Ministerio del ramo y contándose con los fondos necesarios para atender el alquiler pretendido,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 11 de mayo de 1937, tome en arrendamiento la finca de propiedad del señor Pedro Núñez, sita en las calles Rioja y Ayacucho, de Posadas, con destino a la Escuela Normal de esa ciudad, firmándose el respectivo contrato de locación "ad referendum", en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo que se acompaña, por el alquiler mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, ($ 400 m|n.), a contar desde la fecha de su ocupación, una vez ejecutadas por el propietario y por su cuenta las obras a que se compromete y hasta el 31 de mayo de 1939, fecha en que vence la prórroga del contrato por la casa que se ocupa actualmente. — La suma autorizada a invertir se imputará al anexo E, inc. 386, partida 7, presupuesto de 1937 y hasta tanto se incluya en la partida especial del establecimiento el total del gasto autorizado en la Ley General de Gastos.

Art. 2.° — Autorízase al señor Director de la Escuela Normal de Posadas a suscribir el respectivo contrato en representación del Gobierno.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva, para su cumplimiento, a la Dirección de la Escuela Normal de Posadas.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — M. A. Cárcano.

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Aprobando ordenanza sancionada por el Consejo Superior.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

118.240. — 2.040. — Expte. U. 311|1936. — Visto este expediente y de conformidad a lo manifestado precedentemente (fs. 10), por el Ministerio de Hacienda (Expte. 10.883 -J- 36),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con fecha 2 de agosto último, cuya parte dispositiva dice así:

"Art. 1.° — Modifícase el último párrafo del artículo 36 de la Ordenanza de Arancel vigente, que quedará así:

Estos derechos serán invertidos exclusivamente, en fomento de la Biblioteca, adquisición de instrumentos, útiles, animales de experimentación, sustancias, drogas y otros elementos necesarios para trabajos prácticos y otros gastos de la Biblioteca, Laboratorio e Institutos de investigación. — No se podrá designar empleados con cargo a estos fondos sin autorización previa del Consejo Superior, aprobado por el Poder Ejecutivo, con intervención del Departamento de Hacienda."

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Ministerios de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese con sus antecedentes.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Carlos A. Acevedo.

Cárcel de Encausados. — Aprobando licitación privada para la provisión de artículos de uso y consumo.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.237. — 2.041. — Expte. C. 843|1937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 27 de septiembre ppdo., por la Dirección de la Cárcel de Encausados para resolver la provisión de diversos artículos de uso y consumo indispensables al Establecimiento durante el último trimestre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación privada de referencia ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por Acuerdo de Ministros de fecha 15 de septiembre ppdo., (Decreto N.° 114.256);

Que el proyecto de adjudicación que corre a fs. 28 ha sido confeccionado tomando como base los precios más bajos, salvo en el renglón "sémola de 1.ª" para el cual se ha considerado la calidad de las muestras presentadas:

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada el día 27 de septiembre ppdo., por la Dirección de la Cárcel de Encausados para resolver la provisión de diversos artículos de uso y consumo indispensables al Establecimiento durante el último trimestre del año en curso y en consecuencia las adjudicaciones propuestas cuyo detalle es como sigue:

Partida 1

A Francisco Mastropierro.—

240 docenas de huevos de granja, la doc. $ 0,68 $	163.20

A A. Spotorno.—

1.050 kgs. de sémola de 1.ª, el kilo $ 0,228 $	239.40

Partida 6

A "Ribereña del Plata" S. A.—

15.000 ks. de carbon "Glasgow", sin mezcla, debidamente horquillado, a granel, a la tonelada pesos 32,50 .. $	487.50
60.000 ks. de carbón "Cardiff" en briquetas de la mejor calidad, a granel, la tonelada pesos 34 .... $	2.040.—
	$ 2.527.50

A Traverso, Rivara y Cía.—

3.000 ks. de carbón de leña fuerte, de quebracho; la tonelada pesos 60 $	180.—

Art. 2.° — Impútese al inciso 375, ítem 2, del Presupuesto en vigor la suma de tres mil ciento diez pesos con diez centavos moneda nacional (pesos 3.110,10 m|n.), en la forma que seguidamente se detalla:

Partida 1, ...	$	402.60
» 6, ...	„	2.707.50
Total:	$	3.110.10

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Cárcel de Encausados; cumplido archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Colón (Entre Ríos). — Autorizando a la Dirección para invertir de la partida general de gastos, la suma de pesos 297 m|n., como subvención al Internado de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.238. — 2.042. — Expte. 2da.6, 1937. — Visto lo solicitado por la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Colón (Entre Ríos) en el sentido de que se le autorice a invertir, de la partida de gastos que le asigna el Presupuesto vigente a ese Establecimiento la suma mensual de doscientos noventa y siete pesos moneda nacional ($ 297), como subvención al Internado de la misma, que funciona desde el año 1927;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza a fojas cinco de estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Colón (Entre Ríos) para que invierta de la partida general de gastos que le asigna el Presupuesto vigente y, a contar del 1.° de enero del corriente año, la suma mensual de doscientos noventa y siete pesos moneda nacional de curso legal, ($ 297 c|l.), como subvención al Internado que rige en ese Establecimiento, de conformidad a la autorización conferida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por el Acuerdo de Ministros de fecha 30 de enero de 1937 e insistido por el de fecha 26 de agosto último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.239. — 2.043. — Expte. 2a. 13|936. — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad referéndum", entre el señor Director de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje, por una parte y la señora Blanca R. de González por la otra, por el cual ésta cede en arrendamiento con destino al expresado establecimiento la casa de su propiedad sita en la calle Sarmiento 441, por el alquiler mensual de $ 50 m|n. (cincuenta pesos m|n.), a contar desde el 1.° de enero del año en curso y hasta el 31 de diciembre del año 1938.

Art. 2.° — Por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se formularán las planillas de los alquileres del año 1936 que se reconocen por Decreto N.° 114.979 de fecha 24 de septiembre ppdo., a fin de solicitar los fondos del H. Congreso, como así también las correspondientes al año 1937, cuya imputación deberá hacerse al inciso 386 partida 7, anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a la Dirección de la Escuela de origen, para su conocimiento y notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley, debiendo hacerle entrega de un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo, fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Guerra

Aprobando planos, pliegos de condiciones especiales y presupuestos para la ejecución de obras en el Regimiento N.° 9 de Infantería, en Corrientes.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.

117.078. — 1291. — Visto este expediente (I. 5542, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, eleva para su aprobación la documentación técnica, relativa a las obras de reconstrucción de las instalaciones eléctricas en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 9 de Infantería, en Corrientes, y so-

licita la autorización para licitar públicamente dichas obras, teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son indispensables a fin de proveer a la seguridad de los edificios y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano número 18.079, el pliego de condiciones especiales y el presupuesto de $ 17.418.90 moneda nacional (diecisiete mil cuatrocientos dieciocho pesos con noventa centavos moneda nacional), confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de los trabajos relativos a la reconstrucción de las instalaciones eléctricas en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 9 de Infantería, en Corrientes.

Artículo 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública por el término de ley, para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 17.418.99 moneda nacional (diecisiete mil cuatrocientos dieciocho pesos con noventa centavos moneda nacional), que importan los trabajos cuya ejecución se autoriza, se atenderá durante el presente ejercicio económico, con imputación al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos y presupuestos para la ejecución de diversas obras en el Regimiento N.° 9 de Infantería, en Corrientes.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.

117.079. — 1292. — Visto este expediente (I. 3630, corresponde 2, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la habilitación de locales sanitarios en la enfermería y reparos varios en los pabellones mayoría, casino de oficiales y en la cuadra de tropa de la Sección Comunicaciones y Plana Mayor del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 9 de Infantería en Corrientes, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 1983, 7561, 7562, 7563, 17.758 y 17.759 y presupuesto de $ 4.430.20 m|n. (cuatro mil cuatrocientos treinta pesos con veinte centavos moneda nacional), confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para la habilitación de locales sanitarios en la enfermería y reparos varios en los pabellones mayoría, casino de oficiales y en la cuadra de tropa de la Sección Comunicaciones y Plana Mayor del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 9 de Infantería, en Corrientes.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a efectuar estos trabajos por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.430.20 m|n. (cuatro mil cuatrocientos treinta pesos con veinte centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 4, partida 22 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos, pliegos de condiciones especiales y presupuestos para la ejecución de diversas obras en el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", en Ciudadela.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.

117.080. — 1293. — Visto este expediente (C. 5541, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, eleva para su aprobación la documentación técnica relativa a las obras de reconstrucción de la instalación eléctrica en varios pabellones, instalación de fuerza motriz en la cocina de tropa y de cables subterráneos de alimentación a edificios, alumbrado exterior y fuerza motriz en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", en Ciudadela, y solicita la autorización para licitar públicamente dichas obras, teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son indispensables a fin de satisfacer necesidades del servicio; y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 15.734 y 17.721, el pliego de condiciones especiales y el presupuesto de pesos 17.104.70 m|n. (diez y siete mil ciento cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional), confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para las obras de reconstrucción de la instalación eléctrica en varios pabellones, instalación de fuerza motriz en la cocina de tropa y de cables subterráneos de alimentación a edificios, alumbrado exterior y fuerza motriz en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea" en Ciudadela.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de ley, para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 17.104.70 moneda nacional (diez y siete mil ciento cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional), que importan los trabajos cuya ejecución se autoriza, se atenderá durante el presente ejercicio económico, con imputación al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 1, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos, pliegos de condiciones especiales y presupuestos para la ejecución de diversas obras en el Regimiento N.° 1 de Artillería, en Ciudadela.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.

117.081. — 1294. — Visto este expediente (A. 3807, corresponde 2, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, eleva para su aprobación la documentación técnica, relativa a las obras de reconstrucción de las instalaciones eléctricas del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 1 de Artillería, en Ciudadela, y solicita la autorización correspondiente para licitar públicamente dichas obras, teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son indispensables a fin de proveer a la seguridad de los edificios, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 15.734 y 17.844, el pliego de condiciones especiales y el presupuesto de pesos 14.631.20 m|n. (catorce mil seiscientos treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional), confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras de reconstrucción de las instalaciones eléctricas en varios pabellones y redes de cables eléctricos subterráneos de alimentación a edificios, fuerza motriz y alumbrado exterior del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 1 de Artillería, en Ciudadela.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de ley, para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 14.631.20 moneda nacional (catorce mil seiscientos treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional), que importan los trabajos cuya ejecución se autoriza, se atenderá durante el presente ejercicio económico, con imputación al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando documentación técnica por la provisión de materiales para la ejecución de obras en el Cuartel para un Destacamento en La Quiaca (Jujuy).

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.

117.083. — 1295. — Visto este expediente (D. 4326|36, corresponde 261, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación la documentación técnica que ha formulado para la provisión de los materiales (alambrado completo, postes, portones y barandas de madera) para la ejecución del cercado del terreno que circunda el Cuartel para un Destacamento en La Quiaca (Jujuy), así como también el concurso privado de precios realizado con el objeto mencionado y el contrato suscripto "ad-referéndum" con los señores Balestrini Hnos., para la citada provisión, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que al concurso privado de precios se presentaron los proponentes que a continuación se mencionan cotizando los siguientes importes:

Mackintosh y Cía., Soc. Resp. Ltda., sobre vagón Buenos Aires, pesos 4.118.10 moneda nacional.

S. A. Antonio Bernardello Ltda., sobre vagón Rosario, pesos 3.879.32 moneda nacional.

Balestrini Hnos., sobre vagón Buenos Aires, pesos 3.659.10 moneda nacional.

2.° Que del estudio de las propuestas resulta ser la más baja la presentada por los señores Balestrini Hnos.

3.° Que la provisión de los materiales es indispensable por cuanto urge el cercado del terreno que se solicita y que se dispone de los recursos necesarios para solventar su costo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación técnica compilada por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión de los materiales (alambrado completo, postes, portones y barandas de madera), para la ejecución del cercado del terreno que circunda el Cuartel para un Destacamento en La Quiaca (Jujuy), así como también el concurso privado de precios realizado el día 7 de septiembre de 1937, para la adjudicación de la provisión de referencia.

Art. 2.° — Adjudícase a los señores Balestrini Hnos., la provisión de los materiales citados en el artículo 1.° del presente decreto, por la suma de pesos 3.659.10 m|n. (tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional), importe de la propuesta presentada por dicha firma.

Art. 3.° — Devuélvanse a los demás proponentes las boletas de depósito de licitación que han presentado, de acuerdo al artículo 2.° del Pliego de Condiciones Especiales que integra la documentación técnica aprobada por el presente decreto.

Art. 4.° — Apruébase el contrato de fecha 7 de octubre de 1937, suscripto por la Dirección General de Ingenieros y los señores Balestrini Hnos., para la provisión de los materiales (alambrado completo, postes, portones y barandas de madera), para la ejecución del cercado del terreno que circunda el Cuartel para un Destacamento en La Quiaca (Jujuy), que importa la suma de pesos 3.659.10 m|n. (tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional).

Art. 5.° — La suma de $ 3.659.10 moneda nacional (tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional), importe de los materiales cuya provisión se aprueba y contrata por el presente decreto, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 6 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Declarando terminados derechos a pensión y acumulación de las mismas, a favor de la señorita Cándida Lidia Teodora Quirós.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.

117.026. — 1296. — Visto el expediente Q. 5492|937, Cde. 4 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 111.384, de fecha 4 de agosto de 1937 (B. M. 10.596, 1.ª Parte), se liquida a favor de la señora Lidia Catalina Teresa Fruttero de Quirós, y señorita Cándida Lidia Teodora Quirós, la cantidad mensual de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional, (pesos 850 m|n.), en su carácter de esposa viuda e hija legítima, soltera y mayor de edad, respectivamente, del General de Brigada D. Pascual Quirós;

Que la señorita Cándida Lidia Teodora Quirós, se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber fallecido la pensionista militar Lidia Catalina Teresa Fruttero de Quirós, con fecha 7 de abril de 1937;

Que comprobado el hecho denunciado mediante el testimonio de la partida de defunción, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la del deudo que sigue concurriendo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado con anterioridad al día 7 de abril de 1937, el derecho a pensión de la pensionista militar Lidia Catalina Teresa Fruttero de Quirós, por haber fallecido.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de la señorita Cándida Lidia Teodora Quirós, la parte de pensión que dejó de percibir la pensionista militar Lidia Catalina Teresa Fruttero de Quirós; debiéndosele liquidar con anterioridad al día 7 de abril de 1937, la cantidad mensual de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 850 m|n.).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma, a favor del menor Julio Alberto Cordero y otros.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.

117.024. — 1297. — Visto el expediente C. 17.552|937, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 75.269, de fecha 22 de enero de 1936 (B. M. 10.152, 1.ª Parte), se liquida a favor de la señora Jacoba Elena López de Cordero y me-

nores José María, Julio Alberto, Raúl Jacobo y Jacoba Elena Cordero, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n), en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Teniente Coronel, retirado, D. Alfredo Cordero;

Que la señora Jacoba Elena López de Cordero, se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar José María Cordero, con fecha 16 de julio de 1936;

Que comprobado el hecho denunciado mediante el testimonio de la partida de nacimiento, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la de los hermanos que siguen concurriendo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado con anterioridad al día 16 de julio de 1936, el derecho a pensión del pensionista militar, José María Cordero, por haber alcanzado la mayoría de edad.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de los menores Julio Alberto, Raúl Jacobo y Jacoba Elena Cordero, la parte de pensión que dejó de percibir el pensionista militar, José María Cordero; debiéndose liquidar con anterioridad al día 16 de julio de 1936, a la señora Jacoba Elena López de Cordero, la cantidad mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.), y a cada uno de los menores, Julio Alberto, Raúl Jacobo y Jacoba Elena Cordero, la cantidad mensual de cien pesos moneda nacional (pesos 100 m|n.).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma, a favor del menor César Reyes Gazcón.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.

117.027. — 1298. — Visto el expediente G. 17.907|937, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 18.182, de fecha 10 de marzo de 1933 (B. M. 9314, 1.ª Parte), se liquida a favor de la señora Primitiva Ivazeta de Gazcón y menores Claudio y César Reyes Gazcón, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional ($ 30 m|n.), en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Sargento 1.° retirado, Emilio Gazcón;

Que la señora Primitiva Ivazeta de Gazcón, se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar Claudio Gazcón, con fecho 30 de octubre de 1934;

Que comprobado el hecho denunciado mediante el certificado de la partida de nacimiento, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la del hermano que sigue concurriendo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado con anterioridad al día 30 de octubre de 1934, el derecho a pensión del pensionista militar Claudido Gazcón, por haber alcanzado la mayoría de edad.

Art. 2.° — Acumúlase a favor del menor César Reyes Gazcón, la parte de pensión que dejó de percibir el pensionista militar Claudio Gazcón, debiéndose liquidar con anterioridad al día 30 de octubre de 1934, a la señora Primitiva Ivazeta de Gazcón y menor César Reyes Gazcón, la cantidad mensual de quince pesos moneda nacional (pesos 15 m|n.) a cada uno.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos y presupuestos para la ejecución de diversas obras en el Colegio Militar de la Nación, en construcción en El Palomar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.239. — 1299. — Visto este expediente (C. 500|25, corresponde 5170, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación el temperamento adoptado con motivo de la cotización privada de precios, efectuada en dicha Gran Repartición el día 24 de mayo de 1937, para la "provisión del moblaje", de la Sección Dirección y Oficinas del Pabellón "Central de Dirección y Enseñanza", y del Pabellón "Casino y Comedor para Cadetes", del Colegio Militar de la Nación, en construcción en El Palomar" (F. C. P.), así como también la aprobación de la documentación técnica, presupuesto oficial de $ 132.220.45 m|n. (ciento treinta y dos mil doscientos veinte pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional), y el contrato respectivo, suscripto "ad-referendum", con la firma Comte S. R. Ltda., atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que la Dirección General de Ingenieros, dada la urgencia que existe en habilitar el Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar", (F. C. P.), por las razones que surgen del Decreto N.° 92.401, de fecha 14 de octubre de 1936 (Boletín Militar Reservado N.° 1005), y en virtud de lo que dispone el artículo 3.°, inciso 3.° de la Ley N.° 775 de Obras Públicas Nacionales, invitó a una cotización privada de precios para la "provisión del moblaje", de la Sección Dirección y Oficinas del "Pabellón Central de Dirección y Enseñanza" y del Pabellón "Casino y Comedor para Cadetes" del mencionado Colegio Militar, a ocho firmas comerciales caracterizadas.

2.° Que con motivo de dicha invitación, formularon sus ofertas sobre la base de la documentación técnica y presupuesto oficial, las siguientes firmas por los importes que a continuación se detalla:

Comte S. R. Ltda., por la suma de pesos 125.776.53 moneda nacional.

Mauri y Cía., por la suma de pesos 176.813.72 moneda nacional.

Monsegur, Farina y Madero, por la suma de pesos 154.232.50 moneda nacional.

3.° Que siendo la oferta de la firma Comte S. R. Ltda., la más conveniente, por ser la de precio más bajo, corresponde que se le adjudique la provisión de referencia, porque también reúne las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera necesarias para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones que se convinieren.

4.° Que por todo ello y en virtud de lo que dispone el artículo 22 de la Ley N.° 775, de Obras Públicas Nacionales, *El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los planos números 13.205 (C. M. 1227), 13.206 (C. M. 1228), 14.136 (C. M. 1413), 15.712 (C. M. 1690), 15.713 (C. M. 1691), 15.714 (C. M. 1692), 15.717 (C. M. 1695), 15.718 (C. M. 1696), 15.719 (C. M. 1697), 15.720 (C. M. 1698), 15.721 (C. M. 1699), 15.722 (C. M. 1700), y el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la "provisión del moblaje", de la Sección Dirección y Oficinas del Pabellón "Central de Dirección y Enseñanza" y del Pabellón "Casino y Comedor para Cadetes" del Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar", (F. C. P.).

Art. 2.° — Adjudícase a la firma Comte S. R. Ltda., la provisión del moblaje citado.

Art. 3.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Ingenieros, al aplicar el artículo 3.°, inciso 3.° de la Ley N.° 775 de Obras Públicas Nacionales, así como la cotización de precios efectuada y la orden de entrega extendida.

Art. 4.° — Apruébase el contrato de provisión de fecha 20 de septiembre de 1937, suscripto entre el señor Director General de Ingenieros y la firma Comte S. R. Ltda., para el objeto de referencia, cuyo monto asciende a la suma de pesos 125.776.53 m|n. (ciento veinticinco mil setecientos setenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional).

Art. 5.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a reducir a escritura pública, el contrato que se aprueba por el presente decreto.

Art. 6.° — La suma de $ 125.776.53 moneda nacional (ciento veinticinco mil setecientos setenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional), importe de la provisión que se adjudica y aprueba por el presente decreto, se imputará al Acuerdo de Ministros N.° 104.697, de fecha 29 de abril de 1937 (Boletín Militar N.° 10.520, 1.ª Parte).

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Aprobando plano para la ejecución de diversas obras en el Destacamento de Montaña Sud, en Covunco Centro, (Neuquén)

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.236. — 1.300. — Visto este expediente (D. 2267|35, corresponde 2366, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la provisión sobre vagón Buenos Aires de armazones metálicos para mesas y bancos movibles de los comedores de tropa del Cuartel para el Destacamento de Montaña Sud en Covunco Centro, Neuquén, así como también el concurso privado de precios efectuado con tal motivo el día 13 de agosto de 1937, la adjudicación de los trabajos y el contrato de obras suscrito "ad referendum" con el establecimiento metalúrgico Campi & Novara, para la ejecución de los mismos, atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que el concurso privado de precios efectuado por la Direc. Gral. de Ingenieros se presentaron cinco proponentes que ofrecieron ejecutar los trabajos por los importes que se consignan a continuación:

Bartolo & Ronzoni, por la suma de $ 31.740 moneda nacional. Plazo de entrega, 60 días hábiles.

Campi & Novara, por la suma de pesos 19.872 moneda nacional. — Plazo de entrega, 35 días hábiles.

Rosati & Cristófaro, por la suma de pesos 20.240 moneda nacional. — Plazo de entrega, 65 días hábiles.

Establecimientos Klöckner, S. A., por la suma de pesos 24.978 moneda nacional. — Plazo de entrega, 60 días hábiles.

Ivo Percossi & Hno., Sociedad de Responsabilidad Ltda., por la suma de pesos 20.930 moneda nacional. — Plazo de entrega, 50 días hábiles.

2.° Que del estudio de estas propuestas resulta ser la más conveniente la presentada por los Establecimientos Metalúrgicos Campi & Novara que es el proponente que ofrece proveer la totalidad de los armazones metálicos por los precios más bajos y en un todo de acuerdo con la documentación técnica oficial y en el plazo más breve y que reuniendo esta firma las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas, corresponde se le adjudiquen los trabajos.

3.° Que éstos son de carácter indispensable para la integración de las instalaciones del referido cuartel.

4.° Que dada la urgencia que existe para la habilitación del mismo, la Dirección General de Ingenieros licitó estos trabajos de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.°, inciso 3.° de la Ley número 775, sobre Obras Públicas y en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.° de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 17290 y 17291 formulados por la Dirección General de Ingenieros para la provisión sobre vagón Buenos Aires, de armazones metálicos para mesas y bancos movibles de los Comedores de Tropa del Cuartel para el Destacamento de Montaña Sud en Covunco Centro, Neuquén.

Art. 2.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Ingenieros por la aplicación del artículo 3.°, inciso 3.° de la Ley número 775, sobre Obras Públicas, así como también el concurso privado de precios efectuado por la misma e ldía 13 de agosto de 1937, para la adjudicación de la provisión a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.° — Adjudícase al Establecimiento Metalúrgico Campi & Novara, la provisión de los armazones metálicos de referencia.

Art. 4.° — Apruébase el contrato de obras de fecha 23 de septiembre de 1937, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y el Establecimiento Metalúrgico Campi & Novara, cuyo monto asciende a la suma de pesos 19.872 moneda nacional (diez y nueve mil ochocientos setenta y dos pesos moneda nacional) que es el importe a que asciende la propuesta de dicho establecimiento.

Art. 5.° — Devuélvanse a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación efectuados por ellos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 6.° — Los gastos que demande la ejecución de los trabajos que se adjudican y contratan por el presente decreto, se atenderán durante el presente ejercicio económico, con imputación al Anexo L, inciso 7.°, ítem 2, partida 1 del Plan de Trabajos Públios para el año 1937.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Aprobando planos para la ejecución de obras en el comedor de tropa, en el Destacamento de Montaña Sud, en Covunco Centro (Neuquén).

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.237. — 1.301. — Visto este expediente (D. 2267|35, corresponde 2400, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la "provisión sobre vagón Buenos Aires de tapas de mármol para mesas de hierro a instalar en el comedor de tropa" del Cuartel para el Destacamento de Montaña Sud, en Covunco Centro, Neuquén, así como también el concurso privado de precios que ha efectuado con tal motivo el día 12 de agosto de 1937, la adjudicación de los trabajos y el contrato de obras suscrito "ad referendum" con el señor Carlos Campolonghi, para la ejecución de los mismos, atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que al concurso privado de precios efectuado por la Dirección General de Ingenieros se presentaron cuatro proponentes que ofrecieron ejecutar los trabajos por los importes que se detallan a continuación:

Erminio Celsi y Cía., por la suma de pesos 6.200. — Plazo de entrega, 30 días hábiles.

Carlos Camponghi, por la suma de pesos 5.060 moneda nacional. — Plazo de entrega, 15 días hábiles.

José Lux, por la suma de pesos 5.980 moneda nacional. — Plazo de entrega, 25 días hábiles.

Hijo de Angel Nanni, por la suma de pesos 6.197 moneda nacional. — Plazo de entrega, de 30 a 40 días hábiles.

2.° Que del estudio de estas propuestas resulta ser la más conveniente la presentada por el señor Carlos Campolonghi que es el que ofrece ejecutar la totalidad de la provisión por los precios más bajos y en el plazo más breve, en un todo de acuerdo con la documentación técnica oficial y que reuniendo este proponente las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas corresponde se le adjudique la ejecución de los trabajos;

3.° Que éstos son de carácter indispensable para la integración de las instalaciones del referido Cuartel;

4.° Que dada la urgencia que existe para la habilitación del mismo, la Dirección General de Ingenieros licitó estos trabajos de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.°, inciso 3.° de la Ley número 775 sobre Obras Públicas y en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.° de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 17290 y 17291 formulados por la Dirección General de Ingenieros para la "provisión sobre vagón Buenos Aires de tapas de mármol para mesas de hierro a instalar en el Comedor de Tropa" del Cuartel para el Destacamento de Montaña Sud en Covunco Centro, Neuquén.

Art. 2.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Ingenieros por la aplicación del artículo 3.°, inciso 3.° de la Ley número 775, sobre Obras Públicas y el concurso privado de precios efectuado el día 12 de agosto de 1937 para la adjudicación de la provisión de que trata el artículo anterior.

Art. 3.° — Adjudícase al señor Carlos Campolonghi la ejecución de la provisión de referencia.

Art. 4.° — Apruébase el contrato de obras de fecha 23 de septiembre de 1937, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Carlos Campolonghi, cuyo monto asciende a la suma de pesos 5.060 m|n. (cinco mil sesenta pesos moneda nacional) que es el importe a que asciende la propuesta presentada por el mismo.

Art. 5.° - Devuélvanse a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación efectuados por ellos de conformidad con el artículo 8.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 6.° — Los gastos que demande la ejecución de los trabajos que se adjudican y contratan por el presente decreto, se imputarán durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7.°, ítem 2, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1937.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Aprobando planos y presupuestos para la ejecución de diversas obras en el Regimiento número 9 de Infantería, en Corrientes.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.241. — 1.302. — Visto este expediente (I. 3630, corresponde 3, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la reconstrucción de las instalaciones sanitarias en los pabellones enfermería y mayoría y el arreglo del desagüe de la colectora cloacal al río, del Cuartel que ocupa el Regimiento número 9 de Infantería en Corrientes, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 17948 y 17949 y el presupuesto de pesos 4.106 m|n. (cuatro mil ciento seis pesos moneda nacional) confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para las obras de reconstrucción de las instalaciones sanitarias en los pabellones enfermería y mayoría y el arreglo del desagüe de la colectora cloacal al río, del Cuartel que ocupa el Regimiento número 9 de infantería, en Corrientes.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad a efectuar estos trabajos por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de pesos 4.106 m|n. (cuatro mil ciento seis pesos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Acuerdo de Ministros N.° 108.712 de fecha 21 de junio de 1937 (B. M. N.° 10566, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando licitación pública para la ejecución de obras en el Regimiento número 4 de Artillería, en Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.242. — 1.303. — Visto este expediente (A. 3502, corresponde 2, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 23 de septiembre de 1937 para la ejecución de las obras de reparo y modificación en locales sanitarios de las cabeceras de las Cuadras de la 1.ª y 5.ª Baterías, Enfermería, Cocina de Tropa, reconstrucción de obras sanitarias y modificación de colectora cloacal y sus conexiones con la existente, en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 4 de Artillería, en Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto número 112.698, de fecha 24 de agosto de 1937, Boletín Militar número 10612, 1.ª Parte, y eleva conjuntamente el contrato de obras suscrito "ad referendum" con la firma S. Meijide Irazoqui y Hnos., para la ejecución de los mencionados trabajos, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los proponentes que se detallan a continuación:

Héctor Bobone, rebajando un 5,60 o|o al importe del Presupuesto Oficial de pesos 26.476.70 moneda nacional, o sea por la suma de pesos 24.994 moneda nacional.

S. Meijide Irazoqui y Hnos., rebajando un 8,47825 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de pesos 24.231.94 moneda nacional.

José Petrini, aumentando un 4 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de pesos 27.535.76 moneda nacional.

Benito Roggio e Hijos, rebajando un 3,70 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de pesos 25.497.07 moneda nacional.

Vallania Hnos. y Cía., aumentando un 12,40 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 29.759.81 moneda nacional.

F. Goldenberg, aumentando un 13,70 por ciento al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 30.104 moneda nacional.

2.° Que del estudio de las propuestas, resulta ser la más conveniente la presentada por la firma S. Meijide Irazoqui y Hnos. y reuniendo dicha firma las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas, corresponde que se le adjudique las referidas obras;

3.° Que las referidas obras son de carácter indispensable y urgente y contándose con los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la realización de ellas demande,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 23 de septiembre de 1937 para la ejecución de las obras de reparo y modificación en locales sanitarios de las cabeceras de las Cuadras de la 1.ª y 5.ª Baterías, Enfermería, Cocina de Tropa, reconstrucción de obras sanitarias y modificación de colectora cloacal y sus conexiones con la existente, en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 4 de Artillería, en Córdoba.

Art. 2.° — Adjudícase a la firma S. Meijide Irazoqui y Hnos., la ejecución de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de obras de fecha 14 de octubre de 1937, suscripto entre el Sr. Director General de Ingenieros y la firma S. Meijide Irazoqui y Hnos., para la realización de las mencionadas obras, cuyo monto asciende a la suma de pesos 24.231.94 m|n. (veinticuatro mil doscientos treinta y un pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional).

Art. 4.° — Devuélvanse a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación efectuados por ellos, de conformidad a lo estatuído en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 5.° — La suma de pesos 24.231.94 m|n. (veinticuatro mil doscientos treinta y un pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional), valor de las obras que se adjudican y contratan por el presente Decreto, se atenderá durante el actual ejercicio económico, con imputación al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, Partida 1 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando licitación pública para la ejecución de obras en el Regimiento Aéreo número 3, en Los Tamarindos, Provincia de Mendoza.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.243. — 1.304. — Visto este expediente (B. 1502|36, corresponde 801, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 6 de septiembre de 1937, para la instalación a base de agua para protección contra incendio en el Hangar Doble para Aviones que se construye en el Regimiento Aéreo número 3 en Los Tamarindos (Provincia de Mendoza), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto número 111.465 de fecha 7 de agosto de 1937, Boletín Militar número 10599, 1.ª Parte y eleva conjuntamente el contrato suscrito "ad referendum" con el señor Emilio Gómez Bustillo, para la ejecución de las mencionadas obras, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los proponentes que se detallan a continuación:

Juan Carlos Tobal, aumentando un 33,3333 o|o del importe del Presupuesto Oficial de pesos 32.145.10 moneda nacional, o sea por la suma de $ 42.860.13 moneda nacional.

Emilio Gómez Bustillo, aumentando un 20,7027 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 38.800 moneda nacional.

J. F. Macadam y Cía., aumentando un 61,76027 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 51.998 moneda nacional.

Art. 2.° — Que del estudio de las propuestas resulta ser la más conveniente la representada por el señor Emilio Gómez Bustillo y reuniendo dicho señor las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas, corresponde que se le adjudiquen las mismas;

3.° Que las referidas obras son de carácter indispensable y urgente y contándose con los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la realización de ellas demanden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 6 de septiembre de 1937, para la instalación a base de agua, para protección contra incendio en el Hangar Doble para Aviones que se construye en el Regimiento Aéreo número 3, en Los Tamarindos (Provincia de Mendoza).

Art. 2.° — Adjudícase al señor Emilio Gómez Bustillo, la ejecución de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de obras de fecha 11 de octubre de 1937, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Emilio Gómez Bustillo, para la realización de las mencionadas obras, cuyo importe asciende a la suma de pesos 38.800 m|n. (treinta y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional).

Art. 4.° — Devuélvanse a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación efectuados por ellos, de conformidad a lo estatuído en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 5.° — La suma de pesos 38.800 m|n. (treinta y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional) valor de las obras que se adjudican y contratan por el presente Decreto, se atenderá durante el actual ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7, ítem 2, partida 10 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Autorizando a la Dirección de Administración para efectuar la transferencia del contrato de provisión de galleta para la Guarnición de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.232. — 1.305. — Visto el expediente letra P. N.° 14.541, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, relativo a la transferencia del contrato por provisión de galleta durante el corriente año a la Guarnición de Curuzú Cuatiá, solicitada por el adjudicatario de la misma José A. Garín y Cía., aprobada por S. D. número 112.976, inserto en B. M. 10618, 1.ª Parte, por disolución de la sociedad en favor de la nueva razón social constituída Pagadizábal y Macedra, atento a los informes producidos y de conformidad a lo prescripto en el artículo 18 del pliego de condiciones que sirvió de base para su adjudicación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a efectuar la transferencia del contrato de provisión de ga-

Ileta a la Guarnición de Curuzú Cuatiá; desde el 1.° de febrero al 31 de diciembre del corriente año, solicitado por el proveedor adjudicatario de la Licitación aprobada por S. D. número 112.976 inserto en B. M. 10618, José A. Garín y Cía., a favor de la nueva razón social Pagadizábal y Macedra.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación; fecho vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Concediendo licencia a la pensionista militar, señora Silvestre Zelmira Manuela Reyes de Fariña.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.095. — 1.306. — Visto el expediente F. 18.672|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la pensionista militar, Ley número 11.412, señora Silvestre Zelmira Manuela Reyes de Fariña, se presenta solicitando se le concedan tres años (3 años) de licencia, para residir en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), en razón de su avanzada edad;

Que la recurrente tiene en la actualidad 74 años de edad, hallándose por lo tanto comprendida en lo prescripto por el artículo 29, inciso d) de la reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese tres años (3 años) de licencia a la pensionista militar, Ley número 11.412, señora Silvestre Zelmira Manuela Reyes de Fariña, para residir en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay); debiendo nombrar apoderado para que perciba su pensión en esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Concediendo pensión mensual a la señora Candelaria Adelaida González de Olivera y otra.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.096. — 1.307. — Visto el expediente L. 35.219|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de enero de 1936, se presenta la señora Candelaria Adelaida González de Olivera y señorita Alvina López, solicitando se les acuerden los beneficios de la Ley número 11.412, en su carácter de nietas viuda y soltera, respectivamente, del extinto soldado "Guerrero de la Independencia" José Manuel López;

Que las recurrentes se encuentran comprendidas en la disposición legal que invocan, por haber acreditado su personería y estar comprobado el carácter de "Guerrero de la Independencia" del causante;

Que dichas pensiones deben liquidarse ajustadas al Decreto de fecha 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), a cada una, a la señora Candelaria Adelaida González de Olivera y señorita Alvina López, en su carácter de nietas, viuda y soltera, respectivamente, del extinto soldado "Guerrero de la Independencia" José Manuel López; debiéndose liquidar con anterioridad al día 22 de enero de 1936, fecha en que las beneficiarias presentaron su solicitud.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos, pliego de condiciones especiales y presupuestos para la ejecución de diversas obras en el Regimiento número 4 de Artillería, en Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.

117.077. — 1.308. — Visto este expediente (A. 5530, D. G. I), por el cual la Dirección General de Ingenieros, eleva para su aprobación la documentación técnica relativa a las obras de reconstrucción de las instalaciones eléctricas del Cuartel que ocupa el Regimiento número 4 de Artillería, en Córdoba, y solicita la autorización correspondiente para licitar públicamente dichas obras, teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son indispensables a fin de proveer a la seguridad de los edificios y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano número 17922, el pliego de condiciones especiales y el presupuesto de $ 19.922.35 m|n. (diez y nueve mil novecientos veintidós pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional) confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras de reconstrucción de las instalaciones eléctrias del Cuartel que ocupa el Regimiento número 4 de Artillería en Córdoba.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — La suma de pesos 19.922.35 m|n. (diez y nueve mil novecientos veintidós pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional) que importan los trabajos cuya ejecución se autoriza, se atenderá durante el presente Ejercicio Económico con imputación al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Artículo 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando plano y presupuesto para la ejecución de obras en el Regimiento número 13 de Infantería en la ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.

117.082. — 1.309. — Visto este expediente (I. 5016|936, corresponde 1, D. G. I), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la ejecución de trabajos relativos a reconstrucción y reparación de la instalación eléctrica del Cuartel que ocupa el Regimiento número 13 de Infantería en Córdoba, teniendo en cuenta que dichas obras son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano número 18018 y presupuesto de $ 4.659.10 m|n. (cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional) confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la reconstrucción de la instalación eléctrica de algunos locales y reparación de la correspondiente a otros en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 13 de Infantería en Córdoba.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a efectuar estos trabajos por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de pesos 4.659.10 m|n. (cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 4, partida 22 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando concurso privado de precios para la adquisición de cuatro chassis-camiones "International", con destino a la Dirección General de Administración.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.

116.699. — 1.310. — Vista la nota que antecede Ad. 46.324 (D. G. A.). G. 93 Cde. 382 (M. G.) por la cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita aprobación del concurso privado de precios que ha efectuado para la adquisición de 4 camiones, por ser de carácter urgente e indispensable para atender las necesidades del servicio en los ejercicios de Artillería, realizados durante el mes de septiembre ppdo., y los de cuadro que tendrán lugar durante el corriente mes, como asimismo la adjudicación efectuada a la firma International Harvester Company Argentina, en razón de tratarse de vehículos iguales a varios de los que tiene actualmente en uso la expresada gran repartición, desde hace más de cinco años, con el resultado completamente satisfactorio; atento lo informado por la citada Dirección General; encontrándose el presente caso encuadrado en las disposiciones del inciso 3.°, del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso privado de precios, efectuado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra el día 26 de agosto de 1937, así como también la adjudicación hecha a la firma International Harvester Company Argentina, para la provisión de (4) cuatro chassis-camiones "International" último modelo 1937|38 D. 30 de 155" distancia entre ejes y demás características que se especifican en el presupuesto presentado por la casa, que obra a fojas 7, al precio de $ 6.675 m|n. (seis mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional) cada uno.

Art. 2.° — La suma de pesos 26.700 m|n. (veintiséis mil setecientos pesos moneda nacional), importe de la adquisición aprobada por el Art. 1.° del presente decreto, se imputará al Anexo F., inciso 4.° partida 14 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano.

Aprobando concurso privado de precios para la adquisición de varios elementos de carpintería, ferretería y lona cáñamo y otros artículos con destino a la Dirección General de Administración.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.

117.001. — 1.311. — Vista la nota que antecede Ad. 46.323 (D. G. A.), por la cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita aprobación de la licitación privada N.° 107, que ha realizado el día 26 de agosto de 1937, para la adquisición de varios elementos de carpintería, ferretería y lona cáñamo para carpas, con destino a cumplimentar confecciones en trámite; como asimismo las adjudicaciones efectuadas de acuerdo a las propuestas presentadas; atento lo informado por la expresada Gran Repartición y de conformidad a lo preceptuado por el artículo 4.° de la Ley 3305,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso privado de precios realizado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, y autorízase a la misma para aprobar los presupuestos presentados por las firmas que a continuación se detallan, así como también para adjudicarles la provisión de los siguientes elementos:

J. Rossi Celle—

	m$n.
(200) doscientos palos de incienso selecto de 38 x 38 mm., de mts. 1.16 de largo cada uno, cepillados, al precio de ($ 0,389 m|n.) trescientos ochenta y nueve milésimos de peso m|nacional cada uno	77.80
(200) doscientos palos incienso selecto de 38 x 38 mm. de mts. 1.12 de largo cada uno, cepillados, al precio de ($ 0,384 m|n.) trescientos ochenta y cuatro milésimos de peso moneda nacional cada uno	76.80
(200) doscientos palos incienso selecto de 38 x 38 mm. de mts. 1,05 de largo cada uno, cepillados, al precio de ($ 0,375 m|n.) trescientos setenta y cinco milésimos de peso m|nacional c|uno. .	75.—
(100) Cien palos de incienso selecto de 38 x 38 mm. de mts. 0,70 de largo cada uno, cepillados, al precio de ($ 0,249 m|n.) doscientos cuarenta y nueve milésimos de peso moneda nacional, cada uno	24.90
(52) cincuenta y dos kilos de hierro redondo, acerado de 7|16" al precio de ($ 0,375 m|n.) trescientos setenta y cinco milésimos de peso moneda nacional el kilo . .	19.50
(200) doscientas arandelas de hierro reforzado de 7|16" de ojo, al precio de ($ 0,99 m|n.) noventa y nueve centavos m|nacional c|cien . .	1.98
(1) un kilo de remaches de hierro, cabeza redonda de 2" x 2|8" en la suma de ($ 0.85 m|n.) ochenta y cinco centavos m|nacional .	0.85
(120,40) ciento veinte metros con cuarenta centímetros cuadrados superficiales, tablón lapacho, sano, selecto de 75 mm. de espesor, al precio de ($ 14,05 m|n.) catorce pesos con cinco centavos m|nacional el metro² .	1.691.62

M. Seldes—

(60) sesenta metros caño de bronce sin costura de 38 mm. de diámetro exterior y 1 mm., de pared al precio de ($ 2,49 m|n.) dos pesos con cuarenta y nueve centavos m|nacional el metro .	149.40
(50) tuercas de mariposa de 7|16" de ojo, en la suma de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional	5.—

Arturo Quattrucci—

(200) doscientas bisagras de hierro de 38 mm. de ancho por 120 mm. de largo, al precio de ($ 0,70 m|n.) setenta centavos moneda nacional cada una	140.—

	$ m|n.
(200) pitones cerrados de hierro pulido de 1½" de largo, al precio de ($ 0,01 m|n.) un centavo moneda nacional cada uno	2.—
(100) cien tornillos de hierro cabeza plana N.° 22 x 35, en la suma de ($ 0.70 m|n.) setenta centavos moneda nacional	0.70
(50) hebillas negras de rollo de 25 mm., en la suma de ($ 0,09 m|n.) nueve centavos moneda nacional . . .	0.09

Estrabou & Cía.—

(10) diez kilos de remaches de hierro, cabeza redonda y 1¾" x 3|16" al precio de ($ 0.75 m|n.) setenta y cinco centavos moneda nacional el kilo	7.50
(½) medio kilo arandelas de hierro de 2|8" de ojo en la suma de ($ 0.50 m|n.) cincuenta centavos moneda nacional	0.50
(12.950) doce mil novecientos cincuenta metros de soga sisal de 1" al precio de ($ 0,048 m|n.) cuarenta y ocho milésimos de peso moneda nacional el metro . .	621.60
(400) cuatrocientos metros soga sisal de ½" al precio de ($ 0,03 m|n.) tres centavos moneda nacional el metro	12.00
(2.650) dos mil seiscientos cincuenta metros soga cáñamo de ½" al precio de ($ 0.088 m|n.) ochenta y ocho milésimos de peso moneda nacional el metro . .	233.20
(300) trescientos metros soga cáñamo de 4 mm. al precio de ($ 0,05 m|n.) cinco centavos moneda nacional el metro	15.—

Meincke & Cía.—

(1.200) mil doscientas argollas de hierro galvanizado de 20 mm. al precio de ($ 9,40 m|n.) nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional cada mil . .	11.28
(84) ochenta y cuatro ojalillos de bronce N.° 30 en la suma de ($ 3.86 m|n.) tres pesos con ochenta y seis centavos m|nacional . . .	3.86
(72) setenta y dos ojalillos de bronce N.° 31 en la suma de ($ 4.10 m|n.) cuatro pesos con diez centavos moneda nacional	4.10
(4) cuatro metros cuadrados superficiales, tablón incienso sano de 38 mm. de espesor, al precio de ($ 8.90 m|n.) ocho pesos con noventa centavos moneda nacional el metro²	35.60
(200) doscientos trozos Curupay sano de 75 x 60 mm. por 300 mm. de largo cada uno, al precio de ($ 0.30 m|n.) treinta centavos moneda nacional cada trozo .	60.—
(2.150) dos mil ciento cincuenta metros lona cáñamo de 1 metro de ancho, para carpas, al precio de ($ 4.15 m|n.) cuatro pesos con quince centavos moneda nacional el metro	8.922.50
	12.192.78

Art. 2.° — La suma de ($ 12.192.78 m\|n.) doce mil ciento noventa y dos pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará al anexo F., inciso 4, partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª parte; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Aprobando concurso de precios para la adquisición de una cocina a leña con destino al Regimiento N.° 8 de Infantería.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.

117.000. — 1.312. — Vista la nota que antecede Mg. 21.463 (D. G. A.), por la cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita aprobación del concurso de precios que ha efectuado para proceder a la provisión e instalación de una cocina moderna de 6 ollas con destino al Regimiento N.° 8 de Infantería (Comodoro Rivadavia), y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable dotar a la expresada unidad del citado elemento a fin de que pueda atender convenientemente las necesidades del servicio;

Que para llegar a esa finalidad es menester efectuar este gasto de acuerdo al presupuesto presentado por la firma Arnaldo Carpineti, en razón de reunir las mejores condiciones demostradas en la experiencia de varios años; atento a lo informado por la citada gran repartición y encontrándose la presente adquisición encuadrada en el artículo 33 (inciso 3.°) de la Ley 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso de precios realizado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra el día 20 de mayo ppdo., para la provisión e instalación de una cocina a leña en el Regimiento N.° 8 de Infantería y adjudícase la misma a la casa Arnaldo Carpineti, de acuerdo a las características detalladas en el presupuesto presentado que obra a fojas 25, 26, 27 y 28, por la suma de pesos 12.500 m\|n. (doce mil quinientos pesos moneda nacional).

Art. 2.° — La suma autorizada a invertir por el artículo 1.°, se imputará al anexo F., inciso 4, partida 4 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Aprobando concurso de precios para la adquisición de diversos tipos de maderas destinadas a reparaciones de materiales aeronáuticos con destino al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.

117.084. — 1.313. — Visto el presente expediente G. 93, Cde. 408 (M. G.), por el cual el Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército solicita aprobación del concurso de precios que ha realizado la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército, para la adquisición de diversos tipos de maderas destinadas a reparaciones aeronáuticas, como así también la autorización correspondiente para adjudicarlos de acuerdo a los precios cotizados; atento a lo informado por el expresado Comando y encontrándose el presente caso encuadrado en las disposiciones del artículo 6.° de la Ley N.° 11.672 (edición 1937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso de precios realizado por la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército, para la adquisición de maderas destinadas a reparaciones aeronáuticas y autorízase a la expresada Dirección para adjudicar su provisión a las siguientes firmas, de acuerdo a la planilla comparativa de precios de fojas 14:

	m$n.
Elías Malamud e Hijos . .	1.659.50
Vicente Martini e Hijos . .	550.—
Luis D. Spinetto Ltda. . . .	414.—
Total	2.623.50

Art. 2.° — La suma de $ 2.623.50 m\|n. (dos mil seiscientos veintitrés pesos con cincuenta centavos moneda nacional), importe de la adquisición autorizada por el artículo anterior se imputará al anexo F., inciso 4.°, partida 18 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército a sus efectos.

JUSTO

BASILIO B. PERTINÉ

Concediendo pensión mensual a la señora Dolores Fernández Pardo de Gurruchaga.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938.

117.023. — 1.314. — Visto el expediente G. 16.092\|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de julio de 1937, se presenta la señora Dolores Fernández Pardo de Gurruchaga, solicitando pensión militar en su carácter de esposa viuda del Sargento 1.°, retirado, Manuel Gurruchaga, fallecido el día 30 de junio de 1937;

Que la nombrada se encuentra comprendida en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso [illegible] de la Ley Orgánica Militar 4707 y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de treinta y nueve pesos moneda nacional ($ 39 m\|n.), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Sargento 1.°, Manuel Gurruchaga, a su esposa viuda, señora Dolores Fernández Pardo de Gurruchaga, debiéndosele liquidar con anterioridad al día 30 de junio de 1937, fecha del fallecimiento del causante.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO

BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos, pliegos de condiciones especiales y presupuestos para la ejecución de obras en el Tiro Federal Argentino.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.234. — 1.315. — Visto este expediente (T. 2944\|35, corresponde 1081, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la ejecución de las instalaciones de riego de los parques y jardines con frente al Pabellón Principal del Tiro Federal Argentino, ubicado en las calles Blandengues, Quesada y Arroyo White de la Capital Federal, así como también el concurso privado de precios efectuado con tal motivo el día 24 de agosto de 1937, la adjudicación de las instalaciones y el contrato de obras suscrito "ad-referendum" con los señores Esteban Depascuali y Luis O. Rasore, para la ejecución de las mismas, atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que dada la urgencia que existe para la habilitación del nuevo Tiro Federal Argentino, la Dirección General de Ingenieros efectuó un concurso privado de precios para la ejecución de las citadas instalaciones, al que se presentaron cinco proponentes que ofrecieron ejecutar las mismas por los siguientes importes:

Pedro Boldrini, aumentando un 14,70 % al importe del presupuesto oficial que es de pesos 8.215 moneda nacional o sea por la suma de pesos 9.422.60 moneda nacional.

Hugo Garavelli, rebajando un 2 % al importe del presupuesto oficial o sea por la suma de de pesos 8.050.70 moneda nacional.

Esteban Depascuali y Luis O. Rasore, rebajando un 8 % al importe del presupuesto oficial o sea por la suma de $ 7.557.80 m\|n., disminuyendo en dos semanas el plazo de seis, estipulado en el pliego de condiciones especiales para la ejecución de las instalaciones.

Vicente Ferrari, por el importe del presupuesto oficial o sea por la suma de pesos 8.215 moneda nacional.

Conde y Cía., rebajando un 5,11 % al importe del presupuesto oficial o sea por la suma de pesos 7.795.22 moneda nacional.

2.° Que del estudio de estas propuestas resulta ser la más conveniente la presentada por los señores Esteban Depascuali y Luis O. Rasore y reuniendo los mismos las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas, corresponde se le adjudique la ejecución de las instalaciones.

3.° Que por la urgencia ya mencionada en el considerando 1.° del presente decreto, la Dirección General de Ingenieros licitó estas obras de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.°, inciso 3.° de la Ley N.° 775, sobre Obras Públicas; en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 17.336 y 13.149, pliego de condiciones especiales y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las instalaciones de riego de los parques y jardines con frente al Pabellón Principal del Tiro Federal Argentino, ubicado en las calles Blandengues, Quesada y Arroyo White de la Capital Federal.

Art. 2.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Ingenieros por la aplicación del artículo 3.°, inciso 3.° de la Ley N.° 775, sobre Obras Públicas, así como también el concurso privado de precios efectuado por la misma el día 24 de agosto de 1937, para la adjudicación de las instalaciones a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.° — Adjudícase a los señores Esteban Depascuali y Luis O. Rasore, la ejecución de las instalaciones de referencia.

Art. 4.° — Apruébase el contrato de obras de fecha 23 de septiembre de 1937, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Esteban Depascuali y Luis O. Rasore, cuyo monto asciende a la suma de pesos 7.557.80 moneda nacional (siete mil quinientos cincuenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional), que es el importe de la propuesta que han presentado dichos proponentes.

Art. 5.° — Devuélvanse a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación efectuados por ellos de conformidad con el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación y Contratación de las Obras.

Art. 6.° — Los gastos que demande la ejecución de las instalaciones que se adjudican y contratan por el presente decreto, se atenderán durante el presente ejercicio económico con imputación al anexo L., inciso 10, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1937.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Aprobando planos, pliegos de condiciones especiales y presupuestos para la ejecución de obras en el Regimiento Aéreo N.° 2, en Paraná.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.235. — 1.316. — Visto este expediente (A. 1918, corresponde 8, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la "ejecución de dos hangares metálicos de 70 x 25 metros", a construirse en el Regimiento Aéreo N.° 2, en Paraná, así como también el resultado de la licitación privada efectuada el día 7 de septiembre de 1937 y el contrato de obras suscrito "ad referendum", con la firma Candia y Compañía, para la ejecución de las mencionadas obras, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que la construcción de los mencionados hangares es de carácter urgente e indispensable y que razones especiales obligan a la Dirección General de Ingenieros a tenerlos terminados y habilitados dentro de breve plazo.

2.° Que es necesario proveer al Regimiento Aéreo N.° 2, en Paraná, los referidos hangares para el resguardo del material de vuelo que posee y el que le será provisto en breve plazo, a fin de mejorar las precarias condiciones de capacidad e higiene, de sus instalaciones.

3.° Que dada la urgencia que existe en la realización de estos trabajos, la Dirección General de Ingenieros, efectuó, en base a la documentación técnica preparada por la misma, una licitación privada con el objeto mencionado, concurriendo, a dicho acto los proponentes que a continuación se detallan, quienes ofrecen ejecutar los trabajos por los siguientes importes:

R. Stella y Cía., aumentando un 17,80 % al importe del presupuesto oficial de pesos 285.047 moneda nacional o sea por la suma de pesos 335.785.36 moneda nacional.

Juan Carlos Ariotti, aumentando un 16 % al importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 330.654.52 moneda nacional.

Candia y Compañía, aumentando un 3,75 o|o al importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 295.736.26 moneda nacional.

S. A. Wayss y Freitag, Empresa Constructora, aumentando un 24,20 % al importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 354.028.37 moneda nacional.

Constantino D. Tisi, aumentando un 28 % al importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 364.860.16 moneda nacional.

A. y C. Cadario y P. Cavigioli, aumentando un 15 % al importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 327.804.05 moneda nacional.

Ingeniero A. Freyer, aumentado un 34,01299 % al importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 382.000 moneda nacional.

4.° Que de la comparación de las propuestas resulta ser la más conveniente la de la firma Candia y Compañía, y reuniendo la misma las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueron impuestas, corresponde se le adjudique la ejecución de los referidos trabajos.

5.° Que encontrándose este caso previsto en el artículo 3.°, inciso 3.° de la Ley N.° 775 de Obras Públicas Nacionales y en virtud de lo dispuesto por el artículo 22. de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números: 15135, 15136, 15137, 15138, 15139, 15140, 15141, 15142, 15143, 15144, 15145, 15146, 15147, 15148, 15149, 15150, 15151, 15152, 15154, 15155, 15156, 15157, 15158, 15159, 15987, 15988, 17259, 15004, 15006, 15007, 17262, 17263, 17261, 17265, 17266, 17258, 17260, 17264, 17267, 17268, 17270, 17269, 12220 y 15325, pliego de condiciones especiales y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros con fecha agosto de 1937, para la "ejecución de dos hangares metálicos de 70 x 25 metros", a construirse en el Regimiento N.° 2, en Paraná.

Art. 2.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Ingenieros en la aplicación del artículo 3.°, inciso 3.°, de la Ley N.° 775 de Obras Públicas Nacionales, así como también la licitación privada efectuada por la misma, para la ejecución de los trabajos citados.

Art. 3.° — Adjudícase a la firma Candia y Compañía la construcción de los referidos hangares.

Art. 4.° — Apruébase el contrato de fecha 20 de septiembre de 1937, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y la firma Candia y Compañía, para la realización de las referidas obras, cuyo monto asciende a la suma de pesos 295.736.26 moneda nacional (doscientos noventa y cinco mil setecientos treinta y seis pesos con veintiséis centavos moneda nacional).

Art. 5.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a reducir a escritura pública el contrato de obras que se aprueba por el presente decreto.

Art. 6.° — La suma de pesos 295.736.26 moneda nacional (doscientos noventa y cinco mil setecientos treinta y seis pesos con veintiséis centavos moneda nacional), valor de las obras que se adjudican y contratan por el presente decreto, se atenderá durante el actual ejercicio económico con imputación al anexo L., inciso 7, ítem 2, partida 10 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Concediendo pensión a la señora Marcelina Lourmet de Clapie

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.310. — 1320. — Visto el expediente C. 8275|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de abril de 1937, se presenta la señora Marcelina Lourmet de Clapie, solicitando pensión militar en su carácter de madre viuda del extinto ayudante armero, asimilado a sargento, Francisco Alberto Clapie, fallecido el día 3 de noviembre de 1936;

Que la nombrada se encuentra comprendida en las disposiciones del título IV, artículo 12, inciso 3.° de la Ley Orgánica Militar 4707 y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de ciento cuarenta pesos moneda nacional ($ 140 m|n.), equivalente a las dos terceras partes del haber que hubiera percibido el extinto ayudante armero, asimilado a sargento, Francisco Alberto Clapie, si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro, a su madre viuda, señora Marcelina Lourmet de Clapie; debiéndosele liquidar con anterioridad al día 3 de noviembre de 1936, fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y páse a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

BASILIO B. PERTINÉ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Visto lo dispuesto en los artículos 2 y 60 de la Ley 11.683, texto ordenado,

El Consejo de la Dirección del Impuesto a los Réditos—

Resuelve:

1.° — Facúltase a los Encargados de Asuntos Legales, para comparecer ante la jurisdicción común, en representación de la Dirección, en los casos de ausencia o impedimento de los Jefes de Delegación.

2.° — Se autoriza a los Jefes de Delegación, para que substituyan su mandato en la persona de los Encargados de Asuntos Legales, cuando la naturaleza de las cuestiones que se susciten, lo hagan conveniente.

Consejo, Octubre 18 de 1938. — Paúl E. Foucher, Presidente. — Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

Visto que la Gerencia solicita se dicte una disposición tendiente a eliminar las retenciones de impuesto a los réditos por importes mínimos, y

Considerando que:

La realización de tales retenciones implica una serie de tareas no sólo para los Agentes de Retención, sino también para los Bancos que reciben los ingresos y aun para la misma Dirección General.

En la generalidad de los casos, estas retenciones las sufren personas que no son contribuyentes, por cuya causa es menester proceder luego a su devolución.

La excención de retenciones no implicará un perjuicio para la recaudación desde que subsiste la obligación por parte de los contribuyentes de ingresar el impuesto cuando así corresponda.

Por ello y en uso de las facultades que le acuerdan los artículos 2 y 15 de la Ley 11.683, texto ordenado,

El Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos—

Resuelve:

Cuando la retención de impuesto que corresponda realizar de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.682 y su Reglamentación, al acreditar o pagar réditos a una persona o entidad, sea inferior a m$n. 0.50, el Agente de Retención, no actuará como tal.

Esta exención no comprende las retenciones que deben efectuarse sobre los sueldos y otras remuneraciones de carácter periódico por trabajo personal, ni la que corresponde sobre los intereses, dividendos y cupones o intereses de títulos, debentures o bonos.

Consejo, Octubre 18 de 1938. — Paúl E. Foucher, Presidente. — Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

SEPTIEMBRE 26

50.113.—Obra inédita.

50.114.—Tiro y Gimnasia. Año XXIX. N.° 336. Agosto 1938. Periódico. Dirección Gral. de Tiro y Gimnasia. Bs. As., 1938.

50.115.—Fórmulas y tablas para el cálculo de vigas compuestas de alma llena y en cajón a la flexión plana. 112 págs. Ing. Augusto E. Rivolin. Rev. del C. E. de Ing. de Bs. As. Buenos Aires, 1936.

50.116.—Mi falsía. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Jorge A. Lavaller. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.117.—Obra inédita.

50.118.—Contribución al estudio y observaciones ornitológicas de la Zona Norte de la Gobernación de La Pampa. 127 págs. José Andrés Pereyra. Minist. de Obras Públicas de la Provincia de Bs. As. La Plata, 1938.

50.119.—Oficio judicial.

50.120.—Der Argentiner Magazin. (El Magazine Argentino). Año IV. Número 37. Septiembre 1938. Periódico. Wolf Chernovetzky. Bs. As., 1938.

50.121.—Oficio judicial.

50.122.—Oficio judicial.

50.123.—La Unión. N.° 5615. Año LVII. Septiembre 1938. Periódico. Rogerio F. Smith. Ayacucho, F. C. S., 1938.

50.124.—El Pueblo. Año 1. Septiembre 1938. Periódico. Fernando Lorenzo Rojo. J. F. Uriburu, 1938.

50.125.—Obra inédita.

50.126.—Obra inédita.

50.127.—Obra inédita.

50.128.—Capricho. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Rodolfo M. Barnes. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.

50.129.—Mi primera ilusión. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Mario Scollo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

50.130.—Mi primera ilusión. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Mario Scollo. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.131.—De mis paseos. 212 págs. Antonio Crespi Valls. El autor. Bahía Blanca, 1938.

50.132.—Vida Bancaria. Año 11. Número 25. Agosto 1938. Periódico. Leonardo F. Napolitano. Mendoza, 1938.

50.133.—Obra inédita.

50.134.—El Ingeniero, Córdoba. N.° 1. Junio 1938. Periódico. Edilio Demo. Córdoba, 1938.

50.135.—Obra inédita.

50.136.—Tinieblas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Adolfo R. Pini. Edit. Grapi. Buenos Aires, 1938.

50.137.—Obra inédita.

50.138.—Compadrón. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis N. Visca. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
50.139.—Compadrón. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. E. D. Cadícamo. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
50.140.—Escarapelas Argentinas. Canción infantil. Letra. 4 págs. Dora M. de Luchia Puig. G. Ricordi y Cía. Bs. As., 1938.
50.141.—Escarapelas Argentinas. Canción infantil. Música. 4 págs. Felipe Boero. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
50.142.—Obra inédita.
50.143.—Oficio judicial.
50.144.—Variaciones sobre un tema infantil. (A-rro-rró mi niño). Música. Para guitarra. 4 págs. Isaías Savio. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.
50.145.—Pensamientos. Música. 4 págs. Para guitarra. Isaías Savio. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.
50.146.—Mal de ausencia. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ivo Pelay. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1937.
50.147.—Mal de ausencia. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco Canaro. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1937.
50.148.—Album de oro. N.° 2. Letra. 1 Album de 55 págs. Ivo Pelay, Francisco Canaro, Luis César Amadori. José B. Romero e hijos, Buenos Aires, 1937.
50.149.—Album de oro. N.° 2. Música. 1 album de 55 págs. Francisco Canaro. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1937.
50.150.—Atención. Año 1. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. Enrique Prat y Eduardo Enrique Biasca. Buenos Aires, 1938.
50.151.—Obra inédita.
50.152.—La Ley 50. 867 págs. José Sartorio. Rev. de Jurisp. Arg. S. A. Buenos Aires, 1938.
50.153.—Obra inédita.
50.154.—Obra inédita.
50.155.—Obra inédita.
50.156.—Obra inédita.
50.157.—Obra inédita.
50.158.—Taitá Guasú. Galopa paraguaya con recitado. Letra y música de Gumersindo Ayala. Int. trío "Guaireño". Bandoneón, arpa y flauta. Faz. A. Disco N.° 9244. — Faz B: Santo Ara. Vals con canto y diálogo. Letra y música de Emilio Bigi. Int. trío "Guaireño". Bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires 1938.
50.159.—Cordión jha mbaracá. Galopa con diálogos. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Int. trío "Guaireño". Bandoneón, arpa y guitarra. Disco N.° 9243. Faz A. — Faz B: Carancho pepó. Galopa con diálogos y estribillos. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Abdón Garcete. Int. trío "Guaireño". Bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
50.160.—Picuipé. Canción bailable paraguaya con diálogos. Música de Gumersindo Ayala y Damasio Esquivel. Int. trío "Guaireño". Bandoneón, arpa y guitarra. Faz A. Disco N.° 9241. — Faz B: Patí. Galopa paraguaya. Música de Gumersindo Ayala. Int. trío "Guaireño". Bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1937.
50.161.—Banderillas de fuego. Paso doble. Música de Nicolás Verona. Int. Juan Maglio (Pacho) y su orquesta típica. Faz A. Disco N.° 9000. — Faz B: Chismosa yo? que esperanza!, ranchera con estribillo. Letra de José Fernández. Música de Enrique Rodríguez. Int. Juan Maglio (Pacho) y su orquesta típica. Edictor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
50.162.—Tiempos felices. Tango. Música de Guillermo D. Barbieri. Intérp. Francisco Lomuto y su orquesta típica. Faz A. Disco N.° 8002. — Faz B: No orospito. Ranchera con estribillo. Letra y música de Francisco Bonafina. Int. Francisco Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
50.163.—Dejame ser así. Tango con estribillo. Letra de Francisco F. Gorrindo. Música de Enrique Rodríguez. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco N.° 7203. Faz A. — Faz B: La Colegiala. Fox trot con estribillo. Letra de A. Matas. Música de V. R. González. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
50.164.—La calesita se destrozó. Fox trot con estribillo. Letra de A. Bernardes. Música de C. Friend y D. Franklin. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco N.° 7200. Faz A. — Faz B: Clavelito en flor. Vals. con estribillo. Letra José M. Casais. Música de Enrique Rodríguez. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
50.165.—El alma que canta. Agosto 1938. Nros. 805|9. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1938.
50.166.—La Balanza. Septiembre 1938 Nros. 137 y 138. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1938.
50.167.—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Julio 1938. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Bs Aires, 1938.
50.168.—El Chubut. Agosto 1938. Nros. 4121-4146. Periódico. Estab. Gráfico El Chubut. Comod. Rivadavia, 1938.
50.169.—Cosas de Cine. Junio, julio, agosto 1938. Nros. 13, 14, 15. Periódico. Domingo Valenzuela y Adolfo Palacios. Buenos Aires, 1938.
50.170.—La Cruz del Sud. Agosto 1938. Nros. 324 al 327. Periódico. Antonio Freixa. (V. Mackena). Torres, 1938.
50.171.—D. S. A. Documentación e Informaciones. Julio 1938. N.° 11. Periódico, Asociación Defensa Social Argentina. Buenos Aires, 1938.
50.172.—D. S. A. Documentación e Informaciones. Agosto 1938. N.° 12. Periódico. Asoc. Defensa Social Arg. Bs. As., 1938.
50.173.—Delta. Septiembre 1938. Nros 123 y 124. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando, 1938.
50.174.—El Diario. Agosto 1938. Nros. 18.021 al 18.051. — Periódico. El Diario Soc. Anón. Edit. Buenos Aires, 1938.
50.175.—Gaceta Campera. Septiembre 1938. N.° 35. Periódico. Enrique Norman Leslie. Buenos Aires, 1938.
50.176.—Gaceta del Foro. Agosto 1938. Nros. 7559 al 7589. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1938.
50.177.—Justicia Social. Agosto 1938. Nros. 21 y 22. — Periódico. Círculo Católico de Obreros de Córdoba. Córdoba, 1938.
50.178.—La Industria Argentina del Calzado. Septiembre 1938. N.° 259. Periódico. La Cámara de la Ind. del Calzado. Buenos Aires, 1938.
50.179.—El Informativo Aduanero Agosto 1938. Nros. 233 al 235. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1938.
50.180.—Laboulaye. Julio 1938. Nros. 338 al 342. — Periódico. El Rdo. Cura Párroco. Laboulaye. Córdoba, 1938.
50.181.—Laboulaye. Agosto 1938. Nros. 343 al 346. Periódico. El Rdo. Cura Párroco. Laboulaye. Córdoba, 1938.
50.182.—El Monitor de la Educación Común. Agosto 1938. N.° 788. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1938.
50.183.—Plenitud. Agosto 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.
50.184.—Pro Familia. Agosto 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.
50.185.—El Pueblo. Agosto 1938. Nros. 13.365 al 13.390. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Bs. As., 1938.
50.186.—Revista Telegráfica. Septiembre 1938. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.
50.187.—Stella Maris. Septiembre 1938. Nro. 109. Año VIII. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1938.
50.188.—The Review of The River Plate. Julio 1938. Nros. 2429 al 2433. Periódico. Soc. Anón. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1938.
50.189.—The Review of The River Plate. Agosto 1938. Nros. 2434 al 2437. Periódico. Soc. Anón. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1938
50.190.—Vértice. Septiembre 1938. Número 10. Periódico. Julia Prilutzky Farny de Ziny. Buenos Aires, 1938.
50.191.—Yunque. Agosto 1938. Nros. 36 al 39. Periódico. Los Centros Socialistas de Misiones. Posadas, 1938.

SEPTIEMBRE 27

50.192.—Rosario. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Eduardo Fraga. El autor Buenos Aires, 1936.
50.193.—Vieja Corrientes. Letra. 1 pliego, 2 págs. Eduardo Fraga. S. V. del Río. Los autores. Buenos Aires, 1937.
50.194.—Eres divina. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Eduardo Fraga. El autor. Buenos Aires, 1936.
50.195.—Obra inédita.
50.196.—Obra inédita.
50.197.—Obra inédita.
50.198.—Obra inédita.
50.199.—Obra inédita.
50.200.—Obra inédita.
50.201.—Obra inédita.
50.202.—Obra inédita.
50.203.—Constitución Mendocina de 1854, Teórica y aplicada. 195 págs. (18|213) del tomo V, de anales del primer congreso de historia de Cuyo. Juan Faustino Lorente. Junta de Estudios Hist. de Mendoza. Mendoza 1938.
50.204.—Obra inédita.
50.205.—Obra inédita.
50.206.—Selección contable. Tomo 4 N.° 3. Septiembre 1938. Periódico. Estudios Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1938.
50.207.—Obra inédita.
50.208.—Entidades autárquicas. Conferencia. 49 págs. Emilio Pellet Lastra El autor. Buenos Aires, 1938.
50.209.—Obra inédita.
50.210.—Encarnación. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Joaquín García. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.211.—Viva Madrid. Paso doble. Música, 1 pliego, 2 págs. Joaquín García. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.212.—Café "El Nacional". Marcha Música. 1 pliego, 2 págs. Joaquín García. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.213.—Noches de Valencia. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Joaquín García El autor. Buenos Aires, 1938.
50.214.—Mercedes. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Joaquín García. El autor Buenos Aires, 1938.
50.215.—No vivo sin tí. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Joaquín García. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.216.—Obra inédita.
50.217.—No vivo sin tí. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Joaquín García El autor. Buenos Aires, 1938.
50.218.—En lo profundo del mar. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Joaquín García. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.219—En lo profundo del mar. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Joaquín García. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.220—Blanca flor. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Joaquín García. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.221—Blanca flor. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Joaquín García. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.222—Encarnación. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Joaquín García. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.223—Obra inédita.
50.224—Caminito triste. Música. 1 página. Estilo. Alberto B. Cima. Ortelli. Buenos Aires, 1938.
50.225—Tucumanita. Zamba. Música. 1 página. Alberto B. Cima. Ortelli. Buenos Aires, 1938.
50.226—Punto blanco. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto B. Cima. Bocazzi. Buenos Aires, 1938.
50.227—Pa'tuitos. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto B. Cima. Bocazzi. Buenos Aires, 1938.
50.228—Canción de amor. Habanera Música. 1 página. Alberto B. Cima. Ortelli. Buenos Aires, 1938.
50.229—Por unos ojos me muero. Canción. Música. 1 página. Alberto B. Cima. Ortelli. Buenos Aires, 1938.
50.230—Mi rubiecita. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto B. Cima. Ortelli. Buenos Aires, 1938.
50.231—Chinita. Chacarera. Música. 1 página. Alberto B. Cima. Ortelli. Buenos Aires, 1938.
50.232—Don Pancho. Gato Música. 1 página. Alberto B. Cima. Ortelli. Buenos Aires, 1938.
50.233—Caricias. Tango. Música. 1 página. Alberto B. Cima. Ortelli. Buenos Aires, 1938.
50.234—La Unión. Año XLII. Número 14.147. Septiembre 1938. Periódico. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1938.
50.235—Flechazo. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. F. Castiglione (Franquito). Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.
50.236—Obra inédita.
50.237—Obra inédita.
50.238—Taraguí rapé. Chamamé correntino con estribillo. Letra de Constante J. Agüero. Música de Emilio del Campo. Int. Emilio del Campo y su trío típico correntino. Faz A. Disco número 9311.
Faz. B.-Che clavel potí. Polka típica correntina. Música de Emilio del Campo. Int. Emilio del Campo y su trío típico correntino. Edit. e Imp. Ind. Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.
50.239—Solito. Danza típica paraguaya. Música arreglo de Emilio Bigi. Int. Trío Guaireño, bandoneón, arpa y flauta. Faz A. Disco N.° 9245-Faz B. Machú (abuelita) galopa paraguaya con diálogos. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Int. Trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires 1938.
50.240—Comme il faut. Tango. Música de Eduardo Arolas. Int. Aníbal Troilo "Pichuco" y su orquesta típica. Faz A. Disco N.° 7160. Faz B.-Tinta verde. Tango. Música de Agustín Bardi. Int. Aníbal Troilo "Pichuco" y su orquesta típica. Editor e impresor Ind. Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.
50.241—La Fernández roga pe. Ramada Buy con diálogos. Letra de Carlos A. Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. Trío "Taragui", bandoneón y guitarra. Faz A. Disco N.° 9764.
Faz B.-"Ruiditos del Taragui". Cantito guaraní, con diálogos y can. Letra de Carlos A. Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. Trío "Taragui", bandoneón y guitarras. Editor e impresor Ind. Eléct. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.
50.242—Floreal. Vals. Música de José F. Junnissi. Int. Conj. infantil de bandoneones "Junnissi". Faz A. Disco 6870. Faz B.-Czardas. Música de Vicente Monti. Int. Dúo de bandoneones del conjunto infantil Junnissi. Editor e impresor Ind. Electr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
50.243—Fuego. Tango del fil, Murió el Sargento Laprida. Música de Julio de Caro y Carlos de la Púa. Int. Julio de Caro y su orq. típica. Faz A. Disco N.° 5439.
Faz B. Saca chispas. Milonga tangueada. Música de Julio de Caro. Int. Julio de Caro y su orq. típica. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musi., Odeón, Buenos Aires, 1938.

50.244—Pampa. Tango. Música de Francisco Pracánico. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Faz A. Disco N.° 5064. Faz B.-Corazón de oro. Vals. Música, Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.
50.245—La quebrada. Ramada Buy con diálogos y estribillo. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. Trío Taragui, bandoneón y guitarras. Faz A. Disco N.° 9763. Faz B.-Tajhii taroba. (Hormiga loca). Valseao típico con diálogos y estribillo. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. Trío Taragui, bandoneón y guitarras. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
50.246—Tupa mba'e yara. (Pordiosero). Canción paraguaya con estribillo. Letra y música de Herminio Giménez. Int. Herminio Giménez y su trío paraguayo. Faz A. Disco 9252. Faz B.-Tuya'y (viejito). Polka paraguaya. Música de Herminio Giménez. Int. Herminio Giménez y su trío paraguayo. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
50.247—Por vos mi negra. Zamba. Música de José Luis Padula. Int. José Luis Padula y su trío de bandoneón, guitarra y caja. Faz A. Disco número 9718. Faz B.-Te ando queriendo. Chacarera. Música, José Luis Padula. Int. José Luis Padula orq. típica del Norte Argentino. Editor e impresor, Ind. Eléctricas y Musicales, Odeón, Buenos Aires, 1938.

SEPTIEMBRE 28

50.248—Obra inédita.
50.249—Rumbo al olvido. (Pena gaucha). Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique N. G. Zarienga. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.250—Farsa. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique N. G. Zarlenga. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.251—María Antonieta. Trad. del inglés Marie Antoinette. Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del arg. Stefan Zweing. Direc. W. S. Van Dyke. Princ. int. Norma Shearer, Tyrone Power, John Barrymore, Anita Lousi. Extranjera. New York, Buenos Aires, 1938.
50.252—Deseo Amor. Vals. Música, 1 pliego, 2 páginas. José Felipetti. El autor. Buenos Aires, 1915.
50.253—Rayo amoroso. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Felipetti. El autor. Buenos Aires, 1914.
50.254—No me olvides alma mía. Polka. Música, 1 pliego, 2 páginas. José Felipetti. El autor. Buenos Aires, 1913.
50.255—Siempre flor. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Felipetti. El autor. Buenos Aires, 1914.
50.256—El drama obrero en la literatura. Conferencia, 20 páginas. T. O. Ratto Valerga. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.257—La expresión del pensamiento a través de la historia. Conferencia. 22 páginas. T. O. Ratto Valerga. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.258—Obra inédita.
50.259—Obra inédita.
50.260—Obra inédita.
50.261—Cubanita mía. Bolero. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Sassone y V. P. del Campo. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
50.262—Cubanita mía. Bolero. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Sassone y V. P. del Campo. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
50.263—Obsesión. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Sassone. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
50.264—Obra inédita.
50.265—Contrato.
50.266—Obra inédita.
50.267—Obra inédita.
50.268—Obra inédita.
50.269—Obra inédita.
50.270—Hay que aguantar, negrito. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Fernando Rizzo. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.271—Consejos. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Fernando Rizzo. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.272—Nunca te olvido. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Fernando Rizzo. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.273—Bohemia. Tango Música. 1 pliego, 2 páginas. Fernando Rizzo. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.274—Lucía. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Becerra y F. Rizzo. Los autores. Buenos Aires, 1938.
50.275—Revista de Economía Argentina. Año XX. N.° 243. Septiembre 1938. Periódico. Alejandro Bunge. Buenos Aires, 1938.
50.276—Iris. Año 1. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. Juan Carmona Luna. Alte. Brown (Adrogué), 1938.
50.277—Obra inédita.
50.278—Obra inédita.
50.279—Obra inédita.
50.280—Obra inédita.
50.281—Obra inédita.
50.282—Tinieblas. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvador Viola y Jorge Díaz Ferreyra. Grapi. Buenos Aires, 1938.
50.283—Obra inédita.
50.284—Obra inédita.
50.285—Obra inédita.
50.286—Obra inédita.
50.287—Obra inédita.
50.288—Obra inédita.
50.289—Sólo yo. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo V. Requena y Francisco M. Cerruti. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
50.290—El de Suipacha. Bailecito boliviano. Música de Cristino Tapia y Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orq. Faz A. Disco N.° 9930.-Faz B.-Alégrate corazón. Zamba con estribillo. Letra de Felipe V. Ribera. Música de Rafael Rossi. Editor e impresor Ind. Electr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.
50.291—El carau y la pollona. Polka correntina con canto y diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. Trío "Tragui", bandoneón y guitarras. Faz A. Disco N.° 9765. Faz B.-Cabachui ñaro. (Avispa brava). Valseao típico con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. Trío "Taragui", bandoneón y guitarras. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.
50.292—Tierra negra. Tango. Música de Juan F. Noli y Graciano De Leone. Int. Roberto Firpo y su orq. típica. Faz A.-Disco N.° 3129.-Siempre cariñosa. Faz B.-Polka. Música de Alberto Poggi. Int.. Roberto Firpo y su orq. típica. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.
50.293—Noche de ronda. Vals con estribillo. Letra y música de María Teresa Lara. Int. Roberto Firpo y su orq. típica. Faz A. Disco N.° 3125. Faz B.-Didi. Tango. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su orq. típica. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
50.294—Obra inédita.
50.295—El moro. Tango. Música de Carlos Gardel y José Razzano. Int. Roberto Firpo y su cuarteto.-Faz A. Disco N.° 3507. Faz B.-Noches de frío. Vals. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
50.296—Los claveles de la virgen. Paso doble. Música de Ignacio Rugnone y José Fernández. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Faz A.-Disco número 3130.- Faz B.-Al gran bonete. Tango dialogado. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su orq. típica. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.
50.297—Por buen camino. Tango. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Faz A. Disco número 3511. Faz B.-Tus ojos me embelesan. Vals. Música de G. Metallo. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.
50.298—La cumparsita. Tango. Música de Gerardo Matos Rodríguez. Int. Roberto Firpo y su cuarteto.-Faz A. Disco N.° 3508. Faz B.-Presentimiento. Vals. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
50.299—Recuerdos. Polka. Música de Domingo Santa Cruz. Faz A.-Disco N.° 4103. Int. Don Pancho y su quinteto típico arg. Faz B.-El choclo. Tango. Música de Angel Villoldo. Int. Don Pancho y su quinteto típico argentino. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.
50.300—Quiero que me quieras. Vals. Música de Antonio Sureda. Int. Don Pancho y su quinteto típico argentino. Faz A. Disco N.° 4102. Faz B.-Los tiempos cambian. Tango. Música de Pascual Biafore. Int. Don Pancho y su quinteto típico argentino. Edit. e imp. Inds. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
50.301—El Heraldo Evangélico. Año 3. N.° 5. Septiembre 1938. Periódico. José Quiñones. Las Heras, 1938.

SEPTIEMBRE 29

50.302—Guía General de Licitaciones y Presupuestos Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas. Año V. N.° 210. Periódico. — Antonio E. Sosa y Santiago U. López Pelliza. Buenos Aires, 1938.
50.303—Clamor. Año IV. N.° 173. Septiembre 1938. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Buenos Aires, 1938.
50.304—La Libertad. Año XXIV. Número 7.303. Septiembre 1938. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
50.305—Los Deportes. N.° 127. Año III. septiembre 1938. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad, Avellaneda, 1938.
50.306—Tribuna. N.° 128. Año III. Septiembre 1938. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
50.307—Avellaneda Social, N.° 128. Año III. Septiembre 1938. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda. 1938.
50.308—Demócrata. N.° 128. Año III. Septiembre 1938. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad, Avellaneda, 1938.
50.309—Oración de madre. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Sala. Julio Korn. Rosario, 1938.
50.310—Obra inédita.
50.311—Obra inédita.
50.312—Obra inédita.
50.313—Obra inédita.
50.314—Obra inédita.
50.315—Método moderno de corte y confección. 51 páginas. Rosalía Daroca de García. Dr. Francisco Yunyent. Córdoba, 1938.
50.316—Recuerdos de la infancia. Op. 2: seis piezas de salón para piano. 29 páginas. Música. Alberto Williams. Gurina y Cía. Buenos Aires, 1938.
50.317—La estrella de Belén. Música 1 pliego, 2 páginas. Irma Williams. Gurina y Cía. Buenos Aires, 1938.
50.318—Duodécimo aire de vals. Op. 106. 5 páginas. Música. Alberto Williams. Gurina y Cía. Buenos Aires, 1938.
50.319—Duodécimo aire de vals. Op. 105. 5 páginas. Música. Alberto Williams. Gurina y Cía. Buenos Aires. 1938.
50.320—Crueldad. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Ricardo Olcese. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.321—Sol Argentino. Año I. N.° 1. Junio 1938. Periódico. Eufemio Theslenco y Luis R. Oliver. Buenos Aires, 1938.
50.322—Obra inédita.
50.323—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 30

50.324—La Cancha. Junio 1938. Número 527. Periódico. Inocencio E. Frigerio. Buenos Aires, 1938.
50.325—Obra inédita.
50.326—Morfología y biología de los hongos. Técnica Micológica. 312 páginas. Pablo Negroni. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
50.327—El pibe del cabaret. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Edelmiro Díaz. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
50.328—El pibe del cabaret. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Edelmiro Díaz. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
50.329—Florcita del campo. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Edelmiro Díaz. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
50.330—Cubanita gentil. Rumba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Edelmiro Díaz. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
50.331—Obra inédita.
50.332—Cooperación Escolar. N.° 36. Agosto, septiembre 1938. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1938.
50.333—El cooperador. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. Anselmo Coyne. Florida, 1938.
50.334—Obra inédita.
50.335—Obra inédita.
50.336—Obra inédita.
50.337—Obra inédita.
50.338—La viña bajo la tormenta. 192 páginas. Francisco J. Trianes. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.339—Obra inédita.
50.340—Obra inédita.
50.341—Obra inédita.
50.342—Valor semiológico de la reacción Xantoproteica de Becher. 142 páginas. Juan L. Silvestre. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.343—Obra inédita.
50.344—Obra inédita.
50.345—Tengo miedo de tu olvido! . . . Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rafael José Velich y Ataliva Montenegro. Angulo Alfredo. Buenos Aires, 1938.
50.346—Tengo miedo de tu olvido! . . . Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael José Velich y Ataliva Montenegro. Angulo Alfredo. Buenos Aires, 1938.
50.347—Boletín Oficial. N.° 210. Septiembre 1938. Periódico. El Superior Gobierno de la Provincia. Paraná 1938.
50.348—Obra inédita.
50.349—Obra inédita.
50.350—Obra inédita.
50.351—Obra inédita.
50.352—Obra inédita.
50.353—Obra inédita.
50.354—Obra inédita.
50.355—Peribáñez y el comendador de Ocaña. 210 páginas. Edición y notas de Julio Painceira. Lope de Vega. Biblioteca Hispánica. Bs. Aires, 1938.
50.356—Obra inédita.
50.357—Obra inédita.
50.358—Obra inédita.
50.359—Obra inédita.
50.360—Obra inédita.
50.361—Obra inédita.
50.362—Palabras para la que se fué. Poesías. 136 páginas. Alfredo Rafaelli Sarandria. Gabrinetti César. Buenos Aires, 1938.
50.363—Obra inédita.
50.364—Radio Técnica. N.° 245. Septiembre 1938. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
50.365—Obra inédita.
50.366—¡ . . . Y pasó la vida! Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. César Scaramuzza. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.367—Canto a Sevilla. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. César Scaramuzza. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.368—Noche de recuerdos. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. César Scaramuzza. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.369—Condena de amor. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. César Scaramuzza. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.370—Moratoria hipotecaria. Anteproyecto y Antecedentes. 58 páginas. Anónima. Inst. Arg. de Est. Legislativos. Buenos Aires, 1938.
50.371—Ciudadanía y Naturalización. 156 páginas. (Considerac. sobre el proyecto de ley del Inst. Arg. de Est. Legislativos). Dr. A. Walter Villegas. Inst. Arg. de Est. Legislativos. Buenos Aires, 1938.
50.372—Vieja qué función. Ranchera. Música. 1 pliego. 2 páginas. Domingo Salomone. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.373—Soñé. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Domingo Salomone. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.374—No se achique. Tango criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Salomone. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.375—La saltona. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Salomone. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.965—Obra inédita.
46.966—Obra inédita.
46.967—Obra inédita.
46.968—Obra inédita.
47.219—Notre Livre de Français. L. Aînée. 143 páginas. Extranjera. G. J. Guernier. Edit. Henri Didier. Mesnil (Francia), 1938.
47.385—Otoñal. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Oscar D. Lofeudo. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.404—Index. Revista Ibero-Americana de Análisis Bibliográficos de Neurología y Psiquiatría. N.° 1, julio 1938. Periódico. Roque Orlando. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 1.°

50.376—El Fígaro. N.° 405. Septiembre 1938. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1938.
50.377—Obra inédita.
50.378—La Prensa. N.° 25.044. 1.° octubre 1938. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.
50.379—Viejo portón. Vals serenata. Música. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Palacios. Bucheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
50.380—Obra inédita.
50.381—La clavada. Tango. Música de Ernesto Zambonini. Int. don Pancho y su quinteto típico argentino, faz A. Disco N.° 4104. — Faz B. El pardo cejas. Tango. Música de Prudencio Aragón. Int. don Pancho y su quinteto típico argentino. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.
50.382—Don Esteban. Tango. Música de Augusto P. Berto. Int. don Pancho y su quinteto típico argentino, faz A. Disco N.° 4105. — Faz B. Rodríguez Peña. Tango. Música de Vicente Greco. Int. don Pancho y su quinteto típico argentino. Editor e impresor Ind. Electr. y musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.
50.383—Vibraciones del alma. Vals. Música de Francisco Canaro. Int. don Pancho y su conjunto típico argentino, faz A. Disco N.° 4106. — Faz B. Derecho viejo. Tango. Música de Eduardo Arolas. Int. don Pancho y su quinteto típico argentino. Editor e impresor Ind. Eléctr. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1938.
50.384—El viejo vals. Vals con estribillo. Letra de José González Castillo Música de Charlo. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica, faz A. Disco número 5022. En el baile de ña Fabiana. Ranchera con estribillo. Letra de Adolfo Crosa y Música de Francisco Lauro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica, faz B. Editor e impresor Ind. Eléctricas y musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
50.385—¡Triste domingo! Vals con estribillo, faz A. Disco N.° 5023. Letra de F. Gorrindo. Música de S. Rezso y J. Laszlo. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B. Novia. Tango con estribillo. Letra de Francisco F. Gorrindo. Música de Francisco Rofrano. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Editor e impresor Ind. Eléctricas y musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
50.386—Milonga de mis amores. Milonga, faz A. Disco N.° 5028. Música de Pedro B. Laurenz y Contursi (hijo). Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B. Charito. Paso doble con estribillo. Letra de Héctor Lomuto. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Editor e impresor Ind. Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
50.387—Cariño de mi madre. Vals con estribillo. Letra de Andrés Sureda Int. Francisco Canaro y su orquesta típica, faz A. Disco N.° 5029. — Faz B. Olvidao. Tango. Música de Guillermo D. Barbieri. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Editor e impresor Ind. Eléctricas y musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
50.388—Juntito a mi reja. Paso doble. Faz A. Disco N.° 1201. Música de Severo L. Junnissi. Int. Massobrio - Caldarella, acordeón y guitarra. — Faz B. Te amo y te adoro. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio - Caldarella: acordeón y guitarra. Editor e impresor Ind. Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
50.389—Canta gitana. Paso doble. Música de Miguel F. Castiglione. Eduardo del Río Tobar. Int. Massobrio - Caldarella; acordeón y guitarra, faz A. Disco N.° 1200. — Faz B. Vivo para querer. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio - Caldarella; acordeón y guitarra. Edictor e impresor Ind. Eléctricas y musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
50.390—Mari Pepa. Jota con castañuelas. Música de Egidio Paz. Int. Rondalla Cauvilla Prim, faz A. Disco N.° 868. — Faz B. Malva loca. Paso doble. Música de Daniel Cauvilla Prim. Int. Rondalla Cauvilla Prim. Editor e impresor Ind. Eléctric. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
50.391—A. T. E. Septiembre 1938. Número 10. Periódico. La Asoc. Trabaj. del Estado. Buenos Aires, 1938.
50.392—Anales de las Franciscanas Misioneras de María. Julio, agosto 1938. Periódico. Hnas. Franciscanas Misioneras de María. Buenos Aires, 1938.
50.393—El Argentino. Septiembre 1938. Periódico. Félix Rodríguez. San Fernando, 1938.
50.394—El Atalaya. Octubre 1938. Número 10. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana, Florida, 1938.
50.395—Avellaneda Social. Agosto 1938. N.° 120 al 123. Periódico. La Soc. Anó. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
50.396—Boletín Estadístico e informativo. Agosto 1938. N.° 8. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.
50.397—La Cancha. Septiembre 1938. N.° 537 al 540. Periódico. Inocencio Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1938.
50.398—La Cancha. Agosto 1938. Número 532 al 536. Periódico. L. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1938.
50.399—La Cancha. Julio 1938. Número 528 al 531. Periódico. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1938.
50.400—La Cancha. Junio 1938. Número 523 al 526. Periódico. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1938.
50.401—Semanario Clamor. Agosto 1938. N.° 166 al 169. Periódico. La Soc. Anón. Editora, La Libertad, Avellaneda, 1938.
50.402—Crisol. Septiembre 1938. N.° 3 y 4. Periódico. Miguel F. de la Torre. Gral. Viamonte 1938.
50.403—Demócrata. Agosto 1938. N.° 120 al 124. Periódico. La Soc. Anónima Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
50.404—Los Deportes. Agosto 1938. número 120 al 123. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
50.405—El Domingo. Julio agosto septiembre 1938. N.° 27 al 39. Periódico. La Pía Soc. de San Pablo. Florida 1938.
50.406—Estampa. Septiembre 1938. N.° 5. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). Buenos Aires, 1938.
50.407—Gaceta Cuyana. Septiembre 1938. N.° 7. Periódico. Gaceta Cuyana. (Direct. N. Ramos Dianich). Mendoza, 1938.
50.408—La Gaceta Estudiantil. Agosto, Septiembre 1938. N.° 643 y 644. Periódico. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1938.
50.409—La Libertad. Agosto 1938. N.° 7264 al 7276. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
50.410—El Lirio de San José. Septiembre 1938. N.° 7. Periódico. Instit. de Hnos. Maristas. Bs. Aires, 1938.
50.411—La Nación. Septiembre 1938. N.° 24.107 al 24.136. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.
50.412—La Nota. Septiembre 1938. N.° 1.002 al 1.006. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez 1938.
50.413—El Orden. Agosto 1938. N.° 3.009 al 3.033. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1938.
50.414—Ovina. Agosto 1938. N.° 2. Periódico. Juan Mondejar. Buenos Aires, 1938.
50.415—El Periódico. Septiembre 1938. Periódico. Ignacio J. Camps. Buenos Aires, 1938.
50.416—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 193 Septiembre 1938. Periódico. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1938.
50.417—Revista. Julio, agosto 1938. N.° 4. Periódico. Colegio de Abogados Bs. Aires, 1938.
50.418—Revista Electrotécnica. Septiembre 1938. N.° 9. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.
50.419—Revista Médica Latino-Americana. Marzo, abril, mayo 1938. N.° 270 al 272. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1938.
50.420—Revista Médica Latino-Americana. Junio y julio 1938. N.° 273 y 274. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Bs. As., 1938.
50.421—Revista Municipal N.° 32. Agosto. Periódico. Francisco Arturo Sainz Kelly. Buenos Aires, 1938.
50.422—Revista Técnica Argentina. Marzo, abril, mayo, junio 1938. N.° 2 y 3. Periódico. Asoc. Arg. de Técn. Industriales. Bs. Aires, 1938.
50.423—Rojinegro. Septiembre 1938. N.° 31 y 32. Periódico. Empr. Edit. (Bell S. en C.) Bs. Aires, 1938.
50.424—Temple. Septiembre 1938. N.° 8. Periódico. Santiago José y Carlos Carrere. General San Martín, 1938.
50.425—Tribuna. Agosto 1938. N.° 120 al 124. Periódico. La S. A. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
50.426—Tribuna del Magisterio. Septiembre 1938. N.° 194. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1938.
50.427—Variedades Médicas. Agosto 1938. N.° 2. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1938.
50.428—La Verdad. Septiembre 1938. N.° 4613 al 4624. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1938.
50.429—Vida Pastoral. Julio, agosto 1938. N.° 7 y 8. Periódico. La Pía Soc. de San Pablo. Florida, 1938.

OCTUBRE 3

50.430—Obra inédita.
50.431—Obra inédita.
50.432—Obra inédita.
50.433—Obra nédita.
50.434—Obra inédita.
50.435—Obra inédita.
50.436—Obra inédita.
50.437—Training. N.° 1. Octubre 1938. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1938.
50.438—L'Annee Medicale Pratique. Edición en castellano. Año 17. 620 págs. Traducción de J. Samet. Camile Lian y G. Siguret. René Lepine. Bs. Aires, 1938.
50.439—Obra inédita.
50.440—Manual biobibliográfico de escritores. 446 págs. Amadeo Ronco y Alfredo O. Conde. F. Crespillo. Bs. Aires, 1938.
50.441—Adriana Zumarán. Novela. 190 págs. Carlos Alberto Leumann. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
50.442—C. E. C. A. (Centro Empleados de Comercio y Anexos). Periódico Centro Empleados de Comercio y Anexos. Gualeguaychú, 1938.
50.443—Obra nédita.
50.444—Obra inédita.
50.445—Obra inédita.
50.446—Obra inédita.
50.447—Obra inédita.
50.448—Obra inédita.
50.449—Obra inédita.
50.450—Obra inédita.
50.451—Obra inédita.
50.452—Obra inédita.
50.453—Obra inédita.
50.454—Obra inédita.
50.455—Revista del Suboficial. Agosto 1938. N.° 234. Agosto 1938. Periódico. Dirección General de Insts. Militares. Buenos Aires, 1938.
50.456—Volvió Leguisamo. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Pedro Arturo Ciarallo. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.457—Obra inédita.
50.458—Obra inédita.

OCTUBRE 4

50.459—Y no pasó nada. Tango. Música, 1 pliego, 2 págs. Juan Silvestre. Autor. Buenos Aires, 1938.
50.460—Eres divina. Vals. Música. 1 pliego. 2 págs. Juan Silvestre. El autor. Bs. As., 1938.
50.461—Se va mi vida. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Juan Silvestre. El autor. Bs. As., 1938.
50.462—Muchachos de mi barrio. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Juan Silvestre. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.463—Lo que faltaba. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Juan Silvestre. El Autor. Bs. Aires, 1938.
50.464—Mar. Poesías. 73 págs. Mario Luis Descotte. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.465—Obra inédita.
50.466—Obra inédita.
50.467—Obra inédita.
50.468—Obra inédita.
50.469—Catón de taquigrafía. Compendio de la estenografía argentina. 189 págs. Gabriel H. Larralde. El autor. Bs. As., 1938.
50.470—Serenata. Vals música. 1 pág. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.471—Amor. Fox trot. Música 1 pág. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.472—Ranchito florido. Estilo música. 1 pág. Ernesto Nucci. El autor. Bs. Aires, 1938.
50.473—Margarita. Zamba. Música. 1 pág. Ernesto Nucci. El autor. Bs. Aires, 1938.
50.474—Esperanza. Tango música. 1 pág. Ernesto Nucci. El autor Bs. Aires. 1938.
50.475—Ranchito de mis pagos. Ranchera Música. 1 pág. Ernesto Nucci el autor. Bs. As., 1938.
50.476—Gaucho. Tango. Música. 1 pág. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.477—Canción del gaucho. Canción música. 1 pág. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.478—Obra inédita.
50.479—50 poesías. Versos. 136 págs. Margarita Abella Caprile. Comis. Arg. de Public. e Interc. Buenos Aires, 1938.
50.480—Obra inédita.
50.481—Royal. Receta culinarias. 3 edición. 64 págs. Anónimo. Fleischmann Argentina Incorporated. Buenos Aires, 1938.

50.482—Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine" Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra: Vieja y nueva moral sexual. 192 págs. traducción de Manuel Azaña. Bertrand Russell S. A. Edit. Losada. Bs. Aires, 1938.
50.483—Obra inédita.
50.484—Obra inédita.
50.485—Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine". Decreto Reglam. Ley 11.723). de la siguiente obra. Lo inconsciente. 164 págs. Traducción de Emilio Rodríguez Sadía. C. G. Jung. Edit. Losada. S. A. Buenos Aires, 1938.
50.486—Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine". Decreto Reglament. Ley 11.723), de la siguiente Obra. Libro de poemas. Primeras canciones. Canciones. Seis poemas gallegos. 238 páginas. Federico García Lorca. Edit. Losada. S. A. Buenos Aires, 1938.
50.487—El Patricio. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. Emilio Ibarra Herrera. Buenos Aires, 1938.
50.488—Obra inédita.
50.489—Obra inédita.
50.490—Obras inédita.
50.491—Rumba filipina. Sampaguita. Música. 1 pliego, 2 págs. Extranjera. Armando Federico. Carmelo Bauermann. Manila, 1938. (Filipinas).
50.492—Páginas Americanas. N.° 19. Agosto 1938. Periódico. Francisco Monte Domecq. Buenos Aires, 1938.
50.493—Obra inédita.
50.494—Milonga mía. Milonga, música. 1 pliego, 2 págs. Calógero Granata. Bs. As., 1938.
50.495—Sos de ley. Tango música. 1 pliego. 2 págs. Calógero Granata. Bs. Aires, 1938.
50.496—Besos primaverales. Vals, música. 1 pliego. 2 págs. Calógero Granata. Bs. Aires, 1938.
50.497— Reíte. Tango música. 1 pliego 2 págs.. Calógero Granata. Buenos Aires, 1938.
50.498—Sólo para tí. Rumba música. 1 pliego. 2 págs. Calógero Granata. Bs. Aires, 1938.
50.499—Declaración por reimpresión. (Art. 9 "in fine". Recreto Reglamentario. Ley 11.723), de la siguiente obra. La Ruta de don Quijote. 176 págs. Azorín. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
50.500—Declaración por reimpresión. (Art. 9 "in fine" Decreto Reglamentario. Ley 11.923) de la siguiente obras. La Aventuras de Tom Sawyer. 240 págs. Traducción de José Barreto. Mark Twain. Edit. Losada. S. A. Bs. As., 1938.
50.501—Declaración por reimpresión. (Art. 9 "in fine". Decreto Reglam- Ley 11.723) de la siguiente obra. Lord Bayron 272 págs. Traducción de Jorge Arnal. André Maurois. Edit. Losada. S. A. Bs. Aires, 1938.
50.502—Declaración por reimpresión. (Art. 9 "in fine". Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. El hombre que fué jueves. 192 págs. Traducción de Alfonso Reyes. G. K. Chesterton. Edit. Losada S. A. Buenos Aires, 1938.
50.503—Declaración por reimpresión. (Art. 9 "in fine". Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. La Litera fantástica. 196 págs. Traducción de Carlos Pereyra. Rudyard Kipling. Edit. Losada S. A. Buenos Aires, 1938.
50.504—Obra inédita.
50.505—Acción Rural. Septiembre 1938. N.° 320 al 341. Periódico. Acción Rural Bs. As., 1938.
50.506—Boletín Matemático. Septiembre 1938. N.° 13 y 14. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1938.
50.507—Revista C. A. C. Y. A. Septiembre 1938. N.° 136. Periódico. El Centro de Arq. Consts. de O. y Anexos Bs. Aires, 1938.
50.508—Caras y Caretas. Septiembre 1938. N.° 2083 al 2086. Periódico. Caras y Caretas. S. A. Buenos Aires, 1938.
50.509—La Casa. Septiembre 1938. N.° 12. Periódico. Luis A. Romero. Bs. Aires, 1938.
50.510—Cátedra y Clínica. Septiembre 1938. N.° 46. Periódico. Millet y Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1938.
50.511—Ciencia Popular. Septiembre 1938. N.° 122. Periódico. Ignacio M. Gómez. Bs. Aires, 1938.
50.512—El Cívico. Agosto 1938. N.° 106 al 108. Periódico Osvaldo Santa María Diamante. (E. Ríos), 1938.
50.513—El Cronista Comercial. Septiembre 1938. N.° 9.814 al 9.843. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1938.
50.514—Dela Merikay Magyarsasg. Septiembre 1938. N.° 1.325 al 1.337. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1938.
50.515—El Diario Español. Septiembre 1938. N.° 21.761 al 21.790. Periódico. La S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1938.
50.516—El Eco de Pompeya. Agosto Septiembre de 1938. N.° 7 y 8. Periódico. C. de Comercio Industrial y Prop. de N. Pompeya y P. Patricios. Buenos Aires, 1938.
50.517—F. V. D. Septiembre 1938. N.° 209. Periódico. R. R. P. P. Bayoneses. Bs. Aires, 1938.
50.518—El Hogar. Julio 1938. Número 1498 al 1502. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A., Buenos Aires 1938.
50.519—La Industria Azucarera. Septiembre 1938. Número 539. Periódico. Centro Azucarero Argentino, Buenos Aires 1938.
50.520—Informativo Universitario. Octubre 1938. Número 2. Periódico. José A. Etchichury, Buenos Aires 1938.
50.521—Mercurio. Septiembre 1938. Número 49. Periódico. Ramón San Sebastián, Trelew (Chubut) 1938.
50.522—Motor. Septiembre 1938. Número 32. Periódico. Manuel Torrado, Buenos Aires 1938.
50.523—El Mundo. Julio 1938. Números 3681 al 3711. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A., Buenos Aires 1938.
50.524—Mundo Argentino. Julio 1938. Números 1433 al 1436. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda., S. A., Buenos Aires 1938.
50.525—Nasa Sloga. Septiembre 1938. Números 29 al 33. Periódico. Pablo Popovich y Víctor Sulcic, Buenos Aires 1938.
50.526—Radio Técnica. Septiembre 1938. Números 242 al 245. Periódico. Manuel Torrado, Buenos Aires 1938.
50.527—Radio Revista. Septiembre 1938. Número 234. Periódico. Ignacio M. Gómez, Buenos Aires 1938.
50.528—Radio Revista. Octubre 1938. N.° 235. Periódico. Ignacio M. Gómez, Buenos Aires 1938.
50.529—Revista de los Servicios de Ejército. Agosto 1938. Número 8. Periódico. Coronel Marcos Villa Delmué, Buenos Aires, 1938.
50.530—Revista de los Servicios de Ejército. Septiembre 1938. Número 9. Periódico. Cnel. Marcos Villa Delmué. Buenos Aires, 1938.
50.531—Sintonía. Julio 1938. Números 172 al 175. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.
50.532—Vocaciones. Octubre 1938. Número 6. Periódico. Pbro. José María Feraud García. Tucumán, 1938.
50.533—La Voz de Cascallares. Septiembre 1938. Números 110 al 112. Periódico. Santiago García. M. Cascallares 1938.

OCTUBRE 5

50.534—Obra inédita.
50.535—Alerta! Julio 1938. úmero 17 Periódico. A. Margolin. Buenos Aires 1938.
50.536—Obra inédita.
50.537—Obra inédita.
50.538—Bajo la Luna de Cuba. Rumba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Hugo E. Galli y José A. Boutureira. Los autores. Buenos Aires, 1938.
50.539—Un sueño. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Castanera y José A. Bouturcira, Boccazzi. Buenos Aires, 1936.
50.540—Alma de milonga. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Banti y José A. Boutureira, Santiago Bin. Buenos Aires, 1936.
50.541—El ausente. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. José A. Bouturcira Julio Korn. Buenos Aires, 1930.
50.542—Obra inédita.
50.543—Obra inédita.
50.544—1937. Tango. Música. 1 pliego 2 páginas. José D. Pécora. El autor. Buenos Aires, 1937.
50.545—El guapo de la cortada. Tango Música. 1 pliego, 2 páginas. José A. Pereyra, Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.
50.546—El Chilenito. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. José A. Pereyra, Américo Vivona. Buenos Aires 1938.
50.547—La totita. Ranchera. Música 1 pliego, 2 páginas. José A. Pereyra. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938
50.548—El milongón. Milonga. Música 1 pliego, 2 páginas. José A. Pereyra Américo Vivona. Buenos Aires, 1938
50.549—El matrero. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. José A. Pereyra. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.
50.550—Quien espera desespera. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 pág. C. N. Faenza, José Traviglia. Rosario, 1935.
50.551—Recuerdos de antaño. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. C. N. Faenza, Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
50.552—Obra inédita.
50.553—Obra inédita.
50.554—Obra inédita.
50 555—Obra inédita.
50.556—Obra inédita.
50.557—Obra inédita.
50.558—Al servicio de la humanidad doliente. Colección de avisos de divulgación científica. 8 páginas. Anónimo Química Schering. Buenos Aires, 1938.
50.559—Por el médico, para el médico Colección de avisos de divulgación científica. 9 páginas. Anónimo. Química Schering. Buenos Aires, 1938.
50.560—Obra inédita.
50.561—Obra inédita.
50.562—Obra inédita.
50.563—Mi soledad. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio Sanguinetti, José Schnaider. Buenos Aires, 1938
50.564—Flores secas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio Sanguinetti José Schnaider. Buenos Aires, 1938.
50.565—Horacio Sanguinetti, solicitud de inscripción de Seudónimo.
50.566—Obra inédita.
50.567—Obra inédita.
50.568—Obra inédita.
50.569—Obra inédita.
50.570—Obra inédita.
50.571—Nidito de amor. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Miguel Spera. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.572—Soy el maestro de amantes Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Salvador Amodei. El autor. Buenos Aires. 1938.
50.573—Así como lo haces tú. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvador Amodei. El autor. Buenos Aires, 1938
50.574—Así como lo haces tú. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Salvador Amodei. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.575—¡Necesito verte!. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvador Amodei. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.576—Necesito verte. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Salvador Amodei. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.577—Soy el maestro de amantes. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvador Amodei. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.578—Contrato.
50.579—Obra inédita.
50.580—Obra inédita.
50.581—Obra inédita.
50.582—Obra inédita.
50.583—Obra inédita.
50.584—Campo ajuera. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Salomone, Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1935.
50.585—Querés que la traiga. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.586—Querés que la traiga. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Roberto D. Marano. El autor Buenos Aires, 1938.
50.587—Campo ajuera. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Salomone, Balerio y Bonini. Buenos Aires. 1930.
50.588—Obra inédita.
50.589—Obra inédita.
50.590—Barrio! Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Benito R. Atella, Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
50.591—Barrio. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Benito R. Atella, Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
50.592—Nidito de amor. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Benito R. Atella, Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
50.593—La Religión Cristiana y la Madre María. 338 páginas. Eleuterio Cueto, Linares y Cía. Buenos Aires, 1938.
50.594—Obra inédita.
50.595—Obra inédita.
50.596—Obra inédita.
50.597—Obra inédita.
50.598—Obra inédita.
50.599—Obra inédita.

OCTUBRE 6

50.600—El as negro. 128 páginas. Trad. de Roberto D'Elío. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
50.601—El fantasma del Mediodía. 160 páginas. Noel Vindry. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
50.602—Claridad y sombras. Poesías. 160 páginas. Lucía Victoria Goitea. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
50.603—Los tres que pagaron, 128 páginas. Trad. de Roberto D'Elío. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
50.604—El secreto de los buques hundidos. 128 páginas. Trad. de Roberto D'Elío. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
50.605—El perro amarillo. 160 páginas. Georges Simenon. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
50.606—Pa'tuitos. Ranchera. Letra. pliego, 2 páginas. Francisco A. Lío. Alberto Cima. Franc. A. Lío. Buenos Aires, 1938.
50.607—Punto Blanco. Polka. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Alberto Cima Francisco A. Lío. Buenos Aires, 1938.
50.608—Obra inédita.
50.609—Fundamento matemático de la biología teórica. 430 páginas. Luciano Allende Lezama. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.610—Sonido. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Isidoro Ungar. Buenos Aires, 1938.
50.611—El mundo de cada uno. Novela. 180 páginas. Ana Sampol de Herrero. La autora. Mercedes 1938.
50.612—Obra inédita.
50.613—Obra inédita.
50.614—Obra inédita.
50.615—Obra inédita.
50.616—Obra inédita.
50.617—La acción. N.° 359. Septiembre 1938. Periódico. Marcelo Andrés Zunino. San Juan, 1938.
50.618—Anales de Cirugía. N.° 2. Junio 1938. Periódico. Zeno Cames & Cía. Rosario, 1938.
50.619—El eterno domingo. Vals. 1 pliego, 2 páginas. letra. Ricardo Cronos. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
50.620—El eterno domingo. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Orietta Castex. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
50.621—Amor es primavera. Canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Adolfo Stibelman. Julio Korn. Rosario, 1938.
50.622—Obra inédita.
50.623—El Popol-vuh para todos. 160 páginas. Arturo Capdevila. Gobierno de Guatemala. Guatemala. Buenos Aires, 1938.
50.624—Obra inédita.
50.625—Obra inédita.
50.626—La Revista del Sur. N.° 247 Septiembre 1938. Periódico. Alejandro Vicente Bergalli. Mar del Plata, 1938.

50.627—Escenas gauchescas. 17 ilustraciones con versos de "Martín Fierro" por José Hernández. Traducidos al inglés por Walter Owen. Don Recao. Alejandro Iván Rodríguez Palacios. Buenos Aires, 1937.
50.628—Pueyrredón. Agosto 1938. Número 41. Periódico. Asoc. de Fomento, Villa Pueyrredón Norte y Biblit. Pop. Gral. Pueyrredón. Buenos Aires, 1938.
50.629—Tratado teórico práctico de derecho usual y práctica forense. Tres folletos. Cuaderno N.° 8. 1 edición. 24 páginas. Cuad. N.° 9. 1 edición, 32 páginas. Cuad. N.° 10, 1 edición, 28 páginas. Luis D. Márquez Garabano. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.630—Revista Neurológica de Buenos Aires. N.° 4. enero, febrero, 1938. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1938.
50.631—Obra inédita.
50.632—Descartes. Homenaje en el tercer centenario del "Discurso del Método". Tres tomos. 1064 páginas en total. Jacques Maritain. Rodolfo Rivarola. Alfredo L. Palacios. Bernardo A. Houssay. Enrique Mouchet y otros. Instituto de Filosof. de la Fac. de Filosof. y Letras. Univ. de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
50.633—Obra inédita.
50.634—Obra inédita.
50.635—Obra inédita.
50.636—Obra inédita.
50.637—Obra inédita.
50.638—Obra inédita.
50.639—Obra inédita.
50.640—El Asegurado. N.° 31. Junio, julio 1938. Periódico. Norberto J. Cuneo. Buenos Aires, 1938.
50.641—Caída. Tango canción. Música 1 pliego, 2 páginas, Agustín A. Paredes. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.642—Obra inédita.
50.643—Obra inédita.
50.644—Obra inédita.
47.559—La casa de las rocas. 128 páginas. Traducción de Roberto D'Elío. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 7

50.645—La Nación. Octubre 6 1938. Periódico. Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.
50.646—¡No llamar! (Instrucciones útiles para pasajeros). 1 cartel con inscripciones. Max Haessler. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.647—Obra inédita.
50.648—Obra inédita.
50.649—Noches de primavera. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. J. C. Sánchez y J. R. Moreno. Los autores. Buenos Aires, 1938.
50.650—Obra inédita.
50.651—Sombras. Novela. 300 págs. Levi Martínez. S. A. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
50.652—La cruz del valle. Canción. Música. 1 pliego, 2 págs. José Barbará y Roberto Quiroga. José A. Barbará Avellaneda, 1938.
50.653—Obra inédita.
50.654—Obra inédita.
50.655—Obra inédita.
50.656—Coordinación Nacional y Organización Constitucional. 8 págs. 1a. edición. Orlando Sanguinetti. Imp. Saladillo. Saladillo, Mercedes, Buenos Aires, 1938.
50.657—Obra inédita.
50.658—La Estrella de la Juventud. Octubre 1938. Periódico. José B. Cadours. Florida, 1938.
50.659—Manuel Suárez Campos. Solicitud de inscripción de seudónimo.
50.660—Hacia la España eterna. 299 págs. Alfredo Cabanillas. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.661—Los Romances Argentinos. 203 págs. Arturo Capdevila. S. A. Edit. Reunidas. Buenos Aires, 1938.
50.662—The Review of The River Plate. N.° 2.442. Septiembre 1938. Periódico. S. A. The Riview of The River Plate. Buenos Aires, 1938.
50.663—Mainumbí. El Cóndor. La tapera. El Facón y otros poemas, 206 páginas. Alfredo Díaz de Molina. El autor, Buenos Aires 1938.
50.664—Obra inédita.
50.665—Obra inédita.
50.666—Horizontes. 3 Octubre 1938. N.° 1. Periódico. Angel Rodríguez, Buenos Aires 1938.
50.667—Romanza Senza Parole. Per violino con acomp. di pianoforte, 5 páginas. M. Rossegger. El autor, Buenos Aires 1938.
50.668—Vuelo de Abejas, trozo característico, para violín con acompañamiento de piano, 5 páginas. M. Rossegger, G. Ricordi y C., Buenos Aires 1938.
50.669—Contrato.
50.670—Obra inédita.
50.671— Declaración por reimpresión (art. 9 "in fine" Decreto Reglamentario, Ley 11.723), de la siguiente obra Novelas Ejemplares. Colección Austral N.° 29, extranjera. Miguel de Cervantes. Espasa Calpe Argentina, S. A., Buenos Aires 1938.
50.672— Declaración por reimpresión (art. 9 "in fine" Decreto Reglam., Ley 11.723), de la siguiente obra: Facundo. Civilización y Barbarie, 411 págs. D. F. Sarmiento. Espasa Calpe Argentina, S. A., Buenos Aires 1938.
50.673— Declaración por reimpresión (art. 9 "in fine" Decreto Reglam., Ley 11.723) de la siguiente obra: Poema del Cid. Texto y traduc. Prosificación moderna por Alfonso Reyes, 275 páginas, extranjera. Espasa Calpe Argentina, S. A., Buenos Aires 1938.
50.674 —Declaración por reimpresión (art. 9 "in fine" Decreto Reglamentario, Ley 11.723) de la siguiente obra: Martín Fierro, poema argentino, 197 páginas. José Hernández, Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
50.675— Obras Escogidas, 177 páginas. Declaración por reimpresión (art. 9 "in fine" Decreto Reglamentario, Ley 11.723) de esta obra, extranjera. Sor Juana Inés de la Cruz. Espasa Calpe Argentina, S. A., Buenos Aires 1938.
50.676—Obra inédita.
50.677—Obra inédita.
50.678—Malevaje. Tango. Faz A. Música de Juan de Dios Filiberto. Int. Massobrio, Caldarella. Solo de acordeón por Massobrio. Faz B. Si le gusto Dígame. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio, Caldarella. Acordeón y guitarra. Disco N.° 1202. Editor e impresor Ind. Eléctr. y musicales Odeón, Buenos Aires 1937.
50.679—Vivir es soñar. Vals. Faz A. Música de José E. Salas. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Faz B. Cuando seremos dos. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio, Caldarella, acordeón y guitarra. Disco número 1203. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón, Buenos Aires 1938.
50.680—El vals del acordeón. Faz A. (Valzer Della Filarmónica) Vals. Música de E. Di Lazzaro. Int. Massobrio, Caldarella y su conjunto. Faz B. Cuando vos me quieras. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio, Caldarella y su conjunto. Disco número 1205. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón, Buenos Aires 1938.
50.681—El Argentino. Potpurri de danzas nativas. Música, 1 pliego, 2 páginas. José A. Rodríguez, Arnaldo y A. Enríquez Suárez, Boccazzi, Buenos Aires 1938.
50.682—La paloma, vals. Faz A. Música de J. Iradier. Int. trío Los Nativos. Faz B. Cuando me miras así ...". Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Trío Los Nativos. Disco número 2044. Ind. Electr. y Musicales Odeón, Buenos Aires 1937.
50.683—Ricorda ñata. Ranchera. Faz A. Música de Mario Emerosa. Int. Trío Los Nativos. Faz B. Cantares de mi tierra. Paso doble. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Trío Los Nativos. Disco número 2043. Ind. Eléctricas y Musicales Odeón, es editor e impresor. Buenos Aires, 1937.
50.684— Marí Marí. Vals. Faz A. Música de Di Capua. Int. Trío Los Nativos. Faz B. La Querendona. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Trío Los Nativos. Disco número 2046. Editor e impresor. Ind. Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires 1937.
50.685—Gallito. Faz A. Paso doble. Música de S. Lope. Int. Trío Los Nativos. Faz B. En usted puse mis ojos Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Trío Los Nativos. Disco número 2045. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón, Buenos Aires 1937.
50.686—Raza heroica. Paso doble. Faz A. Música José Barreiro y Enrique Carrera Sotelo. Int. Trío Los Nativos Faz B. Bésame así. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Trío Los Nativos. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Disco número 2049, Buenos Aires 1938.
50.687—O Marenariello. Faz A. Vals con estribillo del film La Canción de la Ciudad. Letra de G. Ottaviano. Música de S. Gambarella. Int. Trío Los Nativos. Faz B. De lo bueno lo mejor. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Trío Los Nativos. Disco número 2047. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón, Buenos Aires 1937.
50.688—El soldado enamorado. (O. suo dato 'Nnammurato). Paso doble. Música de E. Cannio. Int. Massobrio, Caldarella, acordeón y guitarra. Faz A. Faz B. Quien busca encuentra. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio, Caldarella, acordeón y guitarra. Disco número 1206. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón, Buenos Aires 1938.
47.610—Revista Comercial, año 1, número 6, julio 1938. Periódico. El Centro de Almaceneros Minoristas (Comercio e Industrias), Santiago del Estero 1938.
47.694—Se han sentado las carretas. Tango gaucho. Música, 1 pliego, 2 páginas. A. Bardi, G. Ricordi y Cía. Buenos Aires 1938.

OCTUBRE 8

50.689—Una vez tuve un hogar (Comedia, Cordone Rogelio y Carlos Goicochea, Buenos Aires 1938.
50.690—Revista oral de ciencias médicas, año 111. número 30. agosto 1938. Periódico. Juan O. P. Sturla, Buenos Aires 1938.
50.691—No llores más ... Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. José D. Pécora. El autor, Buenos Aires 1937.
50.692—Mapas y planos referentes al Virreinato del Plata, 66 páginas y 48 láminas. José Torre Revello. Fac. de Filosofía y Letras. Inst. de Investig. Históricas, Buenos Aires 1938.
50.693—Un nido tengo en la sierra. Zamba canción. Música. 1 página. José D. Pécora. El autor, Buenos Aires 1938.
50.694—No te "Mariés" Hermano. Tango. Música, 1 página. José D. Pécora. El autor, Buenos Aires 1938.
50.695—Pasaron los años. Tango. Música, 1 pag. José D. Pécora. El autor, Buenos Aires 1938.
50.696—Eucarística, año 111, número 29, septiembre 1938. Periódico. Felipe Lérida, Buenos Aires 1938.
50.697—Arrabal Porteño. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Romero. El autor, Buenos Aires, 1938.
50.698—Carlos Romero. Registro de inscripción de Seudónimo.
50.699—Agrícola, Septiembre 1938, número 397. Periódico. Centro Vitivinícola Argentina, Buenos Aires 1938.
50.700—Agrícola, agosto, 1938, número 396. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino, Buenos Aires 1938.
50.701 — Agrícola, julio 1938, número 395. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino, Buenos Aires 1938.
50.702—Aquí está, septiembre 1938, números 240 al 247. Periódico. La Edit. Sopena, Buenos Aires 1938.
50.703—Buen amigo, septiembre 1938, números 36 al 39. Periódico. Bartolomé Jorge Capello. Las Toscas (Santa Fe), 1938.
50.704—Brújula, septiembre 1938, número 34. Periódico. R. Francisco Caccíola, Buenos Aires 1938.
50.705—Cartel-Guión, Julio, agosto, septiembre 1938, números 6 al 9. Periódico, Aquino C. Bourel. Buenos Aires 1938.
50.706—Chabela. Septiembre 1938. Número 34. Periódico. La Editorial Sopena, Buenos Aires 1938.
50.707—Cine Argentino. Septiembre 1938. N.° 17 al 21. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1938.
50.708—Cinelandia. Octubre 1938. Número 10. Periódico. Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1938.
50.709—El Crédito Argentino. Junio, julio 1938. N.° 10 y 11. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1938.
50.710—Cursos. Octubre 1938. N.° 3. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.
50.711—Cursos y conferencias. Octubre 1938. N.° 3. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 1938.
50.712—Der Trommler. Septiembre 1938. N.° 144 y 145. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.
50.713—El Día. Septiembre 1938. Número 4127 al 4154. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.
50.714—La Fraternidad. Septiembre 1938. N.° 654 y 655. Periódico. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1938.
50.715—Heroica. Septiembre 1938. Número 120. Periódico. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1938.
50.716—Hobby. Octubre 1938. N.° 3. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.
50.717—El Imparcial. Agosto 1938. Número 2450 al 2457. Periódico. José Sánchez Souto. Campana, 1938.
50.718—El Imparcial. Septiembre 1938. N.° 2458 al 2466. Periódico. José Sánchez Souto. Campana, 1938.
50.719—La Industria Cervecera. Julio, agosto, septiembre 1938. N.° 89 al 91. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1938.
50.720—El Informativo Aduanero. Septiembre 1938. N.° 258 al 260. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1938.
50.721—La Intermediaria Panaderil. Septiembre 1938. N.° 127 y 128. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.
50.722—L'Italia del Popolo. Septiembre 1938. N.° 7562|7591. Periódico. Victorio Mosca. Buenos Aires, 1938.
50.723—Leoplán. Septiembre 1938. Número 96 y 97. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires. 1938.
50.724—Lucha Antituberculosa. Septiembre 1938. N.° 2. Periódico. La Soc. Pro-Ayuda al Tuberculoso Pobre, Córdoba, 1938.
50.725—Luján. Septiembre 1938. Número 500. Periódico. Francisco Nafria. Rosario, 1938.
50.726—Maribel. Septiembre 1938. Número 307 al 310. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
50.727—Neumático. Agosto, septiembre 1938. N.° 11 y 12. Periódico. Cámara Gremial de Revend. Ofic. de Neumáticos de Bs. As. Buenos Aires, 1938.
50.728—El Obrero Ferroviario. Septiembre y octubre 1938. N.° 374 y 375. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1938.
50.729—Patentes y Marcas. Septiembre 1938. N.° 8. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.
50.730—Patris. Diario griego. Septiembre 1938. N.° 1317. Periódico Atanasio Bairaclisti. Buenos Aires, 1938.

50.731—El perpetuo socorro en los países del Plata. Octubre 1938. N.° 63. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1938

50.732—Pilucho. Septiembre 1938. Número 62 al 65. Periódico. J. C. Torrendell. (Edit. Tor). Buenos Aires, 1938.

50.733—La Propiedad. Septiembre 1938. N.° 148. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.

50.734—La Protección. Octubre 1938. N.° 19. Periódico. La Protección, Soc. Coop. de Previs. y Ahorro Ltda.. Tres Arroyos, 1938.

50.735—Publicaciones Médicas. Agosto 1938. N.° 6. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1938.

50.736—La Reforma. Septiembre 1938. N.° 23 al 26. Periódico. Narciso L. Favre. Rosario, 1938.

50.737—Revista Astronómica. Septiembre 1938. N.° 4. Tomo X. Periódico. Asoc. Arg. Amigos de la Astronomía. Buenos Aires, 1938.

50.738—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Octubre 1938. N.° 436. Periódico. Revista del Centro de Estud. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.

50.739—Revista Española. Septiembre 1938. N.° 316. Periódico. La Asoc. Española de Socorros Mutuos de Bs. As Buenos Aires, 1938.

50.740—Revista Universitaria Jurídicas y Sociales. Marzo a junio 1938. Número 3 y 4. Periódico. Juan F. Moia. Buenos Aires. 1938.

50.741—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Octubre 1938. N.° 302. Periódico. La Soc. Filatética Argentina. Buenos Aires, 1938.

50.742—The Review of The River Plate. Septiembre 1938. N.° 2438 al 2441. Periódico. Soc. Anón. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1938.

50.743—Tiro y Gimnasia. Septiembre 1938. N.° 337. Periódico. Cap. Liborio Muzlera. Buenos Aires, 1938.

50.744—La Tribuna Odontológica. Octubre 1938. N.° 10. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1938.

50.745—Unificación de Impuestos Internos. Septiembre 1938. N.° 39. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.

50.746—La Vanguardia. Septiembre 1938. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

50.747—Vida Femenina. Septiembre 1938. N.° 62. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

50.748—La Voz del Sud. Agosto 1938. N.° 64 y 65. Periódico. Emerio C. Area. Buenos Aires, 1938.

e.19 oct.-v.29 oct.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 131.050-1937.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Manuel de la Fuente, mayor de edad, argentino, casado, empleado, constituyendo domicilio en esta ciudad calle San Martín 132, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no labrados, cultivados ni cercados, y cuya propiedad ignora si es fiscal o particular, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Susques), y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6600 m. (seis mil seiscientos metros) de longitud en dirección Norte-Sud por 3030 m. (tres mil treinta metros) de ancho, y cuyo vértice Sud-Oeste distará 3030 m. (tres mil treinta metros) al Este de un punto situado a 400 m. (cuatrocientos metros) al Norte del medio del abra del Cerro Turutari. Dicho cerro está situado al Este de la parte Norte del Salar Caurchari, del cual dista unos 7000 m. (siete mil metros) y está situado al Oeste del Cerro Hornillos del cual dista unos 11.000 m. (once mil metros). — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso solicitado. Será justicia. Fdo.: M. de la Fuente. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y siete siendo las catorce horas veintidós minutos. Acompaña duplicado, que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Diciembre 28|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 6600 mts., en dirección Norte-Sud, por 3030 mts., ubicado de manera que su vértice Sud-Oeste dista 3030 mts. al Este de un punto situado a 400 mts. al Norte de la cúspide del Cerro Turutari. Este permiso, con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 14 de 1938. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero con exclusión de las sustancias de aprovechamiento común) a nombre del señor Manuel de la Fuente, bajo el número 1088, folio 490 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.18 oct.-N.° 9311-v.4 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 25 de Octubre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	314.60	335.94
Francia	8.40	8.95
Italia	16.61	17.72
Alemania . . .	126.10	134.51
Holanda	171.23	182.70
Bélgica	53.24	53.82
Suiza	71.49	76.30

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Eusebio Acha**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3333 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Naso** Moreno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3334 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Enrique José Magoni** y **Eduardo Pérez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.26 oct.-N.° 3335 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan José Autelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3283 s|p p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Castro Vilas**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3284 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Gianelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3285 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosa Carrizo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3286 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Boeri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3287 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Horacio Venancio Rodríguez**, para

que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3288 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Ramón F. Vázquez, Secretaría número 69 del autorizante, se cita, llama y emplaza a **Ives Camilo Andrés Jorge Pineau de Beaurepaire**, conocido por **Ives de Beaurepaire**, o **Marqués de Beaurepaire**, y a **Juana Latry de Daugé**, conocida por **Irma Daugé**, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría mencionada, a estar a derecho en el sumario N.° 10.870 que se instruye por los delitos de tentativa de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3289 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Sciescia o Amadeo Alfredo Scioscia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 oct.-N.° 3290 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal, doctor Salvador Ma. Irigoyen, en el juicio que se tramita ante este Juzgado Federal, Secretaría del infrascripto, caratulado: **Dirección Nacional de Vialidad** c|. doña **Carmen L. de Ortega**, por expropiación", se cita, llama y emplaza a doña Carmen L. de Ortega o a la persona que se creyere con derecho a una fracción de campo ubicada en el Departamento Concordia, E. Ríos, con los siguientes linderos. al Norte, con el arroyo Yeruá; al Este, con el camino existente a Concordia y al Oeste y Sud con más terreno de la demandada y tiene forma trapezoidal de trescientos treinta y ocho metros de largo por un ancho irregular, con una superficie de tres mil ochenta y cinco metros cuadrados, todo ello conforme con el plano levantado por la Dirección Nacional de Vialidad para la presente expropiación; dentro del término de quince días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y con quien se entenderán las ulterioridades del juicio.

Secretaría, Septiembre 13 de 1938. — Juan Carlos Ravagnán, secretario.

e.26 oct.-N.° 3291 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Doria**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct. N.° 3292 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Dermidio Barboza** o **Pedro Dermiro Barboza (a) "Lita"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3293 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a don **Benito Lima**, propietario del inmueble sito en la calle Núñez e) Zado y Medeiros, Parroquia 21B, manzana 167, parcela 7, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expte. N.° 13.898, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3294 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Escalada e) Arrecifes y San Pedro, parroquia 20D, manzana 290, parcela 13, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expte. N.° 24.888, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Agente Fiscal, para que lo represente. — Fdo.: Eduardo A. Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro (h.).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.26 oct.-N.° 3295 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Jonte e) Esperanza y Bahía Blanca, parroquia 20A, manzana 217, parcela 5, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente N.° 24.889, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente. — Fdo.: Eduardo A. Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro (h.).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.26 oct.-N.° 3296 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Cachimayo e) Avda. del Trabajo y Directorio, parroquia 16B, manzana 117, parcela 3e, lote 5, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente N.° 24.890, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente. — Fdo.: Eduardo A. Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro (h.).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.26 oct.-N.° 3297 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Empedrado e) Avda. San Martín y R. Gutiérrez, parroquia 20A, manzana 28 y 32, parcela 8, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado expediente N.° 24.892, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente. — Fdo.: Eduardo A. Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro (h.).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.26 oct.-N.° 3298 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Villarino e) Algarrobo y Santa María, parroquia 13, manzana 202C, parcela 2, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente N.° 24.893, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente. — Fdo.: Eduardo. A. Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro (h.).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.26 oct.-N.° 3299 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Villarino e) Algarrobo y Santa María, parroquia 13, manzana 202C, parcela 3, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente N.° 24.894, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente. — Fdo.: Eduardo A. Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro (h.).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.26 oct.-N.° 3300 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Ramallo e) Grecia y O'Higgins, parroquia 18, manzana 100, parcela 13, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente número 24.895, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente. — Fdo.: Eduardo A. Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro (h.).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.26 oct.-N.° 3301 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tres de Febrero e) Campos Salles y Manuela Pedraza, parroquia 18, manzana 363, parcela 8a, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente N.° 24.896, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente. — Fdo.: Eduardo A. Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro (h.).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.26 oct.-N.° 3302 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Nueva York e) Allende y B. Juárez, parroquia 21A, manzana 24, parcela 25, lote 22, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente N.° 24.897, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente. — Fdo.: Eduardo A. Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro (h.).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.26 oct.-N.° 3303 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Nueva York e) Allende y B. Juárez, parroquia 21A, manzana 24, parcela 26, lote 21, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente N.° 24.898, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente. — Fdo.: Eduardo A. Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro (h.).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.26 oct.-N.° 3304 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pizarro e) Tafí y Cafayate, parroquia 20E, manzana 83, parcela 13, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente N.° 24.899, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente. — Fdo.: Eduardo A. Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro (h.).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.26 oct.-N.° 3305 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de cin-

co días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Gual e) Itaquí y F. Rivera, parroquia 38, manzana 80, parcela 35, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente N.° 24.900, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente. — Fdo.: Eduardo A. Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro (h.).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.26 oct.-N.° 3306 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Gual (e.) Itaquí y F. Rivera, parroquia 38, manzana 80, parcela 37, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente número 24.901, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente. Fdo.: Eduardo A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3307 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Gual (e.) F. Rivera y Corrales, parroquia 38, manzana 79, parcela 21, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente 24.902, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente. Fdo.: Eduardo A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h.).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3308 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pico (e.) 11 de Septiembre y Blandengues, parroquia 29, manzana 105, parcela 24, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente número 24.903, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente. Fdo.: Eduardo A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h.).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3309 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pico (e.) 11 de Septiembre y Blandengues, parroquia 29, manzana 105, parcela 25, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente número 24.904, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente. Fdo.: Eduardo A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h.).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3310 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle 11 de Septiembre (e.) Manzanares y Paroissien, parroquia 29, manzana 96, parcela 13, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente número 24.905, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente. Fdo.: Eduardo A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h.).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3311 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bahía Blanca 3760|64, parroquia 83, manzana 81, parcela 5, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente número 24.906, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente. Fdo.: Eduardo A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h.).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3312 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bahía Blanca (e.) Lacar y Pedro Morán, parroquia 83, manzana 97, parcela 5, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente número 24.907, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente. Fdo.: Eduardo A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h.).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3313 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Aquino (e.) Pilar y Tellier, parroquia 80, manzana 78, parcela 11|13, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente número 24.908, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente. Fdo.: Eduardo A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h.).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3314 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Aquino (e.) Tellier y Pilar, parroquia 80, manzana 79, parcela 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente número 24.909, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente. Fdo.: Eduardo A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h.).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3315 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Freyre 3641, parroquia 18, manzana 276, parcela 4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente número 27.286, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente. Fdo.: Eduardo A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h.).

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3316 s|p.p-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tinogasta (c.) Lope de Vega y Calderón, parroquia 87, manzana 10, parcela 20 al 22, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expte. Jud. número 15.759, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente. Fdo.: Eduardo A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h.).

Buenos Aires, Septiembre catorce de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3317 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Chaia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.26 oct.-N.° 3329 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **José Bonica**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.26 oct.-N.° 3330 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Benjamín Naum**, procesado por el delito de quiebra, causa número 11372, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3331 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Villanueva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3332 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Kurt Marcus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación a Fokayer José, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3259-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Pomponio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3260-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Miguel Moreiras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3261-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Tur**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3262-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gagliano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3263 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por quince días a doña **Angela Graziozi**, para que concurra dentro del plazo de sesenta días a tomar intervención en el juicio "Consejo Nacional de Educación c.|herederos de doña Adriana Rinaldi de Graziozi s.|aplicación de multa por ocultación de bienes, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Octubre uno de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.26 oct.-N.° 3264-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Cleto Medina.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3265-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Santos Piñeyro.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3266-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Meitin.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, Luis R. Gondra (h.), secretarios.

e.26 oct.-N.° 3267-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Esther Galeano.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 oct.-N.° 3268-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Félix o Felipe del Rosso.**

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.26 oct.-N.° 3269-s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Nicolasa Pirosanto de Lemme.**

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3270-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angela Bordas de Cuso, o Bordas.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e26 oct.-N.° 3271 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Dolio o María Oliva de Doglio.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3272 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Luis Gazzaneo.**

Buenos Aires, Octubre once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 oct.-N.° 3273 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Constante o Constantino Gómez.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3274 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Rodríguez y María Vicenta Chiurazzi.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.26 oct.-N.° 3275 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Manuel Orús llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Bernardo Rodríguez.**

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.26 oct.-N.° 3276 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Agustín Ferreyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3277 s|p.p.-v.2 dic.

Se cita al ciudadano **Raúl Fischer**, con último domicilio en calle Tuyutí número 1310, Avellaneda, para que en el término de tres días, a contar de la fecha de esta publicación, comparezca ante el Juzgado de Instrucción del subscripto, con asiento en calle 53, número 440, de la ciudad de La Plata, a las 10 horas, con el objeto de prestar declaración en un sumario que se instruye. — Luis F. Cras, Tte. Coronel, Juez de Instrucción Militar D. 2. — Enrique Saconi, Teniente 1.° R. A., Secretario de Juez de Instrucción Militar D. 2.

e.26 oct.-N.° 3278 s|p.p.-v.28 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña **Consuelo Cervera**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del afirmado construído frente al inmueble Gaona esq. Corro, designado con el lote A, manzana 2, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Octubre diez y ocho de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.26 oct.-N.° 3279 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Hermida**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3280 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Llobet**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3281 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Artazza**, procesado por el delito de ..., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.26 oct.-N.° 3282 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto Madero, Juzgado número 8, Secretaría número 29, a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Rodolfo Bermúdez y Emma Perpetua Bermúdez de Cadario**, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio ejecutivo que por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Bahía Blanca e) Monte Egmont y Monte Dinero, parroquia 20 B., manzana 196, parcela 2, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, (Expte. Jud. N.° 13.374), bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente. — Fdo.: Roberto Madero. — Ante mí: Alfredo Persiani.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.26 oct.-N.° 3318 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Cleto Borges**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción y violación de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Palacio de Justicia, planta baja.

e.26 oct.-N.° 3319 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro G. Mussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3320 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Fernández Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3321 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio de Cristo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarárle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3322 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Felagatti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3323 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "525|35, **Tucci Tomás** y otros, defraudación al Banco de la Nación", se sigue contra **Osvaldo Santiago Ernesto Castelli**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Octubre 10 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.26 oct.-N.° 3324 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pirovano (e) Patagones y Uspallata, parroquia 38, manzana 169, parcela 12, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — (Expte. 21.429).

Buenos Aires, Octubre diez de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3325 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Gual (e) Itaquí y F. Rivera, parroquia 38, manzana 94, parcela 19, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. (Expte. 21.430).

Buenos Aires, Octubre diez de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3326 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Quesada (e) Tronador y Vías F. C. C. A., parroquia 21 B., manzana 301 A., parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. (Expte. 11.411).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3327 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Congreso s|n. entre Avda. Forest y Wáshington, parroquia 21 B., manzana 304, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. (Expte. 30.154 bis).

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3328 s|p.p.-v.15 nov.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la Avenida Juan Bautista Justo (e) Nazca y Segurola; Yerbal (e) Caracas y Terrada; Melo (e) Austria y Bustamante; 14 de Julio (e) Punta Arenas y Avda. del Campo; Güemes (e) Billinghurts y Thames; Benito Juárez (e) Arregui y Baigorria; Guardia Vieja (e) Sadi Carnot y Rawson; Córdoba (e) Talcahuano y Libertad y Berna (e) Triunvirato y Londres, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredon 140 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo sé interponga.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El secretario de Obras Públicas.

e. 17 oct. N.°- 7673 v.- 26 oct.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Ramón L. Falcón (e) Escalada y Tonelero; Ramón L. Falcón (e) Murguiondo y Tellier; Ramón L. Falcón (e) Fonrouge y Oliden; Iberá (e) Plaza y Triunvirato; Virgilio (e) Gaona y Jonte; Plaza (e) Quesada y Avda. del Tejar; Gútemberg (e) Nazca y Avda San Martín; Condarco (e) Avda. Tres Cruces y Avda. América y Manuel Porcel de Peralta (e) Jonte y Arregui, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El secretario de Obras Públicas.

e. 17 oct. N.° -7679 v.- 27 oct.

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Bauness (e) Avda. de los Incas y Gándara; Pereyra Lucena (e) Las Heras y Avda. Alvear; Ginebra (e) Triunvirato y Avenida Internacional; O'Higgins (e) Ruiz Huidobro y Ramallo; Balcarce (e) Luján y Brasil; Matheu (e) Estados Unidos y Constitución; Zuviría (e) San Pedrito y Mariano Acosta; Stranford (e) Piedrabuena y Avda. Gral. Paz y Fonrouge (e) San Pedro y Avda. del Trabajo, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredon 140 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El secretario de Obras Públicas.

e.17 oct.-N.° 7676-v.27 oct.

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES, LTDA., S. A.

Se llama a licitación a los tenedores de debentures de la Cía. Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques, Ltda. S. A., para el día 10 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, para la presentación de sus ofertas para la aplicación del fondo de amortización, existente de $ c|l. 30.000. Los títulos deberán presentarse con cupón N.° 21. — Ernesto Torquinst & Co. Ltda., Fideicomisario.

e.15 oct.-N.° 9115-v.26 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas "Letras 2 o|o — 1935" números 9827|35 — 977 — 11574|82 — 13321|29 — 1381 — 15068|76 — 16815|23 — 1785 — 18562|70, de pesetas 100, — cada uno; números 21201 — 21588 — 21975 — 22362 — 22749 — 23136, de pesetas 500 cada uno; números 25936|39 —26515|18 — 27094|97 — 27673|76 — 28252|55 — 28831|34, de pesetas 1.000, — cada uno y números 29694|725 — 29818|49 — 29942|73 — 30066|97 — 30190|221 — 30314|45, de pesetas 5.000, — cada uno.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938.

e.10 oct.-v.16 nov.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 4 de noviembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de noviembre de 1938 del Empréstito de Repatriación de Deuda Externa 4 o|o 1937 — Ley 12.345, cuyo fondo amortizante es de pesos 1.040.400 m|n. valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de noviembre próximo, hasta el día 14 de diciembre de 1938.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938.

e.19 oct.-v.4 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que Domingo Catanese, vende a Ludovico Julio Pezza su carnicería, calle **Pavón 3020**, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador calle Goana 1041. Interpónganse reclamaciones de ley.

e.26 oct.-N.° 9528-v.31 oct.

Doña Nicolina Florentina María Marelli de Quintela, domiciliada en Las Casas N.° 3802 vende a don Bernardino Arias, domiciliado en Tinogasta 3611, su negocio de fábrica de sandwichs y venta de fiambres, ubicado en la calle **Las Casas N.° 3802**. Reclamaciones en el término de ley.

e.26 oct.-N.° 9529-v.31 oct.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el lunes 31 de octubre a las 9 horas, peluquería damas, **Gral. José G. de Artigas 5435**, propiedad señor Antonio Arraez, reclamo término ley.

e.26 oct.-N.° 9530-v.31 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas al por menor, establecido en la calle **Sarandí número 581**. — Vendedor: Rogelio García, domicilio Paraná 335. — Comprador: José Andrés Dobal, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938.

e.26 oct.-N.° 9538-v.31 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, despacho de bebidas y comidas, establecido en **Rivadavia número 3601 esquina Sadi Carnot**. — Vendedor: Duilio Brillanti, domicilio Paraná 335. — Comprador: Pedro Fernández Menéndez, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938.

e.26 oct.-N.° 9539-v.31 oct.

Bautista Teijeiro, vende a los señores Eiko Higa y Chuei Higa, su negocio de tintorería, sito en la calle **Charcas 1927**, donde ambos constituyen domicilio legal a los efectos de reclamos de ley.

e.26 oct.-N.° 9540-v.31 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio, avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor, establecido en **Fraga** número 1401, esq. **Heredia**. — Vendedora: Amun Tamer Vda. de Yamil Merched, domicilio Paraná 335. — Comprador Julio S. Dip, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 26 Octubre 1938.

e.26 oct.-N.° 9536-v.31 oct.

Manuel Rondón vende a Alfonso Cuervo y Feliciano Fernández, su negocio de lechería, elaboración de helados, venta de productos de granja, de la calle **Canning 2725**. — Reclamaciones Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contractual de ambos.

e.26 oct.-N.° 9553-v.31 oct.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que Josefa Palacio vende a José Mobilio, su negocio de zapatería, calle **Entre Ríos 578**, domiciliadas ambas partes. Reclamos término ley, en mis oficinas.

e.26 oct.-N.° 9531-v.31 oct.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio, que con su intervención el señor Angel Nicora, vende al señor Celestino Riestra, su negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas y restaurant, calle **Guido 1999** esq. **Junín 1801-5**, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.26 oct.-N.° 9533-v.31 oct.

Aviso: con intervención del martillero público señor Nicolás P. Chiappori, ofic. Rivadavia 1352, he vendido a los señores Luis Vasilovski y Nicolás Talszkievich, mi negocio de lechería **Independencia 4050**, domicilio de las partes. Reclamos, en mis oficinas, en el término de ley.

e.26 oct.-N.° 9561-v.31 oct.

Antonio Rovello vendió restaurant - cancha de bochas, calle **Jonte 5041|43**, a Pedro Patti, allí domiciliados. Reclamos ley, al escribano Feidman, Talcahuano 481, 2.° p., esc. 1.

e.26 oct.-N.° 9560-v.31 oct.

Delmiro García, balanceador y martillero, Catamarca 855, avisa que con su intervención, María Sara Salcedo vende su parte de la panadería **Junín 1242**, a Rafael Martínez Fernández, quedando disuelta la sociedad Pereira y Salcedo y haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad Pereira y Martínez. — Reclamaciones ley, domicilio ambos mismo negocio. — Octubre 25 1938.

e.26 oct.-N.° 9550-v.31 oct.

Aviso: Emilio Díaz, balanceador y martillero público, con oficina Moreno 889, que por su intermedio, los señores Emilio Mage y Domingo Mangiafave, venden al señor José Mundín (hijo), las partes que les corresponden en la fábrica de escobas, establecida en esta Ciudad, calle **Avenida Alcorta Nro. 3599, esquina a la de Cachi**, que giraba bajo el rubro de José Mundín (hijo) y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador, domiciliado en el mismo negocio. — Los vendedores se domicilian en la calle Moreno Nro. 889. — Bs. As., Octubre 26 de 1938.

e.26 oct.-N.° 9552-v.31 oct.

Emilio Martín, domiciliado Cuenca 3160, avisa que vende a **Pedro Juan Catalá**, domiciliado **Ricardo Gutiérrez** 3358, la zapatería instalada calle **Cuenca 3160**. Interviene escribano **R. Medina Isla**, calle Maipú 231.

e.26 oct.-N.° 9543-v.31 oct.

(1) Don Constantino Casal, domiciliado en Juncal 1379 vende a don Carlos Luzzini domiciliado en Pino 3758, su negocio de despacho de pan ubicado en la calle **Juncal N.° 1379**.

e.26 oct.-N.° 9488-v.31 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que se venden de negocio de comestibles, vinos y cervezas, **Avenida del Trabajo 7424.** — Reclamaciones ter. ley. Comp. Manuel Martínez, Vend. Vicente Bourgeat. Ambos domiciliados Rivadavia 1194. — 26|10-1938.

e.26 oct.-N.° 9547-v.31 oct.

Avisamos que ante el Escribano Juan José Rossi, domiciliado Lavalle 1312, se constituirá la Sociedad "**Liviero, Peressini y Compañía**" que tomará a su cargo el activo y pasivo de la del mismo rubro, domiciliada Juan Bautista Alberdi números 3871 al 3875.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938.

e.26 oct.-N.° 9548-v.31 oct.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos a los señores Francisco Ribas, José Riera Torres y Juan Costa, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, sito **San Eduardo número 3475|77.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedores, Joaquín Barbeito, Perfecto Barbeito y Benito Barbeito, San Eduardo 3475|77.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1938.

e.26 oct.-N.° 9545-v.31 oct.

Avisa Guillermo P. Míguez, Martillero público, Larrea 2447 — 47-5661, que los señores Víctor Alvarez y Constancio Jesús Alvarez, domiciliados Saujil 295, venden a José Méndez, su comercio de despensa de comestibles, vinos y cervezas, calle **Valentín Gómez 2601**, domicilio comprador. — Octubre 26|38.

e.26 oct.-N.° 9554-v.31 oct.

Avisa Guillermo P. Míguez, Larrea 2447 — 47-5661, que Miguel Tomás Frau, domiciliado Larrea 24, vende a Miguel Lacueba, despensa comestibles, vinos cervezas, calle **Mar Chiquita 5759**, domicilio comprador. — Octubre 26|38.

e.26 oct.-N.° 9556-v.31 oct.

A. Barducci, oficinas Tucumán 1517, avisa: Segunda Lepretre y María D. Guzzo venden a Eusebia García de González, su despacho pan y facturas, sito **Congreso 5483.** — Reclamos, ley mis oficinas, domicilio contratantes.

e.26 oct.-N.° 9557-v.31 oct.

Se hace saber que Josefina Manoppella viuda de Amicarelli y José Lorenzo venden a Sebastián Arbelo la zapatería "Válido", sita calle **Córdoba N.° 791.** El comprador toma a su cargo el activo y pasivo. Reclamaciones y domicilio de las partes Córdoba 791.

e.26 oct.-N.° 9541-v.31 oct.

Avisan Colombo & Garbero, balanceadores y martilleros públicos oficinas Moreno 1924 teléfono 48-0067 que Pascual Vernieri, domiciliado calle Segurola 2752, vende a Mario Di Verde, domiciliado calle Balbastro 2580 el negocio de almacén y despacho de vinos y cervezas sito esta ciudad calle **Segurola 2752 al 2754 esquina a Pasaje Manuel Zola.**

e.26 oct.-N.° 9542-v.31 oct.

Al comercio: Avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominada La Intermediaria, vendimos al señor Rafael Dobal, domiciliado en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, sito **Cortina número 1924|28.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedores, Antonio Garriga y José Loureiro Cabanas: Cortina 1924|28.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938.

e.26 oct.-N.° 9544-v.31 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y factura, sito en esta capital, calle Defensa 1377. — Interpónganse reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Andrés Maldonado. — Defensa 1377. — Comprador: César Suárez. — Bartolomé Mitre 2258.

e.26 oct.-N.° 9559-v.31 oct.

Avisa Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 2447 — 47-5661, que José Méndez, domiciliado Valentín Gómez 2601, vende a los señores Víctor Alvarez y Constancio Jesús Alvarez, su almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido calle **Saujil 295**, domicilio de los compradores. — Octubre 26|38.

e.26 oct.-N.° 9555-v.31 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 40

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938.

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva y en cumplimiento del Art. 29 del estatuto de esta Asociación, tengo el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea Ordinaria, que se efectuará el domingo 30 de octubre próximo, a las 9 horas, en el local de la Secretaría de esta Institución, calle Portela 369, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 5.° ejercicio (1.° de octubre 1937 al 30 de septiembre de 1938).

3.° Elección de doce señores miembros titulares para integrar la C. D., en reemplazo de los once, por el término de dos años, señores: Juan De Angeli, Pedro Antinori, Atilio G. Comín, Mario Delbene, Milcíades Fernández, Carlos Genone, Sergio Hermidas, Carlos P. Médici, Lisandro Modenessi, Alberto Pastorino y Guillermo Perkins, que terminan su mandatos; y uno, por el término de un año, en reemplazo del señor Enrique Gardella, que renunció.

4.° Elección de cinco señores miembros suplentes por el término de un año.

5.° Elección de dos revisores de cuentas.

6.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

7.° Diplomas a otorgarse a los asociados de acuerdo al Art. 4.°, inciso e). — Secretario General.

e.26 oct.-N.° 9558-v.28 oct.

ASOCIACION PRO HOGAR Y ESTIMULO A AGENTES DE LA SECCION 43.ª DE POLICIA DE LA CAPITAL

De acuerdo con el artículo 15 del estatuto, convócase a los señores socios activos, a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 29 del corriente, a las 21 horas, en la secretaría calle Avellaneda 3867; se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 16.° ejercicio.

2.° Elección de miembros que deberán integrar la C. D. y la revisora de cuentas.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Pablo Dárdano, secretario.

e.26 oct.-N.° 9532-v.28 oct.

TIERRAS Y COLONIAS LA VERDE

Sociedad Anónima
En Liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 15 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las medidas a adoptar para saldar la deuda pendiente por Contribución Territorial.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta, en representación de los concurrentes a la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio número 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.26 oct.-N.° 9551-v.15 nov.

LA FORMOSA S. A.

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Conforme el artículo 15.° de los estatutos, la Comisión Liquidadora llama a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de todos los actos de la Comisión Liquidadora y descargo final de las cuentas presentadas respecto a su gestión.

2.° Determinación de un plazo para el pago de todos los dividendos de liquidación.

3.° Designación de una persona o firma, que se haga cargo del depósito de los libros de la sociedad.

4.° Designación de una persona o firma, que se haga cargo del pago de los dividendos de liquidación aun no hechos efectivos por los accionistas.

5.° Autorización a la persona o firma designada según el punto anterior, para que una vez corrido el término de la prescripción legal contado desde la fecha indicada en el punto 2.°, proceda a la distribución, entre los señores accionistas, de cualquier dividendo de liquidación no cobrado, ya sea éste en especie o bien en efectivo previa venta de los títulos en la Bolsa de Comercio, a la cotización del día.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.26 oct.-N.° 9534-v.14 nov.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

El directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 21 de noviembre de 1938, a las 17 horas, en Lavalle 1362, piso primero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio 1937.

2.° Ratificación del contrato de locación.

3.° Tratar la renuncia del presidente.

4.° Lectura, consideración, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio 1938.

5.° Elección de cinco directores titulares, tres suplentes, síndico titular, síndico suplente.

6.° Resolver sobre la liquidación y disolución de la sociedad.

7.° Designación de la comisión liquidadora, facultades que se le acuerdan, forma de su funcionamiento, retribución de sus servicios.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.26 oct.-N.° 9549-v.14 nov.

Convocatoria Rectificada

LA FEDERAL

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía, Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre de 1938, a las 17 horas, en Añasco 1545, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico.

2.° Retribución al director-administrador y síndico.

3.° Elegir directores y síndico titulares y suplentes.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 9523-v.12 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Juan Bilinsky vende a Ambrosio Ambroggi, su panadería, calle **Amenábar 2955**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley a José Peluso, Jorge Newbery 3735, Buenos Aires.

e.21 oct.-N.° 9416-v.26 oct.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663 que José Ferrando vende a Antonio Vuga el restaurant sito **Paseo Colón 1149**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.24 oct.-N.° 9485-v.28 oct.

Teodoro M. Roldán, oficinas Rivadavia 2466, 48-2682, avisa: Juan Bajo, vende despacho pan, **Tacuarí 584** a Eloísa M. de Triulzi, domiciliados mismo negocio. — Reclamos ley mis oficinas, Rivadavia 2466.

e.24 oct.-N.° 9495-v.28 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, "Buenos Aires", sito en esta Capital calle **Las Heras 2500 esq. Agüero.** Vendedor: José Ruano, domiciliado en Talcahuano 256. Compradores: Liñeiro Hnos., domiciliados en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938.

e.24 oct.-N.° 9487-v.28 oct.

Villar y Cía. Balanceadores públicos oficinas Rivadavia 1215, avisan que María Sangiau de Carrera vende su lechería **Loria 2046** a José Collazo, reclamaciones ley nuestras oficinas domicilio partes.

e.24 oct.-N.° 9486-v.28 oct.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica Juan Ardura vende a la señora Generosa Rubio, Vda. de Méndez, su despensa comestibles, **Superí 4440**, domiciliados ambos. Activo y pasivo cargo compradora. Reclamos en negocio.
e.25 oct.-N.° 9504-v.29 oct.

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende la confitería, despacho de pan y venta de helados, establecida en esta ciudad, calle **Presidente Luis Sáenz Peña 748**. Vendedor: Ambrosio Lanciego. Comprador: Edelmiro Romero López. Ambas partes se domilían en el negocio vendido. Reclamos ley a mis oficinas.
e.25 oct.-N.° 9514-v.29 oct.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía. oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende al almacén de comestibles y líquidos, sito calle **Pí y Margall 1100 esq. Hernandarias 202, Capital**, domicilio de ambas partes. Vendedora: Ana María de la Fuente de Sueiro. Comprador: Manuel Rodríguez Durán, quien toma a su cargo el pasivo. Reclamaciones interponerlas en el referido negocio en término legal. — Bs. Aires, Octubre 25 de 1938.
e.25 oct.-N.° 9515-v.29 oct.

M. Fernández, martillero público Entre Ríos 730, avisa Antonio Cortés vende su despacho de pan **San Juan 952**, su domicilio, a Manuel B. Campo domiciliado Lima 367. Reclamos de ley.
e.25 oct.-N.° 9517-v.29 oct.

Al comercio: A. Lobeto, con oficinas en la calle Solís 160, U. T. 38-Mayo 5275, avisa que el señor Francisco Puig, vende a los señores Sanso y Llinas, el activo y pasivo de la fábrica de aguas gaseosas, establecida en esta Capital, calle **Espinosa N.° 540**, según boleto suscripto por las partes y en cuyo lugar constituyen domicilio éstas.
e.25 oct.-N.° 9510-v.29 oct.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en esta Ciudad, calle **Estados Unidos 24 al 30**. — Vendedores: Vizcaíno y Cía., domiciliados Avenida Leandro N. Alem 431. — Comprador: Miguel Campins, domiciliado calle Méjico 853. — Reclamos término ley, interponerlos en mis oficinas.
e.25 oct.-N.° 9513-v.29 oct.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, U. T. 47 Cuyo 0591, comunica que Jovino García, domiciliado Pozos 33, vende a Celestino González y Domiciano González, domiciliados Talcahuano 242, el restaurant denominado "La Marina Española", sito en la calle **Talcahuano números 242 al 248**. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.24 oct.-N.° 9494-v.28 oct.

Antonio Rodríguez, martillero, avisa que Rómulo Díaz, vende despacho de bebidas y cancha de bochas, sito en **Jonte 4705** a Hipólito Buitrón, domiciliado en el mismo negocio. — Reclamaciones en mis oficinas Avda. de Mayo 769 escritorio 20. Buenos Aires, Octubre 24 de 1938.
e.25 oct.-N.° 9524-v.29 oct.

Villar y Cía., balanceadores públicos Rivadavia 1215, avisan que Manuel Ferrero vende su hotel **25 Mayo 277, piso 1ro.** a Abelardo Rodríguez. Reclamaciones ley n|. oficinas, domicilio partes.
e.21 oct.-N.° 9435-v.26 oct.

(1) Aviso: Se hace saber por el término de ley, que la sociedad que giraba bajo el rubro **Julio C. Battaglini & C°.**, Alsina 412, transfiere el activo y pasivo, al socio don Buenaventura de Robles. Reclamaciones: Escribanía Méndez-Zubiaurre, Avda. Roque Sáenz Peña 943.
e.21 oct.-N.° 9394-v.26 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Adur Slaiman, domiciliado en Charcas 469, avisa que compra a Asem Tarbuch, domiciliado en Charcas 463, su almacén de comestibles ubicado en **Charcas 469**. Reclamos, Charcas 469.
e.25 oct.-N.° 9498-v.29 oct.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Alsina 2502, esq. Alberti 211, al comercio avisa: con su intervención vende negocio almacén, comestibles, líquidos y fiambrería, sito calle **Cabildo 4663, puestos Nos. 4|24 y 25** del mercado "El Labrador". Vendedor: Gabino L. L. Sánchez. Comprador: Luis Callegari, ambas partes domiciliadas mismo negocio. Reclamos ley, en mis oficinas.
e.25 oct.-N.° 9499-v.29 oct.

Se hace constar que el negocio de ferretería y anexos establecido en la calle **Gaona N.° 1879|83**, de la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Angel Cozzi e hijos", se transfiere a los socios José Cozzi y Antonio Félix Cozzi, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la misma. — Constituyen domicilio los contratantes en la calle Gaona N.° 1883. Reclamaciones por el término de ley.
e.25 oct.-N.° 9500-v.29 oct.

Román Sañudo Gresa, vende y transfiere a Augusto Antonio Argaño, negocio farmacia "San Miguel", sito calle **Nazca 1700**, domicilio de ambos contratantes para reclamos de ley.
e.25 oct.-N.° 9518-v.29 oct.

Aviso al comercio que José Mourazos, vende hotel calle **Larrea 44**, a Luis Ruiz, domicilio contratantes y reclamos en mi oficina Solís 307.
e. 25 oct.-N.° 9519-v.29 oct.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, Tornadijo y Calvo, ofic. Sgo. del Estero N.° 371, U. T. 38-0761, el señor Ventura Fernández, vende a los señores Ruperto Salazar y Pablo Vicente, su negocio de almacén y desp. de bebidas, sito en esta Capital, calle **Echeverría número 1499 esq. Blandengues 2001 al 7**, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley, en estas oficinas.
e.25 oct.-N.° 9505-v.29 oct.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas, Bmé. Mitre 1164, U. T. 38-Mayo-1766, avisa que con su intervención se vende el negocio comestibles y vinos envasados, **Cucha Cucha 2802 esq. Jonte**. — Reclamos término ley. Comprador: Casto Calleja. Vendedor: Domingo Rossetto, ambos domiciliados Bmé. Mitre 1164. — Buenos Aires, 25 Octubre 1938.
e.25 oct.-N.° 9509-v.29 oct.

Francisco A. J. Cervino, vende al señor Juan Rubino, su negocio de despensa, calle **Miralla número 954**. — Ambos domiciliados en el mismo negocio.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1938. —
e.25 oct.-N.° 9525-v.29 oct.

Comunico al comercio y público, que venderé a don Jorge Luisello, mi parte en la sociedad "Jorge Luisello y Compañía", que explota el negocio de sastrería y anexos en Comodoro Rivadavia, Chubut, calle **San Martín número 767**. — El comprador señor Luisello, se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad y la escritura pública pasará ante el Escribano R. H. Sárrias. — Comodoro Rivadavia, Octubre 19 de 1938.
e.25 oct.-N.° 9526-v.29 oct.

Ruiz y Cía., martilleros públicos, comunican que el 26 corriente, a las 14 horas, rematarán por cuenta doña Electra Díaz, relojería **Almirante Brown 1280**, domicilio de la autorizante. — Reclamos ley, oficinas Rincón 76.
e.21 oct.-N.° 9420-v.26 oct.

La sociedad colectiva constituída por los señores Luis Nadler y Moisés Rabinovich, que gira bajo el rubro de "Fábrica de Chocolates Orión", con sede en la calle **Boedo N.° 654**, transfiere su activo y pasivo a don Luis Nadler. Reclamos, escribano José Steinman, Reconquista 336, domicilio de ambas partes.
e.22 oct.-N.° 9442-v.27 oct.

Angel Rodríguez, balanceador y martillero público, oficina Alsina 2502 esquina Alberti 211, avisa Agustín Barcala, vende a Juan Cabanas, su parte mitad del negocio almacén comestibles, bebidas, casa comidas y cancha bochas, calle **Velazco 202 al 206 esq. Lavalleja 494**, haciéndose cargo del activo y pasivo Juan Cabanas, reclamaciones ley en el mismo negocio.
e.22 oct.-N.° 9453-v.27 oct.

Angel Rodríguez, balanceador y martillero público oficinas Alsina 2502 esq. Alberti 211 al comercio avisa: José Sampedro vende a Fidel Llorente Pascual, el negocio de almacén de comestibles y despacho de vinos y cervezas situado en esta capital calle **Bazurco 3101 esq. Helguera**. — Domicilio de ambas partes. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.22 oct.-N.° 9452-v.27 oct.

Estanislao Elchinsky, avisa que vende a Basilio Giorgieff, su participación en el negocio de imprenta "Apolo", sito en la calle **Alvarez Thomas 1323**, domicilio ambos contratantes. Reclamos dentro del término de ley.
e.22 oct.-N.° 9481-v.27 oct.

Avisamos que Luis Kozel y Enrique Sedlak, venden a Teodoro Trusz y Andrés Trusz, el restaurant y despacho vinos y cervezas, **Beazley 3756**, capital, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones en término legal.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1938.
e.22 oct.-N.° 9454-v.27 oct.

Emiliana Josefa Troncoso, domiciliada Rivadavia 7854, venderá a Jacoba Ida Angeli de Uboldi, domiciliada San Antonio 418, el negocio de fajas, corpiños y artículos anexos, denominado "Carmena", situado en la calle **Rivadavia número 7854**, por ante escribanos José M.ª Viacava y Alfredo Ubiedo, Rivadavia 666.
e.22 oct.-N.° 9462-v.27 oct.

La Sociedad Colectiva Terza Hnos., con domicilio en la calle **Sarmiento 746**, hace saber por el término de cinco días que ha transferido todo su activo y pasivo a la Sociedad Terza Hnos. de Responsabilidad Limitada, que se constituyó por escritura de fecha 17 Septiembre de 1938, con domicilio en la misma. Reclamaciones de ley en la calle Sarmiento 746.
e.22 oct.-N.° 9480-v.27 oct.

Se hace saber por cinco días que don David Dorman, vende a don Mauricio Zusman su casa de comercio denominada "El Triunfo", sita en la calle **Julio A. Roca N.° 185**, que explota los ramos de mueblería y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamos en la escribanía Lagerheim.
Colonia Benítez, Gobernación del Chaco, Octubre de 1938.
e.24 oct.-N.° 9490-v.28 oct.

José Mata y Cía., avisan que Juan Ramella vende a Julio Prieto, el lunch **Bernardo de Irigoyen 116**, ambos allí domiciliados. — Reclamos en nuestras oficinas, Jujuy 392, U. T. 45-1943.
e.25 oct.-N.° 9506-v.29 oct.

Pascacio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, U. T. 38-1034, avisa: González y Cía. componentes: Camilo González y Venancio Albariño venden su negocio Bdo. de **Irigoyen 1275 esq. Achupallas**, su domicilio a Aurelio Atrio domiciliado Anchorena 41. — Reclamos de Ley 11.867.
e.24 oct.-N.° 9484.v-28 oct.

K. I. Tzvetkoff, domiciliado en Reconquista 479, vende a Anastasia Stefaneva Peneva, con domicilio en Tucumán 436, el negocio de zapatería y peluquería de la calle **Reconquista 479**.
e.21 oct.-N.° 9415-v.26 oct.

Se hace saber que Ludovico Julio Pezza vende a Nicolás Garibotto, su carnicería, calle **Gaona 1043**, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.21 oct.-N.° 9413-v.26 oct.

Comunicamos al comercio, que la sociedad que giraba bajo el rubro Thorkelsen y Compañía y denominación de Compañía "Cica" (Compañía Industrial Comercial Aluminio), que componían los señores Oscar A. Thorkelsen, Angel Gaddi y Eugenio Lazzari, que habiéndose retirado de la misma el señor Thorkelsen, continuará con el giro de la misma los señores Gaddi y Lazzari, quienes toman a su cargo todo el activo y pasivo de la entidad referida, constituyendo domicilio en la calle **Boedo 1564**. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1938.
e.21 oct-N.° 9426-v.26 oct.

Al comercio: con intervención del balanceador y martillero público señor Jordano Asensio, oficinas Lima 319, U. T. 37-3952, vendí mi negocio de restaurant y parrilla, **Bouchard 415 al 39**, domicilio de las partes, a Ramón Ruiz, Ricardo Sainz y Jesús González, que firman Ruiz Sainz y Cía. Reclamaciones ley, oficinas balanceador. Vendedor: Antonio García.
e.21 oct.-N.° 9425-v.26 oct.

Amancio Daniel Martínez vende su negocio de farmacia y anexos ubicado **Corrientes 6170**, a Román Sañudo Gresa, Libertad 133. Reclamaciones término ley, a Felipe J. Achinelly, oficinas San Martín 492.
e.21 oct.-N.° 9436-v.26 oct.

Delia Martínez Navarro, vende a don Zoltan Gerendi, su negocio de peluquería - peinados, denominado "El Rubio" sito en la calle **San Juan número 2375**, donde ambos constituyen domicilio para los reclamos de ley.
e.21 oct.-N.° 9437-v.26 oct.

Ramón Cacheiro, martillero público, con oficinas en la calle Cevallos 158, U. T. 38-7104, avisa: que el señor José Rodríguez vende al señor Brosio Villa Marzo, su negocio de restaurant, de la calle **Belgrano 502**, domicilio de las partes en el mismo. Reclamaciones término ley.
e.21 oct.-N.° 9428-v.26 oct.

Aviso: Alfonso Contenceau, domiciliado en Boedo 1050, vende a Moisés Barsky, domiciliado en Humberto I 3037, el negocio de mueblería, ubicado en **Boedo N.° 1050**, donde deberán formularse las reclamaciones. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1938.
e.21 oct.-N.° 9429-v.26 oct.

Alvarez y Cía., avisa que por su intermedio se ha vendido el departamento amueblado, calle **Sarmiento 1376, piso 3.°** al señor Antonio Ramos. Vendedora Palmira García Fernández, domiciliados todos Corrientes 1712.
e.21 oct.-N.° 9433-v.26 oct.

José Pulián y Cía., Alsina 1226, avisa que Germán Opalka, vende su lechería **Medrano 308**, a la señora Juana Ghuse, constituyendo domicilio para reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.21 oct.-N.° 9438-v.26 oct.

Juan Formento rematará el día miércoles 27 de octubre, a las 15 horas, la fábrica de productos químicos, instalada en la calle **Fournier 2739**, propiedad de Juana P. Vda. de Vallarino. Más informes, Bolívar 264.
e.22 oct.-N.° 9440-v.27 oct.

Angel Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 2502, esq. Alberti 211 al comercio avisa: Manuel Poy Castro, vende a Manuel Pacio, el negocio de almacén de comestibles y líquidos, situado en esta Capital, calle **Condarco 5503 al 5505 esquina Cochrane**, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.22 oct.-N.° 9448-v.27 oct.

Angel Rodríguez, balanceador y martillero público oficinas Alsina 2502 esquina Alberti 211 al comercio avisa: José Martínez vende a Walerjan Michalowskij el negocio de almacén de comestibles y líquidos situado en esta capital calle **Baigorria 4106**, domicilio de ambas partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.22 oct.-N.° 9450-v.27 oct.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Leonel Valezani vende a Natalio Palopoli y Concepción Panebianco, negocio despensa calle **Mendoza 4502 esq. Lugones**. — Reclamaciones ley, Uruguay 34, domicilio constituído partes.
e.22 oct.-N.° 9460-v.27 oct.

Alvarez & Cía., Sarmiento 2972, avisan que el señor José Sanin, Sarmiento 2972, vende a los señores Antonio Sanin y Gerónimo Guarino, Rivadavia 2480, la chocolatería y lunch, **Rivadavia 2480**. — **Reclamo término ley.**
e.22 oct.-N.° 9458-v.27 oct.

Salvador Ortega, vende a Juan Ortega, domiciliados ambos calle Giribone 560, el puesto mayorista **número** 75 de venta de verduras del **Mercado Concentración Dorrego, sito calle Alvarez Thomas y Dorrego**, con intervención del escribano público, Juan Carlos Ballester (h.), Diagonal R. Sáenz Peña 760.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1938.
e.22 oct.-N.° 9444-v.27 oct.

Aviso al comercio que por contrato del 18 de octubre 1938, fué disuelta la sociedad "Pérez y Rojo Hermanos", con almacén de comestibles, bebidas y rotisería en **Carlos Calvo 3602**, haciéndome cargo del activo y pasivo. Domicilio legal de las partes, en el mismo negocio. Reclamos término de ley. — Valentín Rojo.
e.22 oct.-N.° 9477-v.27 oct.

Angel Rodríguez, balanceador y martillero público oficinas Alsina 2502 esq. Alberti 211, al comercio avisa: Gumersindo Lagares, vende a José Marino Rendueles y Cesáreo Rendueles el negocio de despacho de bebidas alcohólicas y casa de comidas situado en esta capital, **Rivadavia 9501 al 9505 esq. Milton**. — Domicilio de ambas partes. — Reclamaciones ley en mis oficinas.
e.22 oct.-N.° 9451-v.27 oct.

Se hace saber por el término de ley que la firma que gira en esta Capital bajo el rubro de Industria Metalúrgica Argentina, Imeta Hugo Ettlinger y Cía., domiciliada en **Avda. Alcorta N.° 2601** vende a Assa Limitada S. A. domiciliada Chile 249|63 su negocio y fábrica para la explotación de artículos de refrigeración, muebles metálicos, representación, etc, que posee en esta Capital, Avenida Alcorta 2601. Escribanos Leopoldo E. Gutiérrez y Leopoldo Gutiérrez Reto. Bmé. Mitre 559.
e.24 oct.-N.° 9492-v.28 oct.

Se avisa que Luis Beltrami, domiciliado calle Senillosa 610, vende al señor Alberto J. Vecchi, domiciliado calle Juan Bautista Alberdi N.° 5125, la fábrica de embutidos, sita en esta Capital, calle **Senillosa 610**. — Reclamos: Escribanía Héctor A. Novaro. Avenida de Mayo 1035 (3.° piso).
e.21 oct.-N.° 9423-v.26 oct.

Al comercio: Juan Glaviche, avisa que ha vendido su negocio de café, restaurant y despacho de vinos y cervezas, situado en esta Capital, en la calle **Ayolas N.° 418**, al señor Balbino Cueto. — Reclamaciones término de ley, en Ayolas 418, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1938.
e.21 oct.-N.° 9417-v.26 oct.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan que Cándida y Obdulia Fernández, venden su chocolatería-restaurant, sita **Lavalle 529**, a Gumersindo Rodríguez, todos allí domiciliados. — Reclamos término de ley.
e.22 oct.-N.° 9461-v.27 oct.

Se hace saber que la sociedad comercial Araujo Hnos., que explota el ramo editorial, librería e imprenta, con domicilio en la calle **Rivadavia 1765**, transfiere el activo y pasivo de la misma, a la nueva sociedad que se constituye por nuevo contrato, con los mismos señores Sabino y Giordano Araujo y el nuevo socio Salvador Moreno, todos solidarios, y que girará bajo el rubro de Araujo Hnos. y Cía., para seguir explotando los mismos rubros a que venía dedicándose la antecesora. — Reclamaciones Rivadavia 1765.
e.22 oct.-N.° 9465-v.27 oct.

Al comercio: Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor Ramón Lestayo vende a su socio señor José Manuel Rodríguez la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, en la calle **Ventura de la Vega 3853** y sus anexos, sitos **Romero 970 y Río IV N.° 4055**. Activo y pasivo de los citados negocios a cargo del comprador. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.22 oct.-N.° 9471-v.27 oct.

Angel Rodríguez, balanceador y martillero público oficinas Alsina 2502 esquina Alberti 211 al comercio avisa: Eduardo Rodríguez vende a Francisco Piñeiro Rodríguez el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en esta capital calle **Vcnezuela 1900 esquina a la de Pozos 506**, domicilio ambas partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.22 oct.-N.° 9449-v.27 oct.

Entre el ingeniero Vicente B. Silenzi, con domicilio en Directorio 3467 y "Borzone Marengo", domiciliado en Diagonal Roque Sáenz Peña 760, se ha convenido que el primero cede a los segundos, que se hacen cargo del activo y pasivo, todos sus derechos y acciones en la Sociedad "Borzone, Marengo y Cía., en liquidación, dedicada a la explotación de minas y canteras, con domicilio en **Diagonal Roque Sáenz Peña 760**.
e.24 oct.-N.° 9491-v.28 oct.

Se avisa por el término de ley, que con intervención del Escribano Basilio Zarlenga, con oficinas en la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 615 esc. 315|17, don José Vila vende a don José Felipe Colombo, la mitad indivisa que le corresponda sobre el negocio de despensa establecido en la calle **Estados Unidos 3899**. Reclamaciones en la oficina del Escribano señor Zarlenga, donde constituyen domicilio las partes.
e.24 oct.-N.° 9493-v.28 oct.

Zaquieres y Gutiérrez, Cangallo 2752, avisan que Juan Castro Novio venderá a la señora Antonia Copia de Roggero, su despacho de pan y facturas, calle **Sarmiento 3933**, domicilio de ambas partes.
e.22 oct.-N.° 9457-v.27 oct.

Díaz y Cía., Corrientes 1212, comunican Juan A. Yebra, vende a Simón Diocin, su negocio confitería y despacho pan, calle **Nazca 2193**, donde constituyen domicilio. Reclamos ley n|. oficina.
e.22 oct.-N.° 9445-v.27 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CENTRO NUMANCIA
Sarmiento 1490

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos del centro, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de nuestra entidad, calle Sarmiento 1490, el domingo seis de noviembre próximo, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 28.° ejercicio de 1937|38.
3.° Mociones y proyectos.
4.° Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores: José Echevarría, Valeriano Miguel, Guillermo Muñoz, Alfonso Esteban y Román González, para integrar la Comisión Directiva.
Elección de cuatro suplentes para la Comisión Directiva.
Elección de tres miembros titulares y tres suplentes, para la Comisión de Hacienda.
Elección de siete miembros titulares y tres suplentes para el Jurado. — Buenos Aires, Octubre de 1938. — Alfonso Esteban, presidente. — Miguel Machin, secretario.
e.25 oct.-N.° 9508-v.26 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la trigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938.
2.° Determinación de los honorarios del síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
De conformidad con el Art. N.° 21, de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.
Buenos Aires, Septiembre 29 1938. — El Directorio.
e.4 oct.-N.° 8888-v.25 oct
e.4 oct.-N.° 8888-v.27 oct.

NEOLUX

Técnica Argentina de Publicidad Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará a las 16 horas del día 21 de noviembre de 1938 en el local social Melo 2947, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

"Modificación del artículo primero de los estatutos". — El Directorio.
e.25 oct.-N.° 9507-v.16 nov.

Sociedad Anónima GANADERA MATA GRANDE LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la samblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de noviembre, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.21 oct.-N.° 9418-v.8 nov.

S. A. CANTERAS "EL SAUCE"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el escritorio número 609 de la Galería General Güemes de esta ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo número 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.21 oct.-N.° 9439-v.8 nov.

GEOPE

Compañía General de Obras Públicas Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el lunes 31 de octubre de 1938, a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta con el señor presidente.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 26 ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938.
3.° Elección de vicepresidente por dos años.
4.° Elección de cuatro vocales por dos años.
5.° Nombramiento del director delegado por un año.
6.° Nombramiento de dos directores gerentes por un año.
7.° Designación del síndico titular y síndico suplente por un año.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la caja de la compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, según el artículo 21 de los estatutos.
Buenos Aires, Octubre de 1938. — El Directorio.
e.13 oct.-N.° 9184-v.31 oct.

LUTZ, FERRANDO Y CIA., S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de octubre, hora 18, en Florida 240, para tratar este

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance y Cuentas Ejercicio 8.°
2.° Remuneración al directorio y síndico.
3. Fijar número directores.
4.° Elección directores, síndicos y dos accionistas para aprobar acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9181-v.29 oct.

CIA. FRUTICULTORA DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 17 de los estatutos y el Código de Comercio, el directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía Fruticultora del Chubut, S. A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1938, a las 17 horas, en la calle Estomba 2854, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de julio de 1938.
2.° Remuneración del directorio y síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea General.

e.13 oct.-N.° 9168-v.29 oct.

NOETINGER LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1938, a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 489, 6.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Nombrar directorio.
3.° Nombrar síndico.
4.° Ratificar designación de director general hecha por el directorio.
5.° Aprobación compra de acciones (Art. 9° Estatutos).
6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9166-v.29 oct.

ELIAS MOOS
S. A. Exportadora de Cueros
25 de Mayo 252 — Piso 12.°

CONVOCATORIA

11.ª Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la 11.ª Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 29 de octubre de 1938, a las 9 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que corre desde el 1.° de julio de 1937 al 30 de junio de 1938.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente, síndico y otro más de los directores. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9170-v.29 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 31 de octubre del año en curso, a las 18 horas, en nuestro local Rivadavia 1138, piso 1.°, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938. 13° ejercicio.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad por lo menos dos días antes de la Asamblea, para tener derecho a la asistencia y voto. (Art. 11 E. S.). — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9167-v.29 oct.

S. A. HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes 28 de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 385, oficina N.° 85, 5.° piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Bauance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale y J. A. Hinds, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelegidos.
3.° Elección de tres directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y fijación de sus honorarios y elección de síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.13 oct.-N.° 9203-v.28 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 31 de octubre de 1938, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.13 oct.-N.° 9214-v.29 oct.

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial
San Martín 50. — 7.° piso Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el viernes 28 de octubre, a las 16,15 horas, en San Martín 50, 7.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1938. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9205-v.28 oct.

ESTANCIA SAN PATRICIO
S. A. Agrícola Ganadera

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1938, a las 11,30 horas en el local Sarmiento 760, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 1er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.13 oct.-N.° 9208-v.27 oct.

PAPELERA PEDOTTI, S. A.

Asamblea General Extraordinaria, del 31 de octubre de 1938: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1938, a las 17 horas, en la calle Florida N.° 671, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Modificación de los artículos de los estatutos Nros. 5, 6, 10, 16, 39, 43 y fecha de su aplicación para los artículos 10 y 39.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9200-v.31 oct

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de octubre de 1938, a las 15 horas, en el local social, calle Av. Juan B. Justo 607, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente, un director y el síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1938. — El Directorio

e.13 oct.-N.° 9179-v.29 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local social, calle Maipú N.° 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
3.° Remuneración al Directorio.
4.° Elección de directores y síndicos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Maipú N.° 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 30 de los estatutos). — El Presidente.

e.13 oct.-N.° 9185-v.29 oct.

VENTRONE & CIA. LTDA
Sdad. Anón. Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre, a las 15 horas, en el local de la sociedad, San Martín 154 (edificio Supervielle), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1937.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

e.13 oct.-N.° 9211-v.29 oct.

ETERNIT ARGENTINA

Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 165, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Aprobación de todas las gestiones, gastos, retribuciones y desembolsos efectuados hasta el cierre del ejercicio, con motivo de la fundación, implantación y marcha de la sociedad, todo de acuerdo con los artículos pertinentes de los estatutos.
3.° Nombramiento de cuatro directores titulares por tres años, en reemplazo de igual número de salientes, que terminan su mandato de acuerdo con lo que establece el artículo 6.° de los estatutos. Los salientes son reelegibles.
4.° Designación de síndico titular y suplentes por un año, en reemplazo de los señores doctor Pablo Calatayud, Juan B. Repetto y doctor Luis B. Joselevich, que terminan su mandato.
5.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9067-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL EL ORDEN

Asamblea General Ordinaria sexto ejercicio

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Editorial "El Orden", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1938, a las once horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 615, 1er. piso escritorio 7.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de abril de 1938 e informe del síndico.

2.° Renovación de autoridades y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.11 oct.-N.° 9160-v.28 oct.

CONTEC

S. A. (Consorcio Técnico de Seguros y Finanzas)

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 31 octubre de 1938, a las 18 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 528 (tercer piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 junio de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Elección de un director en reemplazo del señor Enrique Morea que renunció. — El Directorio.

Nota: Los accionistas que desean concurrir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha indicada sus acciones o presentar certificados de depósito de un banco de la República.

e.11 oct.-N.° 9158-v.31 oct.

CABAÑA TANDIL

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1938, a las 8,30 horas, en el local Aráoz 265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso primero del Código de Comercio.

2.° Elección de un director suplente y síndico y suplente.

3.° Designación de dos aciconistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1938. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9134-v.28 oct.

SUCA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1938, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 836.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro señores directores por dos años, síndico titular y suplente.

3.° Remuneración al señor síndico.

4.° Retribución al señor director administrativo (artículo 23).

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes de señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les serán entregadas previo depósito, en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1938. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9187 y 9222-v.29 oct.

Sociedad de Estancias y de Industrias Argentinas, Ltda.

LOS REYUNOS Y LOS TOLDITOS

Sociedad Anónima

Establecimientos Agrícolas, Ganaderos Distrito 25 de Mayo, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1938, a las 15,30 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 461, piso 2.°, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico correspondiente al duodécimo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión.

El directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Joaquín Granel, Director Secretario.

e.11 oct.-N.° 9129-v.28 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Atento a la disposición del artículo 16 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 875, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el directorio y del informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 30 de junio último.

2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.

3.° Elección de directorio por el período 1938 - 1941.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1938 - 1939.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que el artículo 21 de los estatutos dispone que deberán depositar, antes de los tres días que preceden al de la asamblea, sus acciones, o bien el respectivo comprobante de depósito bancario, en la caja de la sociedad, donde les será entregado el correspondiente recibo, que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9141-v.28 oct.

VALLDENEU

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre a las 15 horas, en Humberto I° 3129, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Recuérdase a los accionistas el Art. 31 de los estatutos.

e.11 oct.-N.° 9131-v.28 oct.

CASA OTTO HESS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre, hora 11, en Maipú 50, para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y cuentas ejercicio 8.°

2.° Honorarios del directorio y síndico y remuneración a gerentes.

3.° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9135-v.28 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1938, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (artículo 18 de los estatutos). — Los tenedores de acciones, para tener voto en la asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los estatutos).

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1938. — El Secretario.

e.11 oct.-N.° 9126-28 oct.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 24 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a las sambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1938, a las 11 horas en su local social, calle Florida N.° 824, para tratar en la Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Nombramiento de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital a $ 1.000.000 m|n. c|l.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938.

e.11 oct.-N.° 9125-v.28 oct.

LA ESCANDINAVA

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 noviembre de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 267, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.

2.° Nombrar directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9121-v.28 oct.

e.29 oct.-N.° 9151-v.31 oct.

LA PASTORIL ARGENTINA

Asamblea General del 29 de Octubre de 1938

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 1175, el día 29 de octubre de 1938, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y de síndicos (titular y suplente).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.11 oct.-N.° 9144-v.28 oct.

THE BRITISH SUPPLY C.°

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el 31 de octubre de 1938, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores suplentes y sindicatura.

3.° Remuneración del directorio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El presidente.

e.11 oct.-N.° 9163-v.28 oct.

FABRICA DE MANTECA LA CAPITAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19, de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Viernes 28 de octubre de 1938, a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (2.° pesi), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1938. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9046-v.28 oct.

BROMBERG Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de noviembre a|c, a las 16 horas en el salón de actos de "Unitas" Compañía Financiera Argentina, S. A.", calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9469-v.9 nov.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1938, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el directorio hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes, para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.
b) Elección de tres directores suplentes por un año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de dos directores suplentes por un año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4.° Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la asamblea por medio de apoderados, constituídos, por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (artículo 28 de los estatutos). — Por resolución del directorio.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Dr. Enrique J. Piccardo, vicepresidente.

e.7 oct.-N.° 9007-v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de la sociedad, título 6.°, artículos 18 y 20, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Doctor Carlos Menéndez Behety, presidente.

Se recuerda a los señores accionistas, que el artículo 22 de los estatutos, establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

e.6 oct.-N.° 8986-v.28 oct.

S. A. THE BRIGHTON
— Sombreros - Camisas —

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de noviembre próximo, a las 12 y 30 horas, en su local de la calle Sarmiento 645 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 13.° ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.
2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
3.° Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — José Filippini, presidente.

e.22 oct.-N.° 9456-v.12 nov.

Compañía de Acumulación de Ahorro LA METROPOLITANA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los estatutos sociales, no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, el directorio de la compañía ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para el día 4 de noviembre de 1938, a las 9 horas, en el local social calle 25 de Mayo 179, primer piso, a objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y consideración del informe del directorio y de los antecedentes que aconsejan la reforma de los artículos 14, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de los estatutos sociales, resolviendo aceptar o no su modificación.
2.° Designación de una o más personas para que gestionen ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de las reformas que puedan sancionarse.
3.° Designación del mayor accionista presente para que, conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del artículo 33 de los estatutos por la que deben de depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938.

e.22 oct.-N.° 9463-v.3 nov.

ASOCIACION DE FERRETERIAS PINTURERIAS Y BAZARES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50, Cap. XI, de los estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 29 del corriente a las 15 horas, en el local de la sede social, calle Venezuela 1973, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre ppdo.
3.° Fijación del porcentaje con destino a los fines establecidos en el artículo 3, inc. a) de los estatutos.
4.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la asamblea firmen el acta.
5.° Nombrar la junta escrutadora que ha de verificar la elección de trece socios que han de integrar la comisión directiva, siete titulares por dos años en reemplazo de los señores: Basilio Riesco, José A. Garbarino, Guillermo Bottoli, Renato E. Copello, Eugenio Bezzola, Mario Ostinelli y Fermín González, que terminan su mandato como titulares; seis suplentes por un año y dos revisadores de cuentas por un año.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — El Secretario.

e.25 oct.-N.° 9521-v.27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 junio 1938.
2.° Nombramiento de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de octubre de 1938, a las 11 horas y 30 minutos, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra-venta de bienes raíces.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9060-v.26 oct.

J. E. TURNER & C.°
Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos se convoca a los señores accionista, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1938, a las 14.30 horas en el local social, Reconquista 325, 5.° piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.
2.° Renovación del directorio y elección del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9204-v.29 oct.

REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre corriente, a las 11 horas, en Cangallo 461, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de un director titular.
3.° Designación de síndicos.
4.° Remuneración al síndico saliente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta el 27 inclusive, retirando comprobante de entrada (artículo 29 y 34).

Buenos Aires, Octubre de 1938. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9171-v.29 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 16 de noviembre 1938, a las diez horas, San Martín 561, quinto piso S.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 9511-v.12 nov.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 7 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días, antes por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-N.° 9294-v.2 nov.

BARREL - WARBURG,
Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos de esta sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña 277, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta del Directorio para tratar la disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
2.° Atribuciones especiales de los liquidadores y fijación del término de la liquidación.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado de depósito en un Banco, en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea. (Art. 17 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 9270-v.31 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION
Bmé. Mitre 1178
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 3 de noviembre venidero a las 15 horas (3 p. m.) en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance y Cuenta de Liquidación, al 30 de junio ppdo.
2.° Elección de un vocal suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. —

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea para poder asistir a ella.

e.13 oct.-N.° 9199-v.2 nov.

S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y EXPORTADORA "LINO"

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de noviembre 1938, a las 11.30 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 9262-v.2 nov.

GRANAR

S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 2 de noviembre, a las 18 horas en el local Corrientes 222, 3er, piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos de la sociedad, en los artículos sexto y séptimo.

2.° Designación de directores y suplentes con carácter condicional a la aprobación de la modificación por el Poder Ejecutivo y hasta la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio del año mil novecientos treinta y ocho.

3.° Autorización al señor Presidente del Directorio para gestionar la aprobación de la reforma que se vote, con las modificaciones que indique la Inspección de Justicia y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio y el Síndico.

e 8 oct.-N.° 9086-v.26 oct.

CERVECERIA ARGENTINA

SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local San Juan número 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance correspondientes al vigésimo quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Remuneración de los directores y síndico.

3.° Elección de un director.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.8 oct.-N.° 9057-v.27 oct.

ICE REFRIGERATION COMPANY

Sociedad Anónima

(Compañía de Refrigeración a Hielo)

CONVOCATORIA

Convócase a todos los accionistas a Asambleas Generales, Extraordinaria y Ordinaria, para el día 31 de octubre próximo, en la sede social calle Bartolomé Mitre 559, oficina 727, a celebrarse así: Asamblea Extraordinaria, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examinar la situación de la Sociedad y resolver sobre Reducción del Capital, disolución anticipada o continuación de los negocios.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Ordinaria, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Considerar documentos, artículos 347, del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 9259-v.31 oct.

PIEDRARENA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para octubre 31 de 1938, a las 17 horas en 25 de Mayo N.° 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 oct N.° 9256-v.31 oct.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día miércoles 26 de octubre corriente, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Florida 460, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido.

2.° Elección para el período de dos años, de los miembros de la comisión directiva, en reemplazo de los salientes, presidente: doctor Cosme Massini Ezcurra; vicepresidente: señor Manuel Alfredo Vetrone y vocales: señor José Firpo, doctor Guillermo Garbarini Islas, señor Julio A. García Victorica, señor Virgilio Darío Gregorini, señor Carlos Jolly Pérez, doctor Tomás B. Kenny, doctor Manuel Sáenz Rozas y señor Ricardo Sauze, quienes terminan su mandato.

3.° Proclamación como socios honorarios a los señores José Antonio Jurado, Pedro de Achával y Angel Leanes, quienes han cumplido el cincuentenario de su ingreso en la institución y han prestado importantes servicios a la agricultura, a la ganadería y a la Sociedad Rural Argentina.

4.° Designación de suplentes (artículo 22 del estatuto).

5.° Nombramineto de tres socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Leonardo Herrera Vegas, secretario.

e.20 oct.-N.° 9388-v.26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 559, Buenos Aires

35.° Ejercicio: 1.° de Julio de 1937 — 30 de junio de 1938.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado el 21 del corriente la asamblea General Ordinaria por falta de número suficiente de acciones depositadas, de conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 35.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.

4.° Elección de tres directores suplentes.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9466-v.3 nov.

S. A. E. T. A.

Sociedad Anónima de Elaboración y Transformación de Alambre

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 15 de noviembre próximo, a las 16 horas, en Jorge Newbery 3963, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas de los estatutos sociales.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 oct.-N.° 9482-v.10 nov.

NOUGUÉS HERMANOS LTDA.

Comercial, Financiera y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la 18.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1938, a las 16 horas en los escritorios de la sociedad, calle Sarmiento N.° 385 (Capital Federal) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1938 e informe de los síndicos.

2.° Elección de directores titulares y suplentes.

3.° Designación de síndicos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.8 oct.-N.° 9087-v.26 oct.

PRODUCTOS SOLMAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1938, a las 18 horas, en la sede social, calle Jujuy 1657, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 9.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designar a dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9122-v.28 oct.

CORPORACION ARGENTINA MERCANTIL Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

662 - San Martín - 662

—1er. piso, Dto. A—

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 31 de octubre, a las 11 horas, en nuestro local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1938

2.° Elección de un director en sustitución del señor Vitali H. Cohen, que renunció.

El director a elegirse, durará en su mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas que celebre la sociedad, después del 30 de junio de 1940, la que deberá ser convocada dentro del término prescripto en el artículo 347 del C. de Comercio.

3.° Elección de un síndico para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que en cumplimiento del artículo 25 de nuestros estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría social, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Leonardo Pereyra Iraola (hijo), presidente. — En[illegible]e V. Rena, secretario.

e.18 oct.-N.° 9226-v.18 oct.

e.19 oct.-N.° 9252-v.31 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA SAN LORENZO LTDA.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de octubre corriente, a las 15 horas en el local social, Moreno 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de julio de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Luis Andrés Repetto, Vicepresidente 1.°

e.8 oct.-N.° 9059-v.26 oct.

EI HOGAR Y LA MISION PARA MARINEROS

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores miembros a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de octubre de 1938, a las 18 horas, en el local de la Iglesia Escocesa, calle Perú N.° 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del informe y Balance y Cuenta de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio que terminó el día 30 de julio de 1938.

2.° Elección de cuatro miembros para reemplazar los que han terminado su mandato en la comisión administrativa.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — S. S. Mackinnon, presidente.

e.20 oct.-N.° 9382-v.27 oct.

ASSA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1938, a las 18 horas, en el local social calle Chile número 263, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.° de los estatutos.

3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio; y

4.° Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, calle Chile número 263, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 16 de los estatutos).

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — Juan B. Gaona (hijo), vicepresidente.

e.13 oct.-N.° 9192-v.31 oct.

ASOCIACION PROPIETARIOS AUTOS DE REMISE

Moreno 2969

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, el 15 de noviembre de 1938, hora 20, tratar siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta última asamblea.

2.° Consideración renuncia presentada por comisión directiva en pleno.

3.° Elección de nuevas autoridades.

4.° Designación dos miembros para firmar acta. — Comisión Directiva.

e.20 oct.-N.° 9383-v.28 oct.

INVERNADAS SAN SEBASTIAN

Sdad. Anón. Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 31 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los estatutos.

e.13 oct.-N.° 9213-v.29 oct.

Sociedad Anónima

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la XIXa. Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año, a las 9 horas en el local social, calle Lima 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XIXa. ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares, del síndico y del síndico suplente de acuerdo a los artículos 15, 16, 28 y 30 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea deberán de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en la Gerencia de la sociedad, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.

e.13 oct.-N.° 9173-v.31 oct.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de noviembre próximo, a las 16.45 horas en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimosexto ejercicio e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9467-v.9 nov.

LA UNION TEUBAL & HNOS., S. A.

Fábica Argentina de Tejidos

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 26 de octubre a las 17 horas, en Alsina 786, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.

8 de Octubre de 1938. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9039-v.26 oct.

FABRICA ARGENTINA DE MEDIAS Y TEJIDOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1938, a las 15 horas, en Billinghurst 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, 7.° Ejercicio.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndicos.

4.° Fijación de honorarios del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 9106-v.27 oct.

FERRUM INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Art. 29 de los estatutos, dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el directorio.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9038-v.26 oct.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 de junio 1937.

2.° Elección del nuevo directorio y síndicos.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 9182-v.29 oct.

S. A. F. Y. R.

Sociedad Anonima Financiera y Rural

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "S. A. F. Y. R.", Sociedad Anónima Financiera y Rural, a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre corriente, a las 15 horas, en el local Social, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 10° ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de un director titular por el término de tres años, en reemplazo del doctor Mario S. Marini, que termina su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo que establece el artículo 31° de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 1938. — El Presidente.

e.11 oct.-N.° 9133-v.28 oct.

FABRICA DE MANTECA LA CAPITAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19, de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el viernes 28 de octubre de 1938, a las 11 y 1|2 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (2.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción en la Cuenta Capital.

2.° Permuta y emisión de acciones.

3.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1938. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9045-v.28 oct.

S. A. Manufactura de Tabacos MITJANS, COLOMBO & CIA.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1938, en el local de la sociedad, Malabia 452, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio número 3, vencido el 31 de julio de 1938, e informe del síndico y destino a darse al remanente de las utilidades.

2.° Elección de tres directores para reemplazar al directorio saliente.

Remuneración del directorio y síndicos salientes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán presentar sus acciones o certificados, en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9006-v.27 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 octubre 1938, a las 10 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo, esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 junio 1938, e informe del síndico.

2.° Resolver sobre la forma y oportunidad de reemplazar al Directorio renunciante, efectuando en su caso las designaciones correspondientes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el síndico.

Para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 1938. — El Síndico.

e.8 oct.-N.° 9043-v.26 oct.

"NUOVA ITALIA"

Sociedad de Socorros Mutuos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.° del Reglamento, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Alsina N.° 2540, el domingo 30 de octubre de 1938, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio 1.° de enero - 30 de junio de 1938.

2.°) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.°) Cambio de nombre de la Sociedad.

4.°) Elección de tres socios para firmar el acta de la presente asamblea.

Humberto F. Papetti, presidente. — César Marchetti, secretario.

e.24 oct.-N.° 9497-v.26 oct.

CIA. DE SEGUROS LA UNION MERCANTIL

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 28 de este mes de octubre a las diez y siete horas, en el local 25 de Mayo 489, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de siete directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

2.° Modificación de los artículos 7, 24, 25, 27, 32 y 40 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9034-v.26 oct.

INDUNIDAS

S. A. Mercantil de Industrias Unidas

Se convoca a los señores accionistas a la 12.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veintisiete de octubre a las 10 y 30 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico, aprobación del Balance al 30 de junio de 1938 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección del presidente, vicepresidente y dos directores titulares, por un año.

3.° Elección de un síndico titular y dos suplentes, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9000-v.26 oct.

CIPO

Corporación Industrial de Productos Oleaginosos Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1938, a las 19 horas, en el local 25 de Mayo número 122, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2.° ejercicio cerrado al 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9178-v.29 oct.

COMPANIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la 15.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Bmé. Mitre N.° 559, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938, y distribución de utilidades.
2.°) Elección de tres directores titulares.
3.°) Elección de cuatro directores suplentes.
4.°) Elección de síndico y síndico suplente.

5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1938

El Directorio.

e. 10 oct. N.° 9103 -v.- 27 oct.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre del corriente año, a las 14.30 horas, en el local del Banco Alemán Trasantlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19° ejercicio terminado al 30 de junio de 1938.
2.° Elección de un director titular.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Elección del síndico titular.
5.° Elección del síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en conjunto con el presidente y el síndico.

Para tener derecho y voto a la asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el artículo 28 de los estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la caja de la sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9132-v.28 oct.

QUIMICA INDUSTRIAL ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial

Lezica 4337

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1938

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de octubre de 1938, a las 16.30 horas, en Lezica 4337, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los síndicos, correspondiente al 7.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.
2.°) Nombramiento de dos directores titulares por tres años; de dos directores suplentes por un año; y de dos síndicos por un año.
3.°) Remuneración a los síndicos (Art. 24).
4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 9110-v.27 oct.

A. R. E. C. O.

ARGENTINE REAL ESTATE COMPANY LIMITADA

Sociedad Anónima

(Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada, Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 226, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del décimo ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de un director.
3.° Designación de un síndico titular por el término de un año.
4.° Autorización para que el señor presidente pueda, junto con dos directores realizar toda clase de operaciones de venta, sin limitación, de las propiedades de la sociedad, así como también constituir hipotecas.
5.° Nombramiento de dos accionistas para ue firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1938. — El Presidente.

e.10 oct.-N.° 9107-v.27 oct.

OLIVOS GOLF CLUB, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, convócase los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 3 de noviembre de 1938, a las 18.30 horas, en el local del Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.
2.° Elección de 4 directores en reemplazo de los señores Víctor Berthet, Herbert J. Diesch, Alfonso Moffat y David J. R. Watson que cesan en su mandato, de acuerdo al artículo 11 de los estatutos.
3.° Elección de 5 directores suplentes.
4.° Elección de síndicos (titular y suplente) honorarios.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 9267-v.2 nov.

S. A. LA EUSKARA

Productos de Lechería

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1938 a las 15 horas, en su local social, Esmeralda 189, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.
2.° Fijar la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
3.° Disolución anticipada de la sociedad.
4.° Designación de una Comisión Liquidadora con amplias facultades incluída la de enajenar el activo social, parcial o totalmente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. (Art. 24 de los estatutos). — El Directorio.

e.18 oct.-N.° 9333-v.4 nov.

S. A. INDUSTRIA SERICA ARGENTINA

S. A. I. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria par el 29 de octubre de 1938, a las 17 horas, en al calle Alsina N.° 1332, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 22 de los estatutos.
2.° Prórroga de 6 meses del mandato de los Directores.
3.° Designar la persona que gestionará la aprobación de la reforma.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán previamente depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, sea de bancos nacionales o extranjeros, hecho con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

e.18 oct.-N.° 9331-v.29 oct.

C A I C O

Cía. Argentina de Industria y Comercio

SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.20 oct.-N.° 9410-v.7 nov.

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Maderas

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la sociedad, por término de diez años.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Luis D. Spinetto, presidente.

e.25 oct.-N.° 9516-v.16 nov.

ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día lunes 31 de octubre de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de bienes raíces.
2.° Designación de un representante para formalizar la adquisición.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1938. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 9253-v.31 oct.

ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LDA.

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el lunes 31 de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso,

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 9253-v. 31 oct.

POLDER FRIESLAND

Sociedad Anónima de Endicamiento

L. N. Alem 150 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1938, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, cerrado el 30 de junio 1938.
2.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores acionistas que, deben depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la Gerencia de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 9.°, de los estatutos.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9040 v.26 oct.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 27 de octubre de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
b) Distribución de utilidades.
c) Elección de tres directores y dos suplentes.
d) Elección de síndico y suplente.
e) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8904-v.26 oct.

PABLO HADRA, LIMITADA

Sociedad Anónima de Exportación de Cereales

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 7 de noviembre 1938, a las 14 horas, en Corrientes 222, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos en los artículos 1.°, 5.°, 19, 20, 25 y 49, que incluyen cambio de nombre.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 9263-v.2 nov.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS

Sociedad Anónima

C. Pellegrini 1362, Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Carlos Pellegrini número 1362, el día 28 de octubre de 1938, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al décimo ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 9098-v.27 oct.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE CAMINOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 28 de octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, calle Florida 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938.

2.° Designación de directores y de síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos, y determinación de sus respectivas remuneraciones.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9077-v.26 oct.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las series A. y B. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la compañía Corrientes 4002, el 16 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Directorio, correspondiente al año financiero vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Determinación del número de directores dentro de los límites prescriptos por los estatutos.

3.° Elección de directores.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente y asignación del honorario que percibirán.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — El Directorio.

e.24 oct.-N.° 9496-v.10 nov.

H. W. PEABODY Y CIA. ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1938, a las 18 horas, en su local, Bolívar 1646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades y forma de hacerlo.

3.° Fijar los honorarios del Directorio y del síndico.

4.° Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y elección de cuatro directores en reemplazo de los señores W. R. Fraser, H. J. Wiltshire, W. Scott Perry y Julián Frers, y dos directores suplentes, en reemplazo de los señores W. H. Gant y Miguel A. Lancelotti, todos electos hasta el 31 de octubre de 1938.

5.° Elección de un síndico y síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9164-v.29 oct.

Sociedad Anónima THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY

Compañía Proveedora del Río de la Plata

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente, a las 17 horas, en la sede social, calle Moreno 775, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Nombramiento del secretario que debe autorizar el acta de la Asamblea y de un accionista, para que la suscriba en representación de los demás, conjuntamente con el presidente y el secretario, de acuerdo con los artículos 36 y 37 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 13 1938. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9165-v.29 oct.

WILL L. SMITH, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local social calle Luis Sáenz Peña 443|47, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de 5 directores titulares y 3 directores suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre 1938. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9216-v.29 oct.

Sociedad Anónima LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el lunes 31 de octubre de 1938, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1938. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 9254-v.31 oct.

LA CONSTANCIA

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 15 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, que presentará el Directorio con el informe del síndico, correspondiente al vigésimo primer ejercicio de la Sociedad, que terminó el día 31 de julio de 1938.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores vocales, dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente, los directores vocales por el período de tres años y los demás por el período de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que junto con el director gerente firmen el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus títulos o el certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación.

e.18 oct.-N.° 9313-v.7 nov.

R. y N. DEL SEL LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo números 975|979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (artículo 9), síndico y síndico suplente (artículo 18).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938. — Raúl del Sel, secretario.

e.24 oct.-N.° 9483-v.10 nov.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Corrientes 4002

CONVOCATORIA

Convócase a los tenedores de debentures del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 4 de noviembre a las 15 horas, en el domicilio social, para autorizar la venta de las acciones de la Compañía de Luz y Fuerza, Lacroze de Buenos Aires Limitada y la cancelación de la garantía adicional constituída por la misma, a favor de los debenturistas de la sociedad titular.

Tendrán derecho a asistir y a votar en la asamblea, las personas que hasta tres días antes hayan presentado en la secretaría de la sociedad certificados de depósito de un banco o entidad financiera, de tales debentures.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 9245-v.31 oct.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 17 de octubre de 1938, por falta del número establecido en los estatutos, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados en segunda citación, para el día 9 de noviembre de 1938, a las 18 horas en el local Cangallo 2535, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Cancelación de la cuenta "Fondo de Intereses".

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Florián Oliver, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.18 oct.-N.° 9344-v.4 nov.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA Ltda.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

Decreto del 3 de enero de 1924

Victoria 2221 al 51

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40.°, de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará; el Miércoles 26 del corriente, a las 19 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Acta.

2) Memoria, Balance General e informe del síndico.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4) Elecciones de vicepresidente; tesorero; prosecretario; siete vocales (uno por seis meses).

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1938.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9071-v.26 oct.

ZINGONI & CIA. LTDA.

Corporación Ganadera y Comercial

SOCIEDAD ANONIMA

Décimasexta Asamblea Gral. Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 380, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1937-1938.

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes y síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Fernando Zingoni, presidente.

e.15 oct.-N.° 9272-v.2 nov.

CORPORACION ARGENTINA DE AUTOMOVILISTAS, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre próximo a las 18 horas. en su local Azcuénaga N.° 864, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, del año 1938.

2.° Elección de tres directores un titular y dos suplentes, y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Lucio Gazcón (h.), presidente.

e.15 oct.-N.° 9277-v.31 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 31 de octubre de 1938, a las 16 horas, en Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.19 oct.-N.° 9345-v.29 oct.

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1938, a las 11 horas, en Brasil 149, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9078-v.26 oct.

S. A. COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 de noviembre 1938, a las 11 horas, en el local Rivadavia 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3) Elegir directores suplentes y síndicos.

4) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 9228-v.31 oct.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola LA ACCION

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre, a las 11 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.°) Elección de síndico titular y suplente.

3.°) Remuneración de directores y síndico.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 8947-v.24 nov.

C A P E L S. A.
Compañía Argentina de Préstamos para Edificación

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre, a las 16 horas, en Sarmiento 459, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 47, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Distribuir utilidades y remunerar al director-gerente.

3.° Reformar el estatuto.

4.° Emisión de debentures.

5.° Elegir directores y síndicos.

6.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9215-v.29 oct.

LA VASCONGADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de octubre, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 2765, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33 ejercicio terminado el 30 de junio de 1938; y proyecto de distribución de utilidades.

2.° Elección para un período de tres años, de dos directores titulares y de un director suplente.

3.° Nombramiento de síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas entre los presentes, para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva y el libro de asistencia. — Octubre 7 de 1938. — El Directorio.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea, (artículo 28 de los estatutos), deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

e.8 oct.-N.° 9066-v.26 oct.

ESTANCIAS UNIDAS
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de octubre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9090-v.26 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
LA SENDA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre, a las 10 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 8946-v.24 oct.

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento 523, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938, y dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del directorio y síndico.

4.° Elección de tres directores titulares y tres suplente por el término de un año.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — George Jackson, director-gerente.

e.11 oct.-N.° 9140-v.28 oct.

CENTRO LAURAK—BAT

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1938.

Estimado consocio:

Me es grato invitar a usted a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que celebrará este Centro Laurak-Bat el día 30 del corriente mes de octubre, a las 16 horas, en el local del Centro Navarro, calle Moreno 3682, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre el estado actual del juicio expropiación del edificio social y probabilidades de cobro inmediato.

2.° Informe sobre los trabajos de la comisión de obras respecto de la construcción del nuevo edificio social: aprobación de planos, adjudicación de la obra, etc.

3.° Financiación de la construcción del nuevo edificio social: autorizaciones especiales a la Comisión Directiva.

4.° Ampliación de la comisión de obras y enunciación taxativa de sus facultades.

5.° Moción del socio señor Ricardo Ibáñez de Aldecoa, sobre la interpretación de los artículos 54 y 56 del Reglamento de nuestro Centro, a fin de establecer si las comisiones directiva y de obras, han sido constituídas de acuerdo a dicho reglamento.

6.° Nombramiento de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Con tal motivo saluda a usted atentamente.

Sebastián de Amorrortu, presidente. — José Antonio de Llodio, secretario.

e.25 oct.-N.° 9522-v.27 oct.

CERVECERIA BIECKERT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1938, a las 16.30 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1938 e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4°. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e.8 oct.-N.° 9058-v.27 oct

HARAS EL MORO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1938, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, piso 5.°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9091-v.26 oct.

LA VASCONGADA
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de tenedores de acciones ordinarias y preferidas:

Por resolución del Directorio, se convoca a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, a las 16 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos en sus artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 29, 30, 33 y 36.

2.° Supresión del artículo 10 y canje de las acciones preferidas por ordinarias.

3.° Designación de dos accionistas, entre los presentes, para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva y el libro de asistencia. — Octubre 7 de 1938. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9066-v.26 oct.

CIA. COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

Se convocan los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1938 a las 15 horas, en el local social de la calle San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio 1937-30 de junio 1938.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación.

Buenos Aiers, Octubre 8 de 1938. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9037-v.26 oct.

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asambla Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre, a las 16, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades.

2.° Elección de vicepresidente y dos directores.

3.° Designación de síndicos, titular y suplente.

4.° Remuneración del síndico.

5.° Autorización para la enajenación de algunos inmuebles.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — El Directorio

e.8 oct.-N.° 9079-v.26 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 31 de octubre de 1938, a las 16 1|2 horas, en el local social calle Belgrano 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938, y para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance, Memoria e informe del síndico.
2.° Elección del directorio.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la asamblea.

e.13 oct.-N.° 9195-v.29 oct.

MERCADO INTENDENTE BULLRICH SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre a las 16 horas en Cangallo 499 para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los ducumentos del Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elegir síndicos.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 9105-v.27 oct.

LA AURORA (SOC. ANON.)
Industrial, Comercial y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Florida 229, escritorio 810, el día 17 de noviembre de 1938, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2.° ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.
2.° Elección de un director titular por un año.
3.° Elección de dos directores suplentes, por un año.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 24 de los estatutos.

e.22 oct.-N.° 9441-v.9 nov.

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI, DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día domingo 30 de octubre de 1938, a las 15.30 horas en su local social calle Camargo número 870, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del señor presidente.
3.° Aprobación del balance general.
4.° Renovación del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas.
5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan muy atentamente.
Moisés Alba'a, presidente. — Henry Alhante, secretario.

e.22 oct.-N.° 9475-v.28 oct.

LOS MERINOS
Soc. Anónima Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local social, Reconquista número 165 (6.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1938.
2.° Elección de un síndico y de un síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1938. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9446-v.9 nov.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA

(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre 1938.
2.° Elección de cuatro directores titulares un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente, (Art. 21 22 y 39).

3.° Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (Art. 21 y 34).
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta (Art. 51).

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9478-v.9 nov.

ÚNITAS
Compañía Financiera Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes, 15 de noviembre de 1938, a las 16.30 horas, en el salón de actos de la sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección del presidente.
4.° Elección de la comisión directiva.
5.° Elección del síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9470-v.9 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de octubre de 1938, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Pueyrredón 602, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el arttículo 347 del Código de Comercio.

2.° Designación de las personas que deben integrar el directorio.
3.° Nombramiento de síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdanse a los señores accionistas las disposiciones del artículo 36 del estatuto. — El Presidente.

e.5 oct.-N.° 8924-v.23 oct.

LUCILU SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1938, a las quince horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938
3.° Nombramiento de los directores titulares.
4.° Nombramiento de síndicos titular y suplente.
5.° Fijación de la remuneración de los miembros del directorio y síndico.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8894-v.26 oct.

BANCO ISRAELITA DE CRÉDITO
Sociedad Anónima
Corrientes 5273-75

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito, Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria (en segunda convocatoria), que se realizará el 3 de noviembre de 1938, a las 18 horas, en su local Corrientes N.° 5273-75, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra del inmueble Corrientes 5362-70, para instalación de sus oficinas, efectuada por el Directorio ad-referéndum de la asamblea de accionistas.

Jacobo Slepian, presidente. — Mauricio Aisenberg, secretario.

e.21 oct.-N.° 9427-v.2 nov.

E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1938, a las 16.15 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A. calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al undécimo ejercicio, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9468-v.9 nov.

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos y por resolución del directorio, convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la décima novena Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio, cerrado el 30 de julio de 1938.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Fijación de honorarios al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los estatutos). — Domingo Bacigalupo, secretario.

e.8 oct.-N.° 9088-v.26 oct.

RIO ATUEL, LTDA.
S. A. Minera e Industrial
El Sosneado, Prov. de Mendoza
25 de Mayo 267
U. T. 37 - 6708

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, inciso e), y 16 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Río Atuel Limitada", Sociedad Anónima Minera e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 15 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el local Sarmiento N.° 329, 5.° piso izquierda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de síndicos titular y suplente.
3.° Autorización al directorio para vender parte o la totalidad de los bienes de la sociedad.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que el artículo 18 del estatuto, establece: "Para poder tomar parte en las asambleas de la sociedad, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — En dicho acto se le entregará la boleta de entrada correspondiente, en la que deberá constar el número de acciones y de votos que correspondan a cada caso".

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.22 oct.-N.° 9455-v.14 nov.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 385, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico.
4.° Designación de los accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. —

e.8 oct.-N.° 9070-v.26 oct.

CHARLES D. FOWLER & C.° LTD
Sociedad Anónima de Representaciones

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de octubre de 1938, 17 hora en Lavalle 685 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.
2.° Elegir directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo artículo 29 estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad tres días antes fecha asamblea. — Directorio.

e.10 oct.-N.° 9100-v.27 oct

PAUL BARDIN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial
Diagonal Roque Saenz Peña 636
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre a las 19,30 horas, en el local de la calle Diagonal Roque Saenz Peña 636, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores por tres años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — El Directorio.

e.-10 oct.-N.° 9101-v.-27 oct.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1938 a las 10,30 horas, en nuestras oficinas Avda. Pte. Roque Saenz Peña N.° 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de junio de 1938.
2.° Nombramiento de siete directores titulares y fijación del término de su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación del término de su mandato.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.-10 oct.-N.° 9116-v.-27 oct.

QUIMICA INDUSTRIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
Lezica 4337

Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria del 28 de octubre de 1938.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de octubre de 1938, a las 17 horas, en Lezica 4337, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos. Cambio de nombre de la sociedad por el de "Quinar", S. A. Comercial Química Industrial Argentina.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 9111-v.27 oct.

RAILWAY EQUIPMENT CO. OF ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 4.° piso, escritorio 708, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Fijación del número de directores de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos y elección de los mismos.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración de los directores y síndicos que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1938.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 9104-v.27 oct

I N D I A N A
Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 31 de octubre corriente, a las 11 horas, en el local social calle Florida N.° 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del mandato del síndico ad-hoc.
2° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Inventario y Estado General de Cuentas de la Sociedad e informe del síndico ad-hoc, al 30 de Junio de 1938.
3.° Remuneración de los directores y síndico.
4.° Elección de directores y de síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.10 oct.-N° 9102-v.27 oct.

D U T A R C O
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1938 a las 11 horas, en el local social Avenida Roque S. Peña N.° 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y dictamen del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1938.
2.° Aumento del número de directores a seis y elección de los mismos y fijación del término de su mandato.
3.° Elección de un síndico y un síndico suplente, y fijación del término de su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 9117-v.27 oct.

C A A S A
Compañía Agropecuaria Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1938, a las 10 horas, en Cangallo N.° 667, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Fijación renumeración del síndico.
3.° Elegir síndicos.
4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9202-v.29 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Locación de local

En la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, tendrá lugar el día 31 de octubre próximo, a las 15 horas, el acto de apertura de propuestas para la contratación de la locación de un local, que reúna las siguientes características: Superficie cubierta 1.000 mts. cuadrados, con entrada para camiones y próximo a la Casa de Gobierno.

En la oficina Adquisiciones, Licitaciones y Contratos en la Casa de Gobierno, 2.° piso, se podrán solicitar otras informaciones. Expte. N.° 36.001-O-1938. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.13 oct.-v.31 oct.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 24 de noviembre del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital (Moreno 1550), la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio, necesarios para el año 1939. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de propuestas, en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.15 oct.-v.26 oct.

Fíjase el día 25 del mes de noviembre del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital (Moreno 1550), la licitación pública para la adquisición de mobiliario y demás efectos para la habilitación del nuevo Pabellón, Casino de Oficiales y Oficinas de Administración en el Cuartel del Cuerpo de Policía Montada.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.21 oct.-v.2 nov.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar del 25 de octubre, para la provisión de drogas, artículos para laboratorio y consultorios clínico y odontológico, aparato de curación, aparato de Rayos X, heladeras, camas, muebles de madera y acero, básculas, artículos de ferretería, bazar, menaje y limpieza, artefactos eléctricos y material para instalaciones, maquinarias y herramientas para talleres de carpintería, mecánica, herrería, hojalatería, colchonería y panadería, máquinas y aparatos de labranza, mobiliario y artículos para peluquería, artículos de escritorio, papelería, máquinas de escribir y sumar, mantelería, blanco y lencería y uniformes, colchones, calzado, ornamentos y útiles para capilla, automóviles, ambulancia, camión, lanchas, aparatos de cinematografía y radiotelefonía, juegos de salón, etc., requeridos para la instalación de la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la Isla del Cerrito.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 23 de noviembre de 1938, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.24 oct.-v.10 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para los Talleres Gráficos, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa Central (2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas, serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (oficina 435, 4.° piso) el día 23 de noviembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 oct.-v.23 nov.

Expte. 3.689-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce (Distrito 13°) Corrientes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Distrito (Corrientes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 oct.-v.8 nov.

Expte. 3282 M|938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Posadas (Dto. 14°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14° (Posadas).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 oct.-v.31 oct.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para los Talleres Industriales, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa Central (segundo piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12, los días sábados.

Las propuestas, serán recibidas y abiertas públicamente, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), el día 4 de noviembre de 1938, a las 16 horas.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e.11 oct.-v.4 nov.

Expte. 4.890 M. 1938.
Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Estación Rivadavia y oficina de Correos local y de ésta a Libertad y Mundo Nuevo, Distrito 8.° - Mendoza.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 8.° Distrito - Mendoza. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.20 oct. v.7 nov.

Expte. 4.503 M. 1938.
Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y La Cocha - Distrito 19.° - Catamarca.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 19.° Distrito - Catamarca. — R. R. Tula Jefe de la Direción de Correos.
e.20 oct. v.7 nov.

Expte. 7547-D|A-1938
Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 17 de octubre de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 41
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa —Mesa de Locaciones,— 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos — Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la División Administrativa.
e.17 oct.-v.31 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública (Complementaria), para el día 8 de noviembre del corirente año, a las 14 horas, para la adquisición de diversos artículos, destinados a completar la habilitación de los Dispensarios Públicos Nacionales, en Pocito (Provincia de San Juan), San Rafael (Pvcia. de Mendoza) y Ledesma (Pvcia. de Jujuy). — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Adminstración, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sito, calle Santa Fe N.° 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Santa Fe N.° 953 (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Utiles de laboratorio, rayos X, etc.; artículos de librería y ferretería y varios.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — El Director General de Administración
e.20 oct. v.28 oct.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 18 de noviembre de 1938, a las 14,30 horas, para el aprovisionamiento de "carne, pan, leche y huevos", con destino a diversos establecimientos dependientes de este Departamento, durante el año 1939.
La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe, N.° 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Director General de Administración.
e.21 oct.-v. 18 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

P|99

Llámase a licitación pública para el día 10 de noviembre de 1938, por las siguientes provisiones: a las 15 y 20 horas, artículos de limpieza; y a las 15 y 45, artículos de almacén, fideos y similares, a los establecimientos de la Institución, por el término de seis meses, a contar del día 1.° de enero de 1939.
Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Federal. — Las Inspectoras.
e.17 oct.-v.27 oct.

Llámase a licitación pública para el día 10 de noviembre de 1938, por las siguientes provisiones: a las 15 horas, harinas de trigo al Asilo de Huérfanos y a las 15 y 10, aceite comestible a los establecimientos de la Institución; ambas por el término de seis meses a contar del 1.° de enero de 1939. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.
e.22 oct.-v.27 oct.

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión a este Instituto de lo siguiente: Librería, papelería e impresos; libros, revistas y folletos; aparatos, instrumentos muebles y útiles de laboratorio y cirugía; herramientas, balanzas, refrigeradores, cocinas, hornos, calderas, artículos de bazar y ferretería, muebles y útiles de cocina, muebles y útiles de refectorio, albañilería, jaulas y estantes para animales, alimentos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de noviembre del corriente año, a las 13 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, en el local del Instituto, calle Gaona número 321, Capital Federal y de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y nómina de los artículos y trabajos licitados, que se hallan a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 a 10 horas en nuestro edifificio de la calle Córdoba número 3120, Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — El Director General del Instituto.
e.8 oct.-v.10 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada número 84, ramo: Mueblería; apertura de las propuestas: Octubre 27, 15 horas.
Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.
-v.27 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 13 de octubre de 1938, para la adquisición de artículos sanitarios, materiales de construcción y hierros y chapas de hierro galvanizado con destino a la terminación de las obras en el Hospital de la Cárcel de Ushuaia (Tierra del Fuego).
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 20 del corriente mes de octubre, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros. Calle Las Heras 2587, 4.° piso.
El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 1938, a las 16 y 30 horas, en presencia del señor Escribano del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.
e.13 oct.-v.2 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 8 de octubre de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo con destino a la Cárcel local de Tierra del Fuego, que necesitará durante el año 1939, y cuya adjudicación ha sido declarada desierta por falta de competencia en el primer llamado efectuado el 9 de septiembre ppdo.
Los rubros a licitarse son los siguientes: víveres; electricidad; ropería, tejidos, mercería, talabartería y materiales de calzado; papelería e imprenta; farmacia; limpieza, ferretería y carbón de coke.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 15 del corriente mes de octubre y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, los días lunes a viernes de 12 a 18 horas, y el día sábado de 9 a 12 horas.
El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 1938 a las 15 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Luis Ricci. Director de Administración.
v.2 nov.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de 25 días, a partir del 4 de octubre de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo con destino a los establecimientos dependientes del Ministerio, a proveer durante el primer semestre de 1939 y cuya adjudicación ha sido declarada desierta por falta de competencia en el primer llamado celebrado el 1.° de septiembre ppdo.
Los rubros a licitarse, son los siguientes:
Almacén, alcohol de quemar y alcohol puro; colorante para fidearía; manteca, huevos, hacienda en pie para consumo; carbón para fragua; carbón Cardiff en briquetas, aserrín; artículos de ferretería, pinturería y materiales de construcción; ropería, mercería, artículos de sport; materiales de calzado; hilo para colchonero; maderas; materiales de electricidad; artículos de escritorio y encuadernación; forrajes y alimentos para aves; carne y pan (provisión a entregar diariamente en el Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, F. C. P.); farmacia.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 14 de octubre de 1938, y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, los días lunes a viernes, de 12 a 18 horas; y el día sábado, de 9 a 12 horas.
El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1938, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.
v.28 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 10 de octubre de 1938, para la adquisición de máquinas y motores eléctricos con destino a la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Bahía Blanca.
Todos los detalles y características los encontrarán los interesados en las planillas que podrán retirar desde el día 13 de octubre de 1938, en la Oficina de Suministros calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).
El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, el día 29 de octubre de 1938 a las 9 horas.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.
v.29 oct.

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 11 de octubre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de leche destinada al racionamiento de empleados y reclusos durante el año 1939.
La licitación se llevará a cabo el día 31 de octubre corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal ad-hoc.
Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.
Ushuaia, Tierra del Fuego, 11 de Octubre de 1938. — Raúl R. Ambrós, Director Cárcel.
e.11 oct.-v.31 oct.

CARCEL DE ESQUEL (CHUBUT)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 7 de octubre de 1938, para la provisión a la Cárcel, del pan destinado al racionamiento de reclusos durante el primer semestre del año 1939.
La licitación se llevará a cabo el día 27 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.
Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.
Esquel (Chubut), 7 de Octubre de 1938. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.
e.7 oct.-v.27 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 8 de noviembre de 1938, a efectos de contratar las obras para subsanar las deficiencias de la falta de agua y de los pozos sépticos en el edificio fiscal que ocupa la escuela N.° 16 de Bariloche (Río Negro). — Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).
Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Viedma, (Río Negro). — El secretario general.
e.20 oct. v.7 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 2 de noviembre próximo, para contratar la adquisición de uniformes de verano, ropa de fajina y calzado para el personal de ordenanzas y maestranza de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativas Charcas 1670. — El Secretario General.
e.14 oct.-v.31 oct.

Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional del Litoral

Por resolución del 21 del corriente se ha postergado hasta el día 7 de noviembre próximo a las 12 horas el plazo fijado para la clausura de la licitación pública a que se llamó para la provisión de un grupo electrógeno de 50 kilovatios. — El Contador y Habilitado.

e.25 oct.-v.3 nov.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS DE CORDOBA

Llámase a licitación para el día dieciocho de noviembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveerse a este Hospital, durante el año 1939, de los siguientes artículos: leña — pan — leche — café — artículos de chanchería — artículos de carnicería — almacén y comestibles — fideos — verduras — pescado — huevos — aves y manteca.

Por más datos dirigirse a la Administración del mismo todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Córdoba, Octubre 24 de 1938. — La Dirección.

e.24 oct. v-17 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 21 de noviembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de caramañolas y marmitas, lona para carpas, loneta verde oliva, colchas blancas, impermeable para camas, tela impermeable capotes, tela cubreelásticos, medias gruesas de algodón y hombreras de acolchado necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel - Jefe del Departamento Secretaría General.

e.22 oct.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 7 de noviembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de anteojos para nieve, pasamontañas de lana, sacos de cuero, camisetas algodón y lana, camisas oxford, toallas granité, pijamas de poplín. brochas y jabones para afeitar y tiradores pantalón, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División, Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.8 oct.-v.7 nov.

Llámase a licitación publica para el día 14 de noviembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de cascos para tropa, guantes de algodón, tricotas de lana, galones y máquinas de escribir, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas.

Pablo Dávila (Coronel), Jefe del Departamento Secretaría General.

e.15 oct.-v.14 nov.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública día 7 noviembre próximo 17.30 horas, para "renovación cañerías, calefacción y agua caliente en Pabellones I y III Hospital Base Naval Puerto Belgrano".

Entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Casa de Gobierno, Capital. Consulta documentos Juzgado Federal Bahía Blanca. Entrega propuestas Dirección General del Material, Bolívar 65, Capital y Juzgado citado.

e.21 oct.-v.29 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 168.021|1938.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un camión requerido por la de Enseñanza Agrícola, con destino a la Escuela de Casilda de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de noviembre de 1938, a las 14 horas.

e.22 oct.-v.27 oct.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 8 de noviembre de 1938, a las 15 horas, para la adquisición de equipos radiotelefónicos, destinados al montaje de estaciones radiotelefónicas en la Reserva Nacional Lanín y Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital, donde pueden retirarse los pliegos correspondientes.

J. Carlos Zednik, secretario.

e.25 oct.-v.29 oct.

Llámase a licitación pública para el día 17 de noviembre de 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital, para la provisión de elementos destinados a la construcción de una línea telefónica en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, entre San Carlos de Bariloche y el extremo este del lago Mascardi. — Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán retirarse en la Dirección mencionada. — J. Carlos Zednik, subcontador.

e.25 oct.-v.29 oct.

Llámase a licitación pública para el día 15 de noviembre, a las 14 horas, para la construcción de un cable carril en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría en la fecha y hora indicada, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones y especificaciones. — Santa Fe 690, 2.° piso. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.17 oct.-v.3 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 9 Noviembre 1938, a las 16.30 horas, la apertura de a Licitación Pública 5507 (Transformador).

e.24 oct.-v.-2 nov.

Llámase a licitación pública para el día 9 noviembre 1938, por: hierro y alambre (pliego 5578), a las 15.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 oct.-v.27 oct.

Llámase a licitación pública para el día 4 noviembre 1938, por: aceite de castor (pliego 5572), a las 14,15 horas. Retirarlo: **Avda. Roque Sáenz Peña 777,** oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 oct.-v.27 oct.

Llámase a licitación pública para el día 14 noviembre 1938, por soda cáustica (pliego 5570), a las 14,30 horas; pitones (5573), 15,30 horas; compresor portátil (5574), 16 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 oct.-v.27 oct.

Llámase a licitación pública para el día 14 noviembre 1938, por casas desarmables (pliego 5571), a las 15 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, piso 3.°, oficina 301, Buenos Aires.

e.22 oct.-v.2 nov.

Llámase a licitación pública para el día 10 noviembre 1938, por: arena y pedregullo (pliego 5585), a las 14.15 horas; cemento común (5586), 15.15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 oct.-v.27 oct.

Llámase a licitación pública para el día 15 noviembre 1938, por: envases de hierro galvanizado (pliego 5576), a las 14.30 horas; accesorios para cañerías (pliego 5577), 15 horas; provisión y colocación tanque hormigón armado y electrobomba en planta Mar del Plata (5579), 15.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 oct.-v.27 oct.

Llámase a licitación pública para el día 16 noviembre 1938, por: anilina (pliego 5581), a las 14 horas; caños galvanizados sin costura (5583), 14.30 horas; chapas de acero (5584), 15 horas; cemento refractario (5582), 15.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 oct.-v.27 oct.

Llámase a licitación pública para el día 15 noviembre 1938, por: benzol (pliego 5580), a las 16 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 oct.-v.2 nov.

Llámase a licitación pública para el día 9 noviembre 1938, por: chassis camión (pliego 5563), a las 14.30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 oct.-v.29 oct.

Llámase a licitación pública para el día 10 noviembre 1938, por: accesorios para caños de entubación (pliego 5545), a las 15 horas; válculas (5568), a las 16.30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 oct.-v.29 oct.

Llámase a licitación pública para el día 14 noviembre 1938, por: válvulas (pliego 5549), a las 14 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 oct-v. 29 oct.

Llámase a licitación pública para el día 10 noviembre 1938, por: cemento común y rápido (pliego 5544), a las 14.30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 oct.-v.5 nov.

Llámase a licitación pública para el día 10 noviembre 1938, por: caños de entubación y accesorios (pliego 5561) a las 15,30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301. piso 3.°, Buenos Aires.

e.13 oct.-v.29 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Paramillos a Uspallata y Cortadera (km. O., km. 13.788), $ 421.250.

Hasta el día 7 de noviembre en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.15 oct.-N.° 5561-v.2 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 30.363. D. C. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 65 medidores de caudal, tipo "Venturi", de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1938. — R. Zaballa Carbó, Director Administrativo.

e.20 oct. v.31 oct.

Departamento Administrativo

(Expte.: 30.703-DC-938).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de carbones combustibles, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.15 oct.-v.26 oct.

Expte. 33.541 D-C-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para construcciones, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Licitaciones), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 17 de noviembre próximo, a las 15, día y hora, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.21 oct.-v.2 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 14 de noviembre de 1938, a las 15 horas y 45 minutos, para la provisión de muebles metálicos con destino a la Biblioteca Pública de la Universidad de La Plata (Bs. Aires).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, tercer piso), previo pago de la suma de (pesos 10 m|n.) diez pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Edificio del Ministerio de Obras Públicas sexto piso) y en el Juzgado Federal de La Plata, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, sexto piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.25 oct.-v.29 oct.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y dentro del término de treinta días, contados hasta el 22 de noviembre de 1938, a las 16 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Normal número 3 de Rosario (Santa Fe).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicos, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Rosario.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.24 oct.-v.10 nov.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 14 de noviembre de 1938, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión e instalación de un ascensor en la parte que ocupan los Consultorios Médico y Odontológico, en el edificio del Ministerio de Agricultura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de (2 m$n) dos pesos moneda nacional.

e.24 oct.-v.28 oct.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 14 de noviembre de 1938, a las 16 horas, para la provisión de muebles de madera con destino a la Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata (Buenos Aires).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, tercer piso), previo pago de la suma de (pesos 10 m|n.) diez pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, sexto piso) y en el Juzgado Federal de La Plata, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, sexto piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

25 oct.-v.29 oct.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 9 de noviembre de 1938, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión e instalación de dos grupos electrógenos en la Cárcel de Santa Rosa (La Pampa).

Las propuestas deberán se extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.21 oct.--v.26 oct.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 9 de noviembre de 1938, a las 15 horas y 45 minutos, para la construcción de un horno incinerador para animales muertos de enfermedades infecciosas en el Laboratorio de Bacteriología de "La Paternal", dependiente del Ministerio de Agricultura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional.

e.21 oct.-v.26 oct.

Llámase a licitación pública, por el término de veinticinco días, contados hasta el 14 de noviembre de 1938, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento de la Colonia de menores abandonados y delincuentes de Entre Ríos.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en los Juzgado Federales de Paraná y Concepción del Uruguay.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en los Juzgado mencionados, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Jueces Federales, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.21 oct.-v.2 nov.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 491, hasta el día 18 de noviembre próximo, a las 16 horas, para la provisión de cablea flexible, acero dulce ángulo, chapas lisas, chapas para construcciones navales, cuadrado, media caña, planchuela, redondo, "T", "U", Siemens Martín y cadena de hierro.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., Lima y Moreno 10.° piso, previo pago de pesos 5, en sellado nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.19 oct.-v.29 oct.

Llámase a licitación pública, número 492, hasta el día 16 de noviembre de 1938, a las 16 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, puntas parís, arandelas, remaches, empaquetaduras, herramientas, artículos de ferretería, cueros y correas, cabos y cables, lonas, tejidos varios, caños de goma, caños de bronce, mangueras, materiales para limpieza, útiles para alumbrado, lubricantes, pinturas, cepillos, escobas, pinceles, maderas argentinas y extranjeras, carbón, hierro en lingotes, cemento portland y materiales varios.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, edificio M. O. P., Lima y Moreno, 10 piso, previo pago de $ 12 en sellado nacional por el pliego completo, o $ 2 en sellado nacional por los pliegos correspondiente a cada grupo de materiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección Gral. de Navegación y Puertos.

e.17 oct.-v.2 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. 16.853|22.511

Llámase a licitación pública para la provisión de tramos de acero dulce de acuerdo con el pliego que corre en el expediente 16.853|22.511.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 9 de noviembre de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en Paraná (Rivadavia 64), en la Oficina N.° 409, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, de donde también podrá ser retirado, previo el pago de $ 30. moneda nacional cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.11 oct.-v.28 oct.

Expte. N.° O. C. 1064|38

Llámase a licitación pública para la provisión de arena, ripio, piedra, granza, etc., con destino a las zonas La Aurora a la Quiaca y Perico a Formosa, conforme el pliego de condiciones número 1064|38, que puede ser solicitado y retirado en los Almacenes de los Ferrocarriles del Estado, en Tafí Viejo, Provincia de Tucumán.

La apertura de la licitación se llevarán a cabo en los mencionados Almacenes, el día 15 de noviembre de 1938, a las 15 horas. — La Administración.

e.25 oct.-v29 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indican:

10 de noviembre de 1938. — Pinturas varias. (O. C. 60|38-A-177).

14 de noviembre de 1938. — Bulones, remaches, tuercas, etc. (O. C. 1032|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.22 oct.-v.27 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indican:

16 de noviembre de 1938. — Caños de hierro galvanizado y accesorios. (OC-1004|38).

17 de noviembre de 1938. — Sobretodos y sacos de abrigo. (OC-1090|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.22 oct.-v.3 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

7 de noviembre de 1938. — Elementos de plomo para baterías de acumuladores (O. C. 999|38).

9 de noviembre de 1938. — Carburo de calcio (O. C. 923|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.15 oct. v.26 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los Exptes. de Rezagos números 132 a 136, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 132

Vapor Tela: paquete 601, fecha de entrada al puerto: Enero 15|38, marca, Bs. As. 16, Corinea A. S., sin número, 3 cajones.

Legajo de rezagos número 133

Vapor Pan América: paquete 14270, fecha de entrada al puerto: Noviembre 24|37; marca, Letter March 16 Acort, números 31|40, 10 cajones.

Legajo de rezagos número 134

Vapor S. Prince: paquete 8733, fecha de entrada al puerto: Julio 20|37; marca, T. V. S., sin número, 8 cajones y 2 paquetes.

Legajo de rezagos número 135

Vapor St. Clears: paquete 4, fecha de entrada al puerto: Enero 1.°|38, marca, P. W. 1013, números 1|6, 6 cajones.

Legajo de rezagos número 136

Vapor H. Marú: paquete 10588, fecha de entrada al puerto: Agosto 31|37; marca, A. C., números 4810|17, 4826|33, 5006|15, 26 cajones.

EL JEFE

e.21 oct.-v.26 oct.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Polonio Albornoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Waltner**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e 22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Dionisio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Cantalicio Vega**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Ustanik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. El Secretario.

e.1° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demétrio Sineonoff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — El Secretario.

e.24 sept.-v.29 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Trosolino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.1° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Romelio Herrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Blanco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.1° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Tomás Navosel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arredondo Armana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Emilio Riottini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor Figoli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que que fué víctima el obrero don **José Gasparini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.1° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Trigo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctita el obrero don **Mar in Lassen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isabelino Bienvenido Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silverio Montes de Oca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Benoit**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Farías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato Paz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué vítima el obrero don **Rosario Gona**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Severiano Carpio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Amarillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Saverio Celestino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — **El Secretario.**

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Delfín Espinoza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Trifiletti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Coux**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Paradiso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bonifacio Raúl Guinard**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ponce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Muchico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Lazcano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 oct.-N.° 3205 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Ramassotto**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.19 oct.-N.° 3212 s|p.p.-v.24 nov.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Anastasio Dimitre** o **Anastas Dimitris** o **Dimitri**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938 Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.19 oct.-N.° 3222 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Floro Nisivoccia**.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, p. a. s. Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.19 oct.-N.° 3213 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Valentín Volpi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 Septiembre de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 oct.-N.° 3123 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Marcelo Mirski**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.28 sept.-N.° 2986 s|p.p.-v.3 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Máximo Jung**.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 oct.-N.° 3226 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Salvador Strovisky**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 sept.-N.° 3001 s|p.p.-v.3 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Klis**.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.19 oct.-N.° 3218 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan B. Bellometti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.5 oct.-N.° 3155 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidro Alberto Junco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3156 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Isaia Juan**, clase 1908, matrícula 2.861.590, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2865-s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Vicente Miguel Bartolo Damasco.**
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.5 oct.-N.° 3139 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Coria Simón**, clase 1912, matrícula 2.834.836, procesado por infrc. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2861-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Giovanini Santiago Carmen**, clase 1907, matrícula 2.870.328, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2860-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Alvarez Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 sept.-N.° 3015 s|p.p.-v.3 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Lacaze.**
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.5 oct.-N.° 3137 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Roberto Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Marini.**
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938 — Ubaldo Romero, secretario.
e.5 oct.-N.° 3145 s|p.p.-v.10 nov

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Mehauru.**
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.21 sept.-N.° 2963 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Victorio Orsini.**
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.23 sept.-N.° 8551-v.28 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Leonor Raquel Soria.**
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.21 sept.-N.° 2962 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Murzi**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.13 oct.-N.° 3188-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Maillak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.5 oct.-N.° 3131 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Pedrazza, Antonio Cecalo, Petrona Angela Moreno de Quiroga** o **Angela Moreno de Quiroga** y **Carlos Prieto**, procesados por hurto; **Alicia** o **María Alicia Rodríguez**, procesada por robo; **Francisco Fiz** e **Isidro Páez**, procesados por abuso de armas y lesiones; **Agustín Taboada, Oscar Hermán Gorojowsky, Julio Cirilo Gutiérrez** y **Eduardo Neira**, procesados por defraudación; **Armando Lavene** o **Federico Covino, Oscar** o **Antonio Tesorieri, Augusto Alvarado** o **Casas Alvarado** y **Abdubrahaman Hadyi**, procesados por estafa, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que a cada uno de los nombrados se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieran.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.5 oct.-N.° 3129 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adela Mónica Ortiz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938 — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.28 sept.-N.° 2995 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Tomás Yezzi**, procesado por el delito de quiebra (causa 11.296), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 sept.-N.° 3006 s|p.p.-v.3 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Eduardo Urreta Vizcaya.**
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.
e.28 sept.-N.° 2989 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Galifi** o **Alonso** (a) **"Don Alonso"** o **Don Chico Grande"**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — Horacio Ortiz Raquella, secretario.
e.28 sept.-N.° 2999 s|p.p.-v.3 nov.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Bertha Butler** o **Bühler.**
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Enrique Giraudy, Ricardo López de Gomara, secretarios.
e.28 sept.-N.° 2988 s|p.p.-v.3 nov.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Amalia Daubie de Couly.**
Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.
e.21 sept.-N.° 2837 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Eduardo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 oct.-N.° 3160-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Riccetti Augusto**, clase 1917, matrícula 2.893.340, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, pra que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar aderecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2855-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Menichini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 oct.-N.° 3187-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juez doctor Roberto E. Chute, se cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Kanan.**
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.
e.5 oct.-N.° 3122 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ramón Rodríguez**, Clase 1920, M. 2.959.394, D. M. 46, procesado por Infracción Art. 2 Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.28 sept.-N.° 3004 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Antonio Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre tres de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 oct.-N.° 3185-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Lía Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 oct.-N.° 3176-s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Eusebio Gómez, se hace saber por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Meyer**, que con fecha 21 de septiembre del corriente año, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo en la causa que se le seguía por los delitos de robo y violación de domicilio, iniciada el 10 de septiembre del corriente año, ante la comisaría de la sección 16.ª
Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.13 oct.-N.° 3171 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Miguel Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 oct.-N.° 3175-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pablo A. Vigoni**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre tres de 1938. Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 oct.-N.° 3186-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Felipe Cossi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.19 oct.-N.° 3245 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Magariños Salvador** y a **Mego Domingo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 oct.-N.° 3249 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Ares**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.19 oct.-N.° 3256 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Laura Bezzola de Nigelli**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.19 oct.-N.° 3257 s|p.p.-v.24. nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Giannoni**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.155), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.19 oct.-N.° 3258 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Generosa Alvarez de Vázquez o Generosa Alvarez o Baronesa Jella o Yelo von Seckendorff.**
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938 — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.5 oct.-N.° 3143 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Tristán Gómez,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.21 sept.-N.° 2977 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro V. Ocampo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los Arts. 283 y 285 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.21 sept.-N.° 2978 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Grego Felipe**, clase 1912, matrícula 2.883.042, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2863-s|p.p.-v26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José M. Olivero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 sept.-N.° 2960 s|p.p.-v.26 oct.

El Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, por la Secretaría Gache Pirán, cita y emplaza al procesado **Augusto Dalmiro Castellani**, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, Septiembre 16 de 1938. — B. Gache Pirán, secretario.
e.28 sept.-N.° 3010 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Serrano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 oct.-N.° 3248 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Hermenegildo Bataglia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 3 de Octubre de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 oct.-N.° 3191 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Esquivel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 oct.-N.° 3192 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González, Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, al prófugo **Osvaldo Delio Díaz**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Piso tercero, sobre Tucumán al centro.
e.13 oct.-N.° 3193 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ofelia Castañola**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 oct.-N.° 3194 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza a **Juan Gilberto Arellano Letelier**, procesado por lesiones, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Bahía Blanca, Septiembre 29 de 1938. — Julio Rivas Argüello, secretario.
e.13 oct.-N.° 3163-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Brandan**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.28 sept.-N.° 3013 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fainsznaider**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 oct.-N.° 3162-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María D'Alesandro de Dalto**, procesada por el delito de malversación de caudales, causa número 11.369, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 oct.-N.° 3195 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Barrero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 oct.-N.° 3197 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mario M. Maggiore**, procesado por el delito de falsedad en instrumento público, causa 11.378, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizan, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 oct.-N.° 3198 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2a., calle Salí esquina Beazley, al lado por Beazley al N.° 3615, partida 6927⁶, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra "dueño desconocido", por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1928 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938 — Aparicio Z. Pérez, secretario.
e.13 oct.-N.° 3202 s|p.p.-v.29 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Elisa Schnaiderman de Arbetman o Arbitman.**
Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.19 oct.-N.° 3217 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Torres, Pedro Tridente** y **Antonio López**, procesados por hurto; **Antonio Páramos**, por falso testimonio; **Rómulo Belkis Lijon, Mohmed Saied Mahmud** y **Carlos Romero**, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.21 sept.-N.° 2958 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase, del doctor A. González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Domingo Lombardi o Lombardo**; y a **Carolina Vechiato**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por violación y corrupción, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Secretaría 40, del Escribano, señor César Black, Palacio de Justicia.

e.21 sept.-N.° 2959 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adela Luisa Romero, Luisa Lefevre** y **Emilio Capparelli**, procesados por el delito de infracción a la Ley 12.331, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel. Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3252 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Verdeja**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2980 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arballos Francisco**, clase 1915, matrícula 2.840.086, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2853-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **D. Alberto Aramburi**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.19 oct.-N.° 3254 s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Manuel Taboada**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre seis de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3207 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco o Pranas Rupeikis**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.19 oct.-N.° 3215 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González o Enrique Hernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Septiembre 16 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 sept.-N.° 2984 s|p.p.-v.3 nov.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Guillermo Rogerson**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.21 sept.-N.° 2838 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José de la Viña**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 oct.-N.° 3117 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Basualdo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 oct.-N.° 3154 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Enrique Pereyra, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 sept.-N.° 2844 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Sapiente y Enrique Salerno**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3157 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Saturnina Suar**.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — José A. Amuchástegui Keen, Alfredo Miguens, secretarios.

e.5 oct.-N.° 3141 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Albelo Alberto, clase 1913 M. 2.948.809, procesado por infrac. art. 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2862-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Schvarztein**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 oct.-N.° 3250 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor A. González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **José Occhiutto**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Bs. Aires, Octubre 13 de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.19 oct.-N.° 3247 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Karnik o Karnig Kassabian o Kasabian**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.19 oct.-N.° 3221 s|p.p.-v24 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor **Eduardo I. Bacigalupo** a cargo del Juzgado número 11, se **cita** al propietario del inmueble ubicado en la calle Avenida Juan B. Justo 2786, por cobro de Contribución Territorial, bajo la partida 4821, Circunscripción 15.ª, año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que le represente.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938 — Héctor Meneghini, secretario.

e.19 oct.-N.° 3239 s|p.p.-v.5 nov.
e.18 ene.-N.° 3239 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Monte Dinero 1013, por cobro de Contribución Territorial, bajo la partida 4685, Circunscripción 15.ª, año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938 — Héctor Meneghini, secretario.

e.19 oct.-N.° 3240 s|p.p.-v.5 nov.
e.18 ene.-N.° 3240 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Bravard 1114, por cobro de Contribución Territorial, bajo la partida 2839, Circunscripción 15.ª, año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938 — Héctor Meneghini, secretario.

e.19 oct.-N.° 3241 s|p.p.-v.5 nov.
e.18 ene.-N.° 3241 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Warnes 18, por cobro de Contribución Territorial, bajo la partida 2795, Circunscripción 15.ª, año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938 — Héctor Meneghini, secretario.

e.19 oct.-N.° 3242 s|p.p.-v.5 nov.
e.18 ene.-N.° 3242 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González o Enrique Hernández**, procesado por el delito de defraudación y estafa, causas 18.532 y 18.536, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que es le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.19 oct.-N.° 3251 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio Ferro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 Septiembre de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 sept.-N.° 2885 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Tomás González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2886 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolantonio Tursi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto ante la Secretaría del subscripto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.21 sept.-N.° 2887 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor García Díaz de Ugarteche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 sept.-N.° 2888 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Litvak y Carlos Eduardo Martínez**, procesados por el delito de defraudaciones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 sept.-N.° 2880 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Josefa Ventura**.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.21 sept.-N.° 2333 s|p.p.-v.26 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Policarpo Vázquez**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 oct.-N.° 3220 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Molina Félix S.** clase 1911, matrícula 2.833.802, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2864-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Silis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 oct.-N.° 3118 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ferreyra**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.28 sept.-N.° 3033 s|p.p.-v.3 nov.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Antonio López**.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.21 sept.-N.° 2964 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Abraham Feldman**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 sept.-N.° 3014 s|p.p.-v.3 nov.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Daniel López**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 sept.-N.° 2836 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1, cítase por treinta días a **José Isaac Casal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de asociación ilícita, robos y hurtos reiterados y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.5 oct.-N.° 3126 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Balmaceda Froilán**, clase 1911, matrícula 2.833.913, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado. Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 12 de Septiembre de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2866-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Iparraguirre Roberto Eugenio**, clase 1916, matrícula 2.887.200, D. M. 45, procesado por intr. al art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2856-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Escudero Prudencio**, clase 1911, matrícula 2.846.710, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2857-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Molina Costancio Pedro**, clase 1910, M. 2.876.899. D. M. 45, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2858-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Duimorich Marcos Natalio**, clase 1912, matrícula 2.250.244 D. M. 44, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2852-s|p|p.-v.26 oct.

El señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Carmen Peña de Serantes**.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, Luis R. Gondra (h.), secretarios.

e.21 sept.-N.° 2835 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a **Pío J. Mendioroz**, en la causa "574|37, Echeverriarza Matilde Sinforosa del Corazón de Jesús Llupe de y Mendioroz Pío J., infracción al artículo 172, del Código Penal", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139, del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Septiembre 21 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.28 sept.-N.° 3009 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Molina Matías Facundo**, clase 1910, matrícula 2.876.582, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2859-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Anastasio Sgardelli**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 sept.-N.° 3012 s|p.p.-v. 3 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicolás Julio Escudero**.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 3183-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Emilia Fernández**.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.21 sept.-N.° 2954 s|p.p.-v. 26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Florencio Alonso**, procesado por el delito de infracción al Art. 175, inciso 4.°, del C. Penal, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — Hernán Abel Pessano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 sept.-N.° 2957 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3243 s|p.p.-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Darío Sasola**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 oct.-N.° 3127 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Emilio Wuitsch**, procesado por el delito de estafa (causa 11.309), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 oct.-N.° 3125 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del Juez doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 1, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Piccott**, por el término de treinta días, para qeu comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por robo, hurtos reiterados y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — César Black, secretario.

e.5 oct.-N.° 3152 s|p.p.-v.10 nov

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Russo**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.5 oct.-N.° 3146 s|p.p.-v.10 nov.

Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Bautista Benzoni**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.5 oct.-N.° 3147 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Justo Figueras**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.249), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938 — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 sept.-N.° 3011 s|p.p.-v.3 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saturnino Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.21 sept.-N.° 2971 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benisio Conde**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3153 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Angel Carlos Ruiz, Antonio Ferro, Julio Fernández, Juan Di Lorenzo, Luis Regalado Ader, Angel Niconte** y **Pedro Rodríguez**, procesados por el delito de robo, causa N.° 10.847, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938 — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 sept.-N.° 3007 s|p.p.-v.3 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Amalia Borinato**.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — José A. Amuchástegui Keen, Alfredo Miguens, secretarios.

e.5 oct.-N.° 3142 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Benito o Abelardo Gutiérrez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2961 s|p.p.-v.26 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo o Pablo M. Longoni**.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. - Federico Luis Trujillo, secretario.

e.5 oct.-N.° 3138 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Benigno Martínez**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 11.322), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3178-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Ramona Elisea Olivera de Colennello**.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1938 — Luis F. Jaen, secretario.

e.5 oct.-N.° 3144 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Daniel José García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3132 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezca ante el Juzgado mencionado, Secretaría Iriondo, al ciudadano **Antonio Suárez**, a prestar declaración en la causa que se le sigue por infracción a la Ley N.° 11.386.

Secretaría, Septiembre 14 de 1938. — R. de Iriondo, secretario.

e.5 oct.-N.° 3133 s|p.p.-v.10 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Jorge Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 oct.-N.° 3135 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Amancio Alvarez**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.377, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 oct.-N.° 3136 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Carlos. A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Domingo Manuel Acuña**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.28 sept.-N.° 2987 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Taboada o Talaboada**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3124 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José A. o José Bortoli o Bartoli**.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.5 oct.-N.° 3140 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Luis F. Palatini**, procesado por infractor a la Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Septiembre 20 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.28 sept.-N.° 3005 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mauricio Loyola**, Clase 1919, M. 2.897.898, D. M. 45, procesado por Inf. Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.28 sept.-N.° 3003 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan A. Lafuente, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.28 sept.-N.° 2996 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González o Enrique Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre veintidós de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.28 sept.-N.° 3032 s|p.p.-v.3 nov.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Cardal o Caldart**.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — Enrique Giraudy, Ricardo López de Gomara, secretarios.

e.21 sept.-N.° 2956 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días al señor **Luis Santarelli**, para que comparezca ante el Juzgado mencionado, Secretaría Iriondo, a prestar declaración en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275.

Secretaría, Septiembre 14 de 1938. — R. de Iriondo, secretario.

e.5 oct.-N.° 3134 s|p.p.-v.10 nov.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Michel Wuilleumier**.

Buenos Aires, Septiembre veinte de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.19 oct.-N.° 3219 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Girardi Armando**, clase 1907, M. 2.923.441, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2854-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Abdulhraman Hadyi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2877 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 173, inciso 2.°, del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.21 sept.-N.° 2970 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abdubrahman Hadyi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2955 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Sergio Paz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. Luis A. Bianchi, secretario.

e.21 sept.-N.° 2975 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, Secretaría Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación, al penado Felipe Elías Azar, apellido materno Dizaola, argentino, de veinticinco años de edad, soltero, alfabeto, y bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (artículos 139, 140 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Septiembre 8 de 1938. — R. González Palau, secretario.

e.21 sept.-N.° 2974 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Aníbal José Bara y Luis Américo Ortolini**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 sept.-N.° 2843 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ruth Virginia Bayton**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2841 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan Angel Maceida o Maceda o Moseida**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso.

e.21 sept.-N.° 2981 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rill y Ricardo José Piva** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2879 s|p.p.-v.26 oct

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Adolfo Rodríguez**.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2834 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Guido y Spano y Eduardo Costa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2979 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Luis Blanco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre seis de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N 3233 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ruperto Ramón Diz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.19 oct.-N.° 3234 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Tomás Ingénito o Sturla Ceriani o Conde Sturla Devoto**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 oct.-N.° 3235 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Tobalina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3236 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Esteban Matijasevich**

Buenos Aires, Octubre... de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3237 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Baeigalupo a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del inmueble ubicado en las calles Acoyte y Antezana 1459, por cobro de Contribución Territorial, bajo la partida 3285, Circunscripción 15.ª, año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse, al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938 — Héctor Meneghini, secretario.

e.19 oct.-N.° 3238 s|p.p.-v.5 nov.
e.18 ene.-N.° 3238 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Roberto Peña**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3208 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lojko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3209 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Ríos**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3210 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3206 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gabriela Estaregue de Principato**.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.19 oct.-N.° 3214 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Spir**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Jorge P. Fares Lastra, secretario.

e.19 oct.-N.° 3223 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Paul o Pablo Pitsis o Paul o Pablo Patsis**.

Buenos Aires, Octubre... de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3229 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante 30 días a herederos y acreedores de **José Antonio Suárez o José Antonio Suárez Cabello**.

Buenos Aires, Octubre cuatro de 1938. — Juan Carlos Delheve, secretario.

e.19 oct.-N.° 3231 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3164-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Pellegrino**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3165-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio C. Roca**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3166-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Serrano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Sadi Massüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3167-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Mirabelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 sept.-N.° 2983 s|p.p.-v.3 nov.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Luis Beni**.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.21 sept.-N.° 2840 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., calle Alvariño al lado del número 1341, lote 12, manzana C., partida 23.640, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra "dueño desconocido", por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1928 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.13 oct.-N.° 3204 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Moreyra**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Septiembre de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3161-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., calle Francisco Bilbao entre las de Araujo y Corvalán, lote G, de la manzana 32, partida 23.124, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra "dueño desconocido" por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1928 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.13 oct.-N.° 3201 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo A. Barrenechea**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 oct.-N.° 3168-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrés Agüero**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 sept.-N.° 2982 s|p.p.-v.3 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Giménez**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 sept.-N.° 2839 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ferri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.21 sept.-N.° 2878 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Constanzo**, procesado por el delito de defraudación y hurto, causa N.° 11.404, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3169-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circ. 1a., partidas 24.167 y 24.413, calle Pola al lado del N.° 1866, lote 1, de la manzana 14, y lote 2, de la manzana 15, respectivamente, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra "dueño desconocido", por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1928 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.13 oct.-N.° 3203 s|p.p.-v.29 oct.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Héctor Viamonte Díaz**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.19 oct.-N.° 3227 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Dora Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2976 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Castro o Lamas (a) "el ñato Castro"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio y abuso de armas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 sept.-N.° 2985 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Ramos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3177-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Loudeiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3190-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Credidio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 3170 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente o Rafael Pascale**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.28 sept.-N.° 3002. s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Tarela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.5 oct.-N.° 3130 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Rubino (a) "Don Antonio"** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.28 sept.-N.° 2998 s|p.p.v.3 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Jorge Dragatis**.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.19 oct.-N.° 3224 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Sara Dudler o Schapin de Dudler**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Héctor Alfredo Miguens, José A. Amuchástegui Keen, secretarios.

e.19 oct.-N.° 3225 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Konosuke o Korosuke Akiyama**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.19 oct.-N.° 3223 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carmen Recalde Argaña**.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 oct.-N.° 3216 s|p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Lavalle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3211 s|p.p.-v.24 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

«EL PORVENIR»
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: Primer testimonio. Número quinientos cuarenta y cuatro. — En esta ciudad de Buenos Aires, a veinte y nueve de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecieron los señores doctor Ismael Alonso, argentino, casado, doctor Francisco Ramos Mejía (hijo), argentino, casado, y doctor Enrique Thwaites Lastra, argentino, casado, todos mayores de edad, domiciliados en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña quinientos cuarenta y siete, a quienes conozco doy fe, y dijeron: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los otorgantes, una sociedad bajo la denominación de «El Porvenir, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, por el término de veinticinco años, contados desde la fecha del otorgamiento de esta escritura. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la compraventa de inmuebles rurales y urbanos para explotarlos directamente o arrendarlos, podrá adquirir también porciones indivisas, participaciones o acciones en negocios, sociedades o compañías que se dediquen a actividades agropecuarias. Al efecto podrá adquirir o enajenar bienes raíces en cualquier jurisdicción de la República, gravarlos, con hipotecas y conceder a su vez créditos con garantía hipotecaria, podrá además realizar con los Bancos, especialmente con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Nación Argentina, todo género de operaciones usuales en el comercio; el gravamen de los bienes de la sociedad o cualquier forma de afectación de los mismos en garantía de obligaciones de terceros, sólo podrá hacerse con la conformidad expresa de todos los socios. — Tercera: El capital social es el de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto para su aporte, en la siguiente forma: por el doctor Ismael Alonso, cien cuotas o sean diez mil pesos; y por cada uno de los doctores Ramos Mejía (hijo) y Thwaites Lastra, cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos. Queda integrado en este acto la mitad del capital, el complemento o sea la suma de diez mil pesos será integrado tan pronto como este contrato se haya inscripto en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: La Sociedad será administrada por el socio doctor Ismael Alonso, quien desempeñará el cargo de gerente de la misma, con amplitud de facultades necesarias para cumplir con el objeto de la Sociedad, el gerente podrá conferir poderes generales y especiales; los otros socios tendrán facultades amplias de fiscalización. — Quinta: Cada año, al treinta de junio, se confeccionará un inventario y balance general, con arreglo a las normas generales de contabilidad por partida doble y las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance serán distribuídas en la siguiente forma: cinco por ciento para fondo de reserva legal; el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata de sus capitales; los socios por mayoría de votos podrán acordar la reserva de otros fondos para previsiones especiales que consideren convenientes. Las pérdidas eventuales serán soportadas a prorrata de los aportes. — En caso de remoción o de incapacidad, el nuevo gerente será designado por mayoría del capital. — En todo lo demás no previsto especialmente en este contrato, regirán las disposiciones generales para este género de sociedades. En consecuencia, los comparecientes dejan constituída la presente sociedad de responsabilidad limitada y se obligan a su cumplimiento conforme a derecho. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores Manuel Castro y don Juan Manuel Jiménez, vecinos, hábiles, de que doy fe. — I. Alonso. — F. Ramos Mejía. — E. Thwaites Lastra. — Tgo.: Manuel Castro. — Tgo.: J. Manuel Jiménez. — Hay un sello. — Ante mí: Alvaro P. Leiguarda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro siete a mi cargo, doy fe. A pedido de los otorgantes, expido este testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: un millón doscientos siete mil doscientos diez y nueve y un millón doscientos siete mil doscientos veinte, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: nueve - con - generales. Los otorgantes - vále. Hay una estampilla de cincuenta centavos y un sello que dice: Alvaro P. Leiguarda, escribano. — Fdo.: Alvaro P. Leiguarda.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.21 oct.-N.° 9380-v.26 oct.

«V. VILLAMIL»
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, los señores Francisco Riestra y Angel Vergara del Carril, ambos argentinos; Maximino Villamil, español, y Victoriano Villamil, argentino, todos casados y con domicilio legal en la calle Cangallo número 439, han constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada por el término de cinco años, que vencen el treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, automáticamente prorrogable por tiempo indefinido previa constancia en el libro de acuerdos de la sociedad, la cual girará bajo la razón social «V. Villamil, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y su domicilio legal será la ciudad de Buenos Aires. El nombre corto de la sociedad será Villamil Limitada. Tiene por objeto primordial explotar como depósito de frutos del país y otras mercancías la barraca ubicada en las calles Santa María 1023 al 1031 y Santa Elena 1034 al 1054; las representaciones, importación y exportación y cualquier clase de operaciones civiles y comerciales excepto las de Banco, seguro, capitalización o ahorro. — Se ha fijado como capital inicial la suma de $ 25.000 (veinticinco mil pesos) moneda legal, a ser aportado en dinero efectivo, dividido en 250 (doscientos cincuenta) cuotas de las cuales han suscripto 75 (setenta y cinco) cuotas cada uno de los señores Francisco Riestra y Angel Vergara del Carril; 90 (noventa) cuotas el señor Maximino Villamil y 10 (diez) el señor Victoriano Villamil. — El 50 o|o (cincuenta por ciento) ha sido pagado en este acto y el saldo pagadero dentro de los tres días hábiles después de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. La administración será ejercida por gerentes y subgerentes. Nómbrase gerente administrador general de la sociedad sin el impedimento del artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco al señor Maximino Villamil, español, quien con todas las facultades de apoderado general ejercerá el mandato pudiendo otorgar los poderes especiales que estime necesarios. Nómbrase subgerente al señor Francisco Riestra quien representará a la sociedad en cuantas gestiones fuesen necesarias ante los poderes y oficinas públicas, nacionales, provinciales, municipales, o de otra índole, donde la sociedad deba recurrir. Todos los socios tienen amplio derecho de fiscalizar las operaciones de la sociedad. Los balances serán formados inventariando el activo al valor corriente del día. Deducido de los beneficios las reservas legales y las de previsión que crean conveniente, el saldo se repartirá a prorrata entre el capital pagado. De modo recíproco se contribuirá a las pérdidas hasta el monto del capital suscrito. Se llevará un libro de acuerdos donde constarán los que tomen los asociados respecto a la marcha de la sociedad en cumplimiento del artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Cuando las leyes no exijan lo contrario, obligarán a todos los socios los acuerdos firmados por los que representen el setenta y cinco por ciento del capital o por tres cuartas partes de socios que representen el sesenta por ciento del mismo. Los socios pueden otorgarse poder unos a otros por simple carta o consignando tal poder en libro de acuerdos. Este poder servirá para representar con voz y voto los intereses del otorgante en la sociedad. En caso de fallecimiento de un socio la mayoría de los sobrevivientes resolverá quién de ellos ha de representar en la sociedad los intereses del difunto mientras que legalmente no se designe el albacea, heredero o legatario de los intereses del fallecido. Para la incorporación a la sociedad del beneficiario de cuotas heredadas o cedidas se requiere la aprobación de la mayoría del capital y votos. La sociedad puede disolverse por voluntad de tres cuartas partes del capital y de votos, previa consignación de tal decisión en el libro de acuerdos, en cuyo caso su liquidación se hará de conformidad con los preceptos legales. Bajo las cláusulas que anteceden se da por constituída la sociedad «V. Villamil», Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.21 oct.-N.° 9430-v.26 oct.

MONTE CUDINE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado inscribir en el Registro de Comercio, el contrato de "Monte Cudine", Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos diez y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: doña Isabel Carmen María Matilde Baldassare de Platero Fynn, que firma "Isabel Carmen Baldassare de Platero Fynn", casada en segundas nupcias con don Enrique Platero Fynn; don Alfredo Gerónimo Bonomi, que firma "Alfredo G. Bonomi", soltero, y don Raúl Carlos Pellegrino Bonomi, que firma "R. C. Bonomi", soltero, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calle Venezuela número dos mil doscientos cincuenta y nueve, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, con el objeto especial de explotar las marcas de comercio registradas "Amaro Monte Cudine" y "Monte Cudine", mediante la elaboración y expendio del aperitivo conocido con el nombre de "Amaro Monte Cudine", y la compra, fraccionamiento y venta de azafrán, al amparo de la marca "Monte Cudine", cuya explotación se hará en todo el territorio de la República y en el extranjero, donde las marcas mencionadas estén registradas o se registren en el futuro, y en general, a cualquier negocio que tenga relación directa o afinidad con los móviles expresados y representen un beneficio para la sociedad. — Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de "Monte Cudine", Sociedad de Responsabilidad Limitada, pudiendo usar el aditamiento: Sucesores de Gerónimo Bonomi e Hijos y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Belgrano número dos mil doscientos ochenta, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República y en el extranjero. — Tercero: Esta sociedad se inicia, por plazo indeterminado, a contar desde el día primero de Septiembre del corriente año, desde cuya fecha, son por cuenta de la sociedad todas las operaciones sociales realizadas de común acuerdo por los contratantes y a la cual se retrotraen todos sus efectos, quedando expresamente establecido que, durante la vigencia de la sociedad, ninguno de los socios podrá vender, ceder ni en ninguna otra forma enajenar, ni total ni parcialmente, su parte social, a menos de contar con la conformidad unánime y expresa de los socios restantes, por ser dicha incesibilidad, condición principal del presente contrato. — Cuarto: El capital social, dividido en cien cuotas de diez mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, íntegramente aportado por los socios, en la siguiente proporción: el cuarenta por ciento, o sea la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, por doña Isabel Carmen María Matilde Baldassare de Platero Fynn; el treinta por ciento, o sea la cantidad de trescientos mil pesos de igual moneda, por don Alfredo Gerónimo Bonomi y el treinta por ciento restante o sea la cantidad de trescientos mil pesos de igual moneda, por don Raúl Carlos Pellegrino Bonomi, a cuyas cantidades limitan su respectiva responsabilidad en la sociedad, hallándose totalmente integrado el capital social indicado, por la compra que en dinero efectivo y por mayor valor, han hecho dichos tres socios de las marcas de comercio y industria: "Amaro Monte Cudine" y "Monte Cudine", de los inmuebles situados en esta Ciudad, finca calle Belgrano dos mil doscientos setenta y ocho y dos mil doscientos ochenta, con frente también a la de Venezuela, por donde tiene los números dos mil doscientos cuarenta y cinco, dos mil doscientos cincuenta y cinco y dos mil doscientos cincuenta y nueve, entre las calles de Pasco y Pichincha y finca calle Venezuela dos mil doscientos cuarenta y ocho, dos mil doscientos cincuenta y dos y dos mil doscientos cincuenta y cuatro, entre las mismas calles de Pasco y Pichincha y de las mercaderías, maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y demás existencias que formaban parte del activo de la extinguida razón social "Gerónimo Bonomi e Hijos" y cuyo valor detallado consta en el inventario y tasación correspondiente, que en tres ejemplares de un mismo tenor y firmado por los tres socios, obran en poder de los mismos. — En consecuencia, los nombrados socios, transfieren a la sociedad, en plena propiedad y dominio, las marcas de comercio mencionadas y demás bienes especificados en el inventario aludido, obligándose a efectuar por escritura pública, la transferencia a la sociedad de los inmuebles referidos. — Quinto: La dirección, administración y fiscalización de la sociedad, estará a cargo de los tres socios, que serán a la vez sus directores gerentes y, como tales, tendrán todas las facultades inherentes al cargo, sin más limitaciones que las establecidas en el presente contrato, pero todas las resoluciones concernientes a la marcha de la sociedad y al desarrollo de los negocios, deberán ser adoptadas de común acuerdo por los tres socios, reunidos en Directorio, cuya presidencia será ejercida por la Señora Isabel Carmen Baldassare de Platero Fynn, siendo los Señores Alfredo Gerónimo Bonomi y Raúl Carlos Pellegrino Bonomi, socios directores. — El Directorio resolverá sobre el nombra-

miento de uno o más gerentes administrativos no socios, con las atribuciones, sueldo y habilitación que oportunamente determine. — Sexto: Para aquellos actos o resoluciones que signifiquen cambios en el objeto social o mayor responsabilidad de los socios y, en general, para cualquiera otra determinación que importe una innovación en la marcha normal de la sociedad, se requerirá para su aprobación y validez, el voto unánime de los socios. — Para las corrientes y propias de la Sociedad, bastará la simple mayoría de votos. — Séptimo: Las resoluciones del Directorio, deberán ser asentadas en un libro de actas, que se llevará al efecto, foliado y rubricado por los Directores gerentes y cuyas decisiones serán firmadas en cada caso, por los socios, con la expresión de su conformidad o disconformidad. — El Directorio se reunirá un vez por mes a lo menos, quedando a voluntad de los socios, reunirse con mayor frecuencia, si así lo requiere la urgencia de los negocios sociales. — Octavo: Para la validez de toda operación en que sea necesario la firma de la sociedad, para quedar ésta obligada, bien sea por contrato o por efectos de comercio y para las extracciones bancarias, será indispensable la firma conjunta de dos de los tres directores gerentes, quienes harán uso del rubro social en todos los actos y negocios que fueren menester para el desenvolvimiento y marcha de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la misma, ni en fianzas o prestaciones a título gratuito o en garantía de obligaciones de terceros. — Para la correspondencia y operaciones meramente administrativas, bastará la firma de uno solo. — Noveno: En caso de tener que ausentarse del país, dos de los tres directores gerentes, si el directorio no resolviera por unanimidad otra forma de suplir la doble firma conjunta, en los casos determinados en la primera parte de la cláusula anterior, el director gerente que continúe en funciones, efectuará con su sola firma, las extracciones bancarias normales sobre los fondos que al efecto se pongan a su disposición en un establecimiento bancario, por resolución de directorio, que se comunicará al banco que se determine y durante dicha ausencia, los socios ausentes ejercerán el control de los libros y documentos de contabilidad, por medio de apoderado. — Esta cláusula quedará sin efecto en el caso de fallecer uno de los tres socios, en cuyo caso, los sobrevivientes determinarán la nueva forma en que ha de regirse el reemplazo del que se ausentare. — Décimo: La sociedad podrá, por intermedio de sus directores gerentes, actuando en la forma precedentemente determinada, además de los actos propios de su giro, comprar y vender muebles, contratar préstamos con instituciones bancarias, particulares u oficiales; Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, sus casas matrices, sucursales o agencias y de acuerdo con sus estatutos y leyes especiales, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de administración, firmar contratos de locación, otorgar recibos y cancelaciones y cartas de pago, conferir poderes especiales o generales, con facultades amplias, aún las de transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer cualquier renuncia o remisión o quita de deudas, percibir sumas de dinero, recibir de sus deudores, bien sea en pago o en prenda, hipoteca o caución de sus créditos, bienes raíces, muebles, títulos, acciones y otros valores, que la Sociedad podrá enajenar y practicar todos los demás actos y gestiones necesarios para la mejor marcha de la administración que les encomienden y firmen todos los documentos privados y escrituras públicas que fueren menester. — Undécimo: Todos los socios tienen la obligación de contraer el tiempo necesario en beneficio exclusivo de los asuntos sociales, desempeñando sus cargos o misiones respectivas, pudiendo emplear el tiempo que les quedare libre, en otros asuntos o negocios, con fines de lucro personal, siempre que no se trate de operaciones de las que sean objeto de esta Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o Sociedad que ejerza el mismo comercio. — Décimo - Segundo: Anualmente, se practicará un balance general e inventario, para determinar el Activo y Pasido de la Sociedad, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que podrán formularse cuando alguno de los socios lo solicitare, imputándose a la cuenta de ganancias y pérdidas, el importe que los socios gerentes creyeren equitativo hacer sobre el valor de las existencias e instalaciones. — En cada balance general e inventario anual, deberán ser revaluadas las marcas de comercio "Amaro Monte Cudine" y "Monte Cudine", tomándose como base el porcentaje de las utilidades habidas en el ejercicio vencido. — Dichos balances generales e inventario, serán puestos a consideración de los socios, en la primera reunión de Directorio, que se celebre y ellos manifestarán su conformidad o disconformidad, haciendo constar sus observaciones en el acta, hecho lo cual los mencionados balances generales e inventario, serán aprobados por mayoría de votos. — Décimo - Tercero: Las utilidades líquidas que denunciase el balance general practicado, serán distribuídas entre los socios, en proporción a sus respectivos aportes de capital, previa deducción: a): De un diez por ciento, que se destinará a la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará si lo acordaran por unanimidad los tres socios, una vez que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social; y b): Del porcentaje que se acordare entre los socios para retribuir como habilitación a la gerencia administrativa y demás personal. — Las pérdidas en todo caso, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Una vez cubierto el fondo de reserva legal y la habilitación, el remanente de utilidades se repartirá íntegramente entre los socios, en proporción a sus respectivos capitales, o sea, cuarenta por ciento para la señora Isabel Carmen Baldassare de Platero Fynn, treinta por ciento; para Alfredo Gerónimo Bonomi y treinta por ciento, para Raúl Carlos Pellegrino Bonomi, no pudiendo en ningún caso dejar de retirar dichos beneficios al fin de cada ejercicio. — Décimo - Cuarto: En concepto de remuneración y para sus gastos, los directores gerentes, percibirán mensualmente, con imputación a la cuenta de gastos generales, las cantidades que se determinan a continuación: doña Isabel Carmen Baldassare de Platero Fynn, por su desempeño en la presidencia del Directorio, y participación en la gerencia, tendrá un sueldo mensual de dos mil pesos moneda nacional de curso legal y los Señores don Alfredo Gerónimo y don Raúl Carlos Pellegrino Bonomi, en su carácter de directores gerentes, tendrán un sueldo de un mil quinientos pesos de igual moneda, cada uno. — Décimo - Quinto: En caso de quiebra, interdicción o venta forzosa de cuota, por ejecución u otro concepto, de alguno o algunos de los socios, durante la vigencia de este contrato, la Sociedad continuará, con la exclusión inmediata del socio fallido o ejecutado, siéndole abonada la cuota que le corresponda en concepto de capital y utilidades y que se determinará de acuerdo al último balance general practicado, con intervención directa o delegada del Señor Juez que hubiere intervenido en la quiebra, interdicción o ejecución, en su caso. — Décimo - Sexto: Los socios resolverán, en reunión de Directorio y por unanimidad, el nombramiento de un Síndico, el que tendrá las atribuciones y facultades de los Síndicos de las Sociedades Anónimas. — Décimo-Séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro, con los socios sobrevivientes, quienes deberán abonar a los herederos o sucesores del socio fallecido, la parte que a éste le hubiera correspondido percibir de la sociedad, por todo concepto, al día de su deceso, a cuyo fin y con intervención de los herederos o sucesores o sus representantes, se practicará un inventario especial y balance general a dicha fecha, y el importe que resultare, se abonará a los herederos o sucesores o a sus representantes, en cuotas trimestrales no menores de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, con más el seis por ciento de interés anual sobre los saldos deudores y a contar desde el día en que se hubiera producido el fallecimiento. — En caso de fallecimiento de otro de los dos socios restantes, el sobreviviente quedará como único dueño del acervo social, para continuar el giro de los negocios, debiendo liquidar y abonar a los herederos o sucesores del último fallecido, la parte correspondiente, en la misma forma, procedimiento y condiciones establecidas en el párrafo precedente. — En todo caso, la propiedad de las marcas de comercio "Amaro Monte Cudine" y "Monte Cudine", quedarán dentro del dominio del socio o socios sobrevivientes. — Décimo - Octavo: En caso de disolución total de la sociedad, ésta será liquidada por los directores gerentes, procediéndose a la venta de todos los bienes sociales, en la forma que resolvieran los socios, en reunión de directorio, observándose para la partición, las mismas disposiciones establecidas para el funcionamiento de la sociedad, o sea, retribuyendo a la gerencia administrativa, con el porcentaje en las utilidades que tuviera asignado, sobre las que se realicen durante el período de liquidación y distribuyendo el resto, por capital, utilidades y fondo de reserva, entre los socios, en proporción a sus respectivos aportes de capital o cuotas del mismo. — Décimo - Noveno: Toda duda, cuestión o divergencia que con motivo de la Sociedad, su liquidación o partición, o sobre interpretación del presente contrato o sus efectos, se suscitare entre los socios, será resuelta por juicio de arbitradores o amigables componedores, que se designarán uno por cada parte en disidencia, si no estuvieren de acuerdo en la designación de uno sólo. — Si los arbitradores no pudieran ponerse de acuerdo, designarán un tercero, de común acuerdo o por sorteo. — El árbitro único o tercero que así se designe, procederá como amigable componedor, según su ciencia y conciencia, siendo su fallo inapelable. — En el acta que se labrase para el caso, se fijará una multa en que incurrirá el que se alce contra el laudo arbitral o interrumpa su ejecución. — Bajo las diez y nueve cláusulas que anteceden; las partes dejan formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conarreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando ante mí, con los testigos del acto, don Miguel A. Saubidet y don Martín Etchart, hijo, vecinos y hábiles, doy fe. — Isabel Carmen Baldassare de Platero Fynn. — Alfredo G. Bonomi. — R. C. Bonomi. Tgo.: Miguel A. Saubidet. — Tgo.: Martín Etchart, hijo. — (Hay una estampilla y un sello). — Ante mí: P. H. Iturralde. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio quinientos ocho vuelto del Registro número cincuenta y uno, doy fe. — Para lo Sociedad "Monte Cudine", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio, en seis sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente desde el un millón ciento noventa y nueve mil trescientos noventa al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diez de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.22 oct.-N.° 9473-v.27 oct.

ASOCIACION COMERCIAL AUTOMOVILISTICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por 5 días, que se ha presentado la sociedad "Asociación Comercial Automovilística, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción de la siguiente modificación de contrato:

"Entre los señores Doctor Augusto César Fernández, argentino, soltero; Doctor Horacio Andrés Esquivel, argentino, casado; Angel José Adámoli, italiano, casado; Luis Pelosi, italiano, casado; Oscar César Mastai, argentino, casado; Rafael Contreras, argentino, casado; Gregorio Báez, argentino, casado; Víctor Domingo Bossi, argentino, soltero; Francisco de Souza, portugués, casado; Felipe Sebastián Benjamín Lanfranco, argentino, soltero, e Ignacio Pedro Estévez Isla, argentino, soltero, convienen introducir las siguientes modificaciones al contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo el rubro de "Asociación Comercial Automovilística", otorgado a los siete días del mes de julio del año mil novecientos treinta y siete e inscripto en el Registro Público de Comercio, el once de agosto del mismo año, bajo el número ciento sesenta y dos, folio doscientos sesenta, libro dos de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1.°) Los socios señores: Doctor Horacio Andrés Esquivel, Don Gregorio Báez, Don Francisco de Souza y Don Luis Pelosi, ceden y transfieren el total de cuotas que tienen en dicha sociedad, a las siguientes personas, en la proporción que se detalla: el Doctor Horacio Andrés Esquivel, veinte cuotas de cien pesos cada una, o sean dos mil pesos moneda nacional, a Don Víctor Domingo Bossi, quien en este acto pasa a ser socio; Don Gregorio Báez, quince cuotas de cien pesos o sean mil quinientos pesos, a Don Víctor Domingo Bossi, y cinco cuotas de cien pesos o sean quinientos pesos, a Don Oscar César Mastai; Don Francisco de Souza, quince cuotas, por un total de mil quinientos pesos moneda nacional a Don Angel José Adámoli y cinco cuotas por un valor de quinientos pesos a Don Rafael Contreras y Don Luis Pelosi, quince cuotas, por un valor de mil quinientos pesos moneda nacional, al Doctor Augusto César Fernández y cinco cuotas, por un total de quinientos pesos, a Don Ignacio Pedro Estévez Isla. — 2.° — El capital social es de treinta y un mil pesos moneda nacional, formado por trescientas diez cuotas de cien pesos cada una, las que son suscriptas en definitiva, en la siguiente forma: El Señor Angel José Adámoli, Doctor Augusto César Fernández y Víctor Domingo Bossi, setenta cuotas cada uno; Don Rafael Contreras, Oscar César Mastai, Felipe Sebastián Benjamín Lanfranco e Ignacio Pedro Estévez Isla, veinticinco cuotas cada uno, integrando el cincuenta por ciento los socios señores Angel José Adámoli, Víctor Domingo Bossi y Augusto César Fernández y en su totalidad los socios restantes. — El otro cincuenta por ciento, se integrará cuando las necesidades sociales así lo exijan y en la forma que dispongan los socios, por mayoría de capital suscripto. — 3.° — La Sociedad será dirigida y administrada por tres socios, los que actuarán como gerentes, con las facultades inherentes al cargo, estando la firma social a cargo de dos cualquiera de ellos conjuntamente. — Para mejor desempeño de sus funciones, los gerentes formarán un Consejo de Administración, con la designación de Presidente, Secretario y Tesorero, quedando designados los socios Angel José Adámoli, Oscar César Mastai e Ignacio Pedro Estévez Isla, quienes se distribuirán entre sí los cargos antes mencionados. 4.° — Anualmente al treinta de mayo, se confeccionará un balance general de las operaciones, efectuándose las amortizaciones y quitas que los Gerentes consideren convenientes. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: cinco por ciento a reserva legal (artículo 20, Ley 11.645). — El porciento que al cerrarse cada ejercicio se señale por la asamblea de socios por mayoría de capital suscripto, para remuneración de los gerentes, que será distribuído en proporción a la asistencia de cada uno; hasta el treinta por ciento para remuneraciones especiales, según resuelvan los socios por mayoría de votos. — El saldo se distribuirá entre los socios, en proporción a sus cuotas integradas, distribuyéndose las pérdidas en igual proporción. — 5.° — Los efectos de estas modificaciones al contrato, se retrotraen al primero de junio del año en curso, fecha en que se inició un nuevo ejercicio económico. — 6.° — En lo demás quedan subsistentes en todas sus partes las cláusulas y condiciones del contrato originario citado ut - supra. — En Buenos Aires, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, se firma este único ejemplar, para inscribirlo en el Registro Público de Comercio, en dos sellos de diez centavos, numeros 291.853 y 291.855, del corriente año".

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.22 oct.-N.° 9459-v.27 oct.

LINGUA & FERNANDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Francisco A. García, se hace saber durante cinco días, el siguiente edicto: F.° 501. — Primer testimonio. — Escritura doscientos cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y cinco de agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano Osvaldo A. Craviotto y en el Registro a mi cargo, comparecen don Pablo Lingua, de nacionalidad italiano y don Pedro Fernández o Pedro Fernández Pampin, que firma en esta última forma, de nacionalidad argentino, ambos comparecientes de estado casado, domiciliados en la calle Veinticuatro de Noviembre número mil novecientos cincuenta y cuatro, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a mi Escribanía a los efectos de la transformación de la sociedad comercial colectiva, que ne-

nen celebrada con contrato privado, en una sociedad de responsabilidad limitada, transmutación que por ante mí queda realizada en la siguiente forma: a) Que por convenio privado suscripto con fecha treinta de abril de mil novecientos treinta y cuatro e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha quince de mayo del mismo año, bajo el número doscientos treinta y dos, al folio setenta y seis del libro treinta y seis, ambos dicentes constituyeron una sociedad comercial colectiva, sin término de duración y destinada a la explotación del negocio de artículos para bazar y la industria del ramo de orfebrería, instalado en esta Capital, calle Veinticuatro de Noviembre número mil novecientos cincuenta y cuatro. — b) Que de común acuerdo, ambos socios han resuelto transmutar esa sociedad comercial colectiva denominada «Lingua y Fernández, en la firma «Lingua y Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — c) Que en su consecuencia queda constituída la nueva sociedad, a regirse de acuerdo a las normas y cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de «Lingua y Fernández, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada». — Segundo: El domicilio de esta sociedad será la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer sus talleres, sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del territorio nacional o del extranjero, en su caso, con o sin capital determinado. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de artículos para bazar y la industria del ramo de artefactos de orfebrería en general, continuación del negocio que los señores Lingua y Fernández, tienen establecido bajo este rubro en esta Capital, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva sociedad. — Cuarto: La duración de este contrato será de cinco años a partir de la fecha. — Quinto: El capital social lo constituye la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en seiscientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una, aportadas en la proporción de trescientas cuotas por cada uno de los integrantes señores Lingua y Fernández, aporte que se hace en créditos, mercaderías, maquinarias, de la fábrica mencionada, cuyo detalle y valor surge del balance practicado en esta misma fecha. — Sexta: El uso de la firma social adoptada, estará a cargo indistintamente de ambos socios quienes se designan gerentes y administradores recíprocamente, los cuales en caso de impedimento o de ausencia, podrán delegar la firma a quien o quienes creyeran convenientes pero será necesaria la conformidad de ambos socios: a) la venta de la sociedad; b) disolución anticipada de la misma; c) cesión de la totalidad o parte de cuotas a terceros; d) ingreso de nuevos socios. — Séptima: Individualmente, los gerentes y administradores, pueden ejercer a nombre de la sociedad todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos y acciones, celebrar contratos de locación, permuta o cualquier acto establecido por las leyes, dar y tomar bienes en arrendamiento, aceptar hipotecas o prendas agrarias, para garantir sumas de dinero o especies que se adeuden o lleguen a adeudarse a la sociedad, solicitar adelantos en cuentas corrientes o el descuento de letras, pagarés y demás documentos comerciales del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires o cualquier Banco oficial o particular, de personas o sociedades, con la firma de la sociedad o firmando ésta como avalista, aceptante o endosante, firmando cheques, endosos, avales y demás documentos o papeles comerciales que se requieran a esos fines, hacer depósitos, cobrar y percibir y en una palabra, realizar cuantas operaciones bancarias sean de práctica en el comercio. — Cualquiera de los gerentes indistintamente, podrá retirar la correspondencia epistolar y telegráfica, dirigida a la sociedad y representar a ésta ante las autoridades administrativas y judiciales que competan, pudiendo a su nombre acudir ante los señores jueces y tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, a promover y contestar demandas y reconvenciones, tercerías, denuncias y acusaciones, presentar escritos, escrituras, documentos, testigos y todo género de pruebas, apelar, desistir de ese derecho, oponer prescripciones, otorgar protestos y protestas, tachar, recusar, transigir, comprometer en árbitros, poner y absolver posiciones, pedir embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, prestar cauciones y juramentos estimatorios, nombrar peritos de cualquier clase, pedir la venta de los bienes de los deudores y su quiebra o concurso, dar y exigir rendiciones de cuentas a quienes puedan y deban darlas, celebrar arreglos con los deudores o acreedores de la sociedad, haciendo quitas o remisiones de deudas o aceptándolas, hacer depósitos, cobrar y percibir, firmar concordatos o adjudicaciones de bienes, conferir poderes generales o especiales y revocarlos y aceptar, otorgar y firmar escrituras de compraventa, hipotecas o de cualquier gravamen; cancelaciones, convenios, dación en pago, depósitos, permutas, transacciones, locaciones, particiones, divisiones de condominio y de toda otra clase que fuere o creyeren convenientes para la sociedad; debiendo estas facultades considerarse enunciativas y no limitativas o prohibitivas, pues se confieren a objeto de que los socios administradores no se encuentren inhibidos para realizar los actos y contratos que autorizados por las leyes sean ventajosos para los intereses sociales o que los asociados lo resuelvan. — De su desempeño, responderán personal y solidariamente. — Corresponde asimismo a los socios directores, ejercer el gobierno interior de la sociedad nombrando y removiendo empleados, fijando sus sueldos, habilitaciones y labores, de acuerdo al presupuesto y plan de trabajo acordado en reunión de socios. — Octava: Cada uno de los gerentes administradores, gozará de un sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional. — Novena: Anualmente y al día treinta de junio se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que pudieren requerirse. — Las utilidades que se produzcan previa deducción del cinco por ciento de reserva que ordena el artículo vigésimo de la Ley correspondiente número once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta la concurrencia del veinte por ciento del capital que se estatuye, lo recibirán por partes iguales y en la misma forma se soportarán las pérdidas si las hubiera. — A esta altura, cesará la obligación de reservar, salvo que, por mutuo acuerdo, los socios decidieran aumentar éstas. — La determinación de los beneficios o pérdidas de los balances, se hará con sujeción a las siguientes normas: la maquinaria, accesorios, muebles y útiles e instalaciones, sufrirán una amortización del diez por ciento anual, las mercaderías se valorizarán por su costo calculado en la forma habitual para la venta, las materias primas por su costo y en cuanto a los créditos a favor de la sociedad, solamente aquellos que se reputen cobrables. — Los libros comerciales se llevarán de acuerdo a las preceptivas estatuídas en el Código de Comercio. — Décima: Con cargo a gastos generales podrá apartarse anualmente hasta un diez por ciento para retribuir los trabajos de técnicos o de personal adicto y si del caso fuere, queda desde ya expresamente convenido entre ambos socios, que se facilitará la entrada de los mejores a la sociedad. — En este caso lo harán con la base de diez cuotas, pero tendrán la obligación de no retirar sino el veinte por ciento de sus utilidades hasta que su participación individual en la sociedad sea de un veinte por ciento del capital social a la fecha de su ingreso. — Décima primera: Toda duda o divergencia que se suscitase entre los socios o sus representantes legales, será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte con facultad de designar un tercero en discordia cuyo fallo será inapelable. — El fallo de los árbitros, les obliga con la ley misma, renunciando los socios a la recusación que la ley les confiera, como así a la apelación y a todo fuero o jurisdicción sea en razón de materia o de persona. — Décima segunda: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios señores Pablo Lingua o Pedro Fernández, asumirá la representación de su parte uno de sus herederos, que cualquier sea el número de éstos será único, el cual se recibirá de su misión previo balance sobre el estado de la sociedad, al día del fallecimiento del socio, prosiguiéndose en esa forma, pues es voluntad de los mismos que sus respectivos familiares puedan seguir participando de la vieja sociedad que siempre existió entre ellos y ésta, en plena vigencia mientras sea posible. — En el caso de que el fallecido fuera algún nuevo socio a incorporarse a la sociedad, de (mutuo) acuerdo a la liberalidad que la cláusula décima consagra y sin perjuicio de estatuirse en su oportunidad, lo que a punto de vacancia, concierne, se legisla desde ya que su vacante, será ocupada por la persona o personas que los dicentes a mutuo acuerdo señalen que podrá o no ser miembro de la sociedad, sin perjuicio del derecho que al prorrateo entre ambos, se reservan ya. — Décima tercera: En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de la que a mayor abundamiento, les dí íntegra lectura antes de la presente y subsidiariamente, se aplicarán las disposiciones de los Código Comercial y Civil. — d) Es bajo los trece artículos precitados que la sociedad «Lingua y Fernández, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada» desarrollará sus actividades, obligándose sus componentes con arreglo a derecho. Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron conjuntamente con los testigos don Plácido Benítez y don Luis Médica, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y personas de mi conocimiento. — Por ante mí: doy fe. Pablo Lingua. Pedro Fernández Pampin. — Plácido Benítez. — L. Médica. — Hay un sello. — Osvaldo A. Craviotto. — Doy fe, que así resulta de su matriz pasada ante mí en el Registro ciento treinta y cinco a mi cargo. Para la sociedad nombrada expido este primer testimonio en cuatro sellos de ley, números un millón cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro y correlativos hasta el un millón cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis y el presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y ocho. — Entre líneas: o personas, vale. — Entre paréntesis: mutuo, no vale. — Raspado: un millón, vale.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.22 oct.-N.° 9443-v.27 oct.

«BARRANCO Y CIA.»
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que fué ordenada la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato social «Barranco y Cía.», S. de R. Ltda., cuya copia dice así: Testimonio. — Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, entre don Ramón Barranco Gutiérrez, que usa el nombre de Ramón Barranco, casado, argentino, domiciliado en la calle Alsina número mil setecientos ochenta y dos, por una parte, y don Félix Barranco, casado, español, domiciliado en la calle Pozos número cuatrocientos noventa y cinco, por la otra, mayores de edad, hemos convenido celebrar el presente contrato de sociedad, que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las condiciones que se expresarán mas adelante, y a tal efecto exponen: Que con fecha ocho de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, entre los exponentes constituyeron por el término de tres años contados desde el primero de Julio de dicho año, una sociedad colectiva para comerciar en la fabricación de placas, útiles y demás accesorios necesarios, para la construcción de baterías y acumuladores eléctricos, estableciendo al efecto en esta plaza un negocio en la calle Juan Bautista Alberdi número ciento cuarenta y seis, que continúa aún su giro bajo la razón de «Barranco y Compañía» y fué constituída con un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional que fueron aportados por ambos socios por partes iguales en mercaderías y dinero efectivo. Que el referido capital, según balance practicado con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete arrojaba un saldo líquido de cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y un pesos y sesenta y seis centavos moneda nacional, que se han acreditado en la proporción de veinte y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos y ochenta y tres centavos para cada uno de los socios don Ramón Barranco Gutiérrez y don Félix Barranco. Que a contar del primero de Enero del corriente año mil novecientos treinta y ocho, resolvieron transformar la sociedad colectiva existente en otra de responsabilidad limitada, y llevándolo a efecto en forma legal, por la presente la dejan formalizada bajo las siguientes condiciones: Primera: Don Ramón Barranco Gutiérrez y don Félix Barranco constituyen con efecto retroactivo al primero de Enero del corriente año mil novecientos treinta y ocho, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que continuará con los negocios de la sociedad «Barranco y Compañía» tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, y teniendo por objeto como hasta ahora, la fabricación, venta y explotación en cualquier punto de esta República, de placas, útiles y demás accesorios necesarios para la construcción de acumuladores o la fabricación de éstos total o parcialmente, para coches automóviles, lanchas y equipos de luz o cualquier otro que fueran aplicables, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de propiedad común instalado en el local de la calle Juan Bautista Alberdi número ciento cuarenta y seis de esta ciudad, que incorporan a la Sociedad con todas sus instalaciones. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de «Barranco y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y su domicilio es esta ciudad, calle Juan Bautista Alberdi número ciento cuarenta y seis, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro punto de la República y de la América del Sud. — Tercera: El capital social lo forma la suma de cien mil pesos moneda nacional, de cuya suma se han integrado noventa mil pesos de igual moneda dividido en novecientas porciones o acciones de cien pesos cada una y está constituído: a) Por la suma de cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y un pesos y sesenta y seis centavos moneda nacional, que aportan por partes iguales y es el saldo líquido del activo y pasivo de la anterior sociedad «Barranco y Compañía», cuyo saldo líquido resulta del balance practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete, el que firmado por ambos socios forma parte integrante de este contrato; y b) Por la suma de veinte y cuatro mil seiscientos veinte y cuatro pesos y diez y siete centavos que aporta en dinero efectivo el socio señor Ramón Barranco Gutiérrez y por la suma de seis mil seiscientos veinte y cuatro pesos y diez y siete centavos que también aporta en dinero efectivo el socio don Félix Barranco, resultando en consecuencia que del capital social corresponde, al socio don Ramón Barranco Gutiérrez quinientos cuarenta porciones o acciones de cien pesos cada una o sean cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional del capital suscripto; y al socio señor Félix Barranco, trescientos sesenta porciones o acciones de cien pesos cada una o sean treinta y seis mil pesos también moneda nacional del capital suscripto. Los diez mil pesos restantes hasta completar la suma de cien mil pesos que importa el capital social, lo aportarán ambos socios en cualquier momento que las necesidades del negocio lo exijan en la forma proporcional en que han formado el capital, es decir, el sesenta por ciento el socio don Ramón Barranco Gutiérrez y el cuarenta por ciento el socio don Félix Barranco. Además los socios podrán aumentar el capital social de común acuerdo, suscribiendo cuotas complementarias de cien pesos cada una, en la proporción que crean necesario y en la forma y hasta la suma que pudiera convenirles. — Cuarta: El uso de la firma estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, pudiendo hacer uso de la firma social adoptada para todas las operaciones de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio e industria, ni en prestaciones gratuitas; pero la administración de la Sociedad será ejercida por el socio señor Ramón Barranco Gutiérrez, quien tendrá la Dirección Técnica y actuará de Gerente Administrador, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad; podrá en caso necesario, demandar, contestar demandas y contrademandar, compareciendo ante los Tribunales Superiores o Inferiores que fueran necesarios, de cualquier fuero o jurisdicción, Municipalidades u oficinas públicas, con escritos y cualquier otro documento que fuera preciso y si el caso lo requiere nombre apoderados a quienes conferirá las facultades que le fueran necesarias con toda la amplitud que se requiera en salvaguarda de los intereses de la Sociedad. Podrá también efectuar toda clase de operaciones bancarias relacionadas con el fin social, ya sea en el Banco de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o cualquiera otra que viera

convenir. — Para el caso que fuera necesario, contratar, convenir o efectuar pagos u otorgar créditos que pasen de la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional, deberá hacerse con la firma conjunta de ambos socios, o bien con el consentimiento de ambos expresamente manifestado por escrito, delegado en el socio administrador. El socio Sr. don Félix Barranco no estará obligado en ningún momento a efectuar trabajos corporales, no siendo aquellos que fueran hechos por su voluntad, salvo en el caso que por fuerza mayor estuviera impedido de algún modo para hacerlo el otro socio. — Quinta: La duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado, pero si alguno de los socios deseara retirarse en cualquier época, está obligado a comunicarlo al otro socio por telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha que desee retirarse. Ninguno de los socios podrá ceder su parte en la Sociedad a un tercero, sin antes ofrecerla al otro socio, quien tiene preferencia en toda época a tomar la parte del socio saliente. — Sexta: Cada uno de los socios don Ramón Barranco Gutiérrez y don Félix Barranco, podrán retirar mensualmente para sus gastos personales, las sumas de quinientos pesos mensuales el primero y 250 pesos el segundo, los que serán cargados a gastos generales, pero si se retirara mayor cantidad, que podrá hacerse, pero de común acuerdo, por el exceso que no podrá pasar nunca de la suma de un mil pesos anuales deberán abonar un interés del seis por ciento anual desde el día de la extracción hasta su cancelación, que se debitará a sus respectivas cuentas particulares. — Séptima: Sin perjuicio de hacerlo toda vez que se crea conveniente, anualmente en el mes de Diciembre se practicará un balance de los negocios sociales, y las utilidades líquidas que resulten se dividirán en la siguiente forma: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital, sin perjuicio de que los socios continúen reservando el referido cinco por ciento hasta que alcance este fondo el cincuenta por ciento del capital; el cinco por ciento como máximo para retribución del personal que lo merezca a juicio de los socios; si se considerara que no hay mérito para distribuirlo se destinará a fondo de reserva o se adjudicará entre los socios; cinco por ciento para reposición de máquinas y útiles para la fabricación; y el saldo del ochenta y cinco por ciento se distribuirá entre los socios en la proporción a su capital o sea el sesenta por ciento para don Ramón Barranco Gutiérrez y el cuarenta por ciento restante para el señor don Félix Barranco. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. Bien entendido que esta proporción de distribución queda sujeta a lo que dispone el artículo veinte y uno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: Si a los seis meses de constituída esta Sociedad se constatara que ella ha tenido pérdidas que alcancen el veinte y cinco por ciento del capital social se disolverá inmediatamente y se procederá a su liquidación total, estando ésta a cargo de ambos socios con la firma conjunta. — Novena: Si por enfermedad o alguna otra causa de fuerza mayor o involuntaria, alguno de los socios dejara de concurrir o no prestara su concurso personal a la sociedad en la forma convenida en este contrato, seguirá percibiendo durante los seis primeros meses de su ausencia o impedimento la suma asignada en la cláusula sexta, pero si la falta de asistencia o incapacidad para desempeñar su cargo fuese de un año, dejará de percibir esa asignación y el otro socio tendrá la obligación de continuar con los negocios sociales durante seis meses más. En este caso el socio impedido percibirá desde entonces y después de firmado el balance el veinte y cinco por ciento de las utilidades líquidas que se le asignan en la cláusula séptima, y el saldo o sea el setenta y cinco por ciento restante lo percibirá en tres cuotas sin interés, al plazo de noventa días cada una, empezando la primera a los noventa días de firmado el balance. — Décima: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, se practicará un balance general con intervención de un solo representante de los herederos del fallecido y si esto no fuese posible, con la de un contador público. Si el socio fallecido no tuviera herederos directos, el socio sobreviviente podrá liquidar inmediatamente la Sociedad con la intervención del representante del fallecido sin que éste tenga derecho a intervenir en los negocios sociales ni en la firma. Si el socio sobreviviente lo deseara y si los herederos del socio fallecido convinieran, podrá continuar la Sociedad de la manera que de mutuo acuerdo pactaren. Si no se llegara a un acuerdo, el socio sobreviviente podrá continuar con los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad y abonará a los herederos del socio fallecido, lo que les correspondiera en la Sociedad por balance, en la siguiente forma: veinte por ciento en dinero efectivo, al terminar el balance que deberá efectuarse dentro de los treinta días de ocurrido el deceso; y el resto del ochenta por ciento, en ocho cuotas iguales de noventa días consecutivos cada una, en cuyo caso entregará pagarés acumulando a cada uno el interés correspondiente al tipo que rija en ese momento en el Banco de la Nación Argentina para esa clase de documentos. En caso de continuar la Sociedad entre el socio sobreviviente y el o los herederos del socio fallecido, éstos serán representados por una sola persona, que no percibirá sueldo y tendrá en la Sociedad las utilidades que correspondían al socio fallecido. — Undécima: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin la expresa conformidad de ambos, estando obligado el socio administrador a tomar a su cargo toda la dirección de la fábrica y a consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija. — Duodécima: Toda cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios sobre interpretación de este contrato, será sometido al juicio de árbitros, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, quienes antes de resolver, designarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de éste inapelable; convienen también que si no obstante este compromiso, alguno no acatare el fallo u ocurriese directamente antes o después, a los Tribunales Judiciales, deberá previamente pagar al otro, la cantidad de cuatro mil pesos moneda nacional, que quedará desde ese momento a favor de éste, como indemnización, sin lo cual no podrá iniciarse gestión alguna. Bajo las expresadas cláusulas que preceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Ramón Barranco. — Félix Barranco.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.22 oct.-N.º 9476-v.27 oct.

«LEOPOLDO SOL Y CIA.»
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado inscribir en el Reg. Púb. de Comercio la escritura de poder que otorga la sociedad «Sol y Cía. Leopoldo, Soc. Resp. Ltda.», que dice así: Primer testimonio. Escritura número doscientos nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que se expresarán, comparecen los señores ingeniero Pedro Leopoldo Sol e ingeniero Enrique Martín Hermitte, ambos de estado casados, argentinos, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre mil ciento setenta y ocho, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son los únicos componentes de la sociedad comercial de responsabilidad limitada que gira en esta plaza con la denominación de «Leopoldo Sol y Compañía de Responsabilidad Limitada», constituída por contrato privado de fecha tres de Junio del corriente año, justificándome sus personerías y facultades para este otorgamiento, con el testimonio del mismo, cuya transcripción es la siguiente: «Testimonio. — En Buenos Aires, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos treinta y ocho, el ingeniero Pedro Leopoldo Sol, por una parte y el ingeniero Enrique Martín Hermitte, por otra parte, ambos de nacionalidad argentina, de estado casados y domiciliados en esta Capital, calle Bartolomé Mitre mil ciento setenta y ocho, únicos componentes de la sociedad denominada «Leopoldo Sol y Compañía», constituída el veintiséis de Mayo de mil novecientos veinticinco, con un capital de veinte mil pesos moneda nacional e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número cuarenta y uno, folio doscientos setenta y dos, libro treinta y siete, convienen lo siguiente, a cuyo cumplimiento se obligan como a la ley misma: Primero: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, resuelven transformar la referida sociedad comercial «Leopoldo Sol y Compañía», en una sociedad de responsabilidad limitada, sobre las bases y condiciones que se establecen a continuación. — Segundo: La nueva sociedad, se denominará «Leopoldo Sol y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», tendrá su domicilio en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior del país o en el extranjero, y se constituye por el término de dos años, a contar de la fecha, quedando de hecho prorrogado por otro período de dos años, si un mes antes de la fecha de su terminación, ninguno de los socios ha hecho por telegrama colacionado dirigido al otro socio, manifestación categórica en el sentido de darla por disuelta, y así sucesivamente. — Tercero: La Sociedad, tiene por objeto continuar los negocios de la anterior, dedicándose especialmente a la importación y venta de maquinarias industria y minera, de material para la construcción de caminos, buques tanques, de transportes marítimos y terrestres, como también a las instalaciones industriales de toda clase. — Podrá igualmente, adquirir y vender bienes raíces, tomarlos y darlos en arrendamiento, hipotecas, servidumbres y constituir cualquier otro derecho real sobre los mismos y celebrar, en general, toda clase de contratos con terceros sobre derechos reales o personales, así como tomar dinero en préstamo, subscribir toda clase de documentos y realizar cualesquiera operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos particulares u oficiales de la Argentina y del extranjero. — Cuarto: La nueva Sociedad «Leopoldo Sol y Cía. de Responsabilidad Limitada», que se hace cargo del activo y pasivo de aquélla, fija su capital en la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuentas cuotas de mil pesos cada una, aportadas en dinero efectivo y por partes iguales, entre los dos socios, o sea ciento veinticinco cuotas de mil pesos m|n., por el ingeniero Pedro Leopoldo Sol y ciento veinticinco cuotas de mil pesos m|n. por el ingeniero Enrique Martín Hermitte, suma que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se deposita en este acto, en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la Sociedad que se constituye. Quinto: La administración y gerencia de la Sociedad, será ejercida conjuntamente por los dos socios que la constituyen: ingeniero Pedro Leopoldo Sol y Enrique Martín Hermitte, de nacionalidad argentina y domiciliados en esta Capital Federal, con todas las facultades y obligaciones que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En tal carácter, tendrán indistintamente el uso de la firma social, sin más limitación que la de no poder usarla en operaciones en que no sea parte interesada la Sociedad, pudiendo asimismo dar poderes especiales y generales de administración y celebrar contratos de habilitaciones con terceras personas que presten su actividad personal a la Sociedad. — También podrá cada socio dar poder, bajo su exclusiva responsabilidad, para que se lo represente en los actos de administración en caso de impedimento o ausencia. — Sexto: Cada ejercicio se cerrará el día treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse a esa fecha el inventario y balance general anual, firmado por ambos socios, de acuerdo al cual se distribuirán las utilidades líquidas y realizadas, en la siguiente forma: el cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital; cinco por ciento destinado a la formación de un fondo de reserva especial y para indemnizaciones, auxilio y pensiones del personal, fondo total éste que se distribuirá en la oportunidad, forma y medida que resuelvan ambos socios; y el saldo del líquido realizado, después de pagadas las habilitaciones que se hubieren pactado, se distribuirá por partes iguales entre los dos socios. Las pérdidas que pudieran haber, se soportarán también por partes iguales entre ambos socios. — Séptimo: La liquidación de la sociedad, se hará por los mismos socios y de acuerdo a las atribuciones de administración establecidas en el artículo quinto de este contrato. En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad continuará bajo la administración del socio sobreviviente, hasta que termine el período social de dos años en el que se haya producido el fallecimiento. Los herederos del socio fallecido, podrán designar un representante para que controle las operaciones y conforme el o los balances durante ese período. — Las utilidades líquidas que resulten del o de los dos balances anuales que de acuerdo al artículo sexto se hayan practicado, se distribuirán por mitades entre los herederos del socio fallecido y el otro socio. — Terminado ese último período de dos años, la Sociedad se considerará disuelta y será liquidada conjuntamente por el socio sobreviviente y un representante administrador elegido por los herederos del fallecido o por el juez de su sucesión, si no se pusieran de acuerdo. — Octavo: Cualquier diferencia que con motivo de la interpretación de este contrato surgiera entre los socios y no pudiera ser resuelta directamente por ellos mismos, será resuelta en definitiva a mayoría de votos por un tribunal arbitral formado por un árbitro nombrado por cada socio y un tercero designado por esos dos árbitros antes de entrar a conocer sobre la cuestión suscitada cuyo fallo de ese tribunal compuesto así de tres árbitros, será inapelable. — Noveno: Todos los actos de la Sociedad y las relaciones de los socios y terceros con la misma, que expresamente no estén contemplados en este contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo los nueve artículos precedentes, se deja perfeccionado este contrato social, en el lugar y fecha indicados, que se extiende en los sellos de diez centavos moneda nacional, números setenta y cuatro mil setenta al setenta y cuatro mil setenta y seis y en los que se ha fijado las estampillas del impuesto correspondiente, para ser presentado al señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal, a los efectos de su aprobación, publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Pedro Leopoldo Sol. — Enrique Martín Hermitte». — Es copia fiel del contrato respectivo, el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha dos de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número doscientos veinticinco, folio ciento cinco del Libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Y los comparecientes, en el carácter invocado, dijeron: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo quinto del referido contrato, confieren poder general a favor de los señores ingeniero Jorge G. Butler y Enrique Hermitte, indistintamente y actuando siempre conjuntamente con uno cualquiera de los dos socios Sres. Pedro Leopoldo Sol y Enrique M. Hermitte, los representen e intervengan en todos los asuntos sociales. A tal efecto, facultan a sus mandatarios, con todas y cada una de las atribuciones, carácter y facultades que tienen y les corresponden como socios, emergentes del contrato social precedentemente transcripto, el que se da aquí por reproducido a sus efectos, debiendo considerarse la actuación de los mismos, con el carácter y personería del socio que en cada caso representa, sin limitación alguna, ratificando y aprobando cuanto en su virtud lleven a cabo. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando ante mí, con los testigos del acto, don Martín Echart, hijo y don Miguel A. Saubidet, vecinos y hábiles, personas mayores y de mí conocidas doy fe. — Entre líneas: inventario, vale. — Raspado: vale. — Siguen las firmas) Leopoldo Sol. — E. Hermitte. — Tgo.: Martín Etchart, hijo. — Tgo.: Miguel A. Saubidet. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: P. H. Iturralde. — Concuerda con su matriz, que pasó por ante mí al folio cuatrocientos noventa y uno del Registro cincuenta y uno, doy fe. — Para los mandatarios, extiendo el presente, en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos números un millón doscientos treinta y un mil sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a seis de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Enmendado: en — dividido — inventario — balance: vale. (Hay una estampilla y un sello). — P. H. Iturralde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.22 oct.-N.º 9472-v.27 oct.

F E M I G

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad: "Femig", Establecimientos Industriales Sudamericanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción del siguiente contrato social: Primer testimonio. — Número ciento ochenta y tres. — En Buenos Aires, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el autorizante y testigos, comparecen los Señores Suchard Feldman, casado, polaco, domiciliado en la calle Canning setecientos sesenta y cuatro; Pinkus León Feldman, casado, polaco, domiciliado en la calle Acevedo setecientos sesenta y nueve y Abraham Migdal, casado, polaco, domiciliado en la calle Canning setecientos cincuenta y dos y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primero: Girará desde la fecha, bajo la razón social de "Femig", Establecimientos Industriales Sudamericanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, calle Canning número setecientos sesenta y dos, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del interior o del extranjero. — Segundo: La duración de esta Sociedad, será de cinco años, a contar de la fecha, pudiendo prorrogarse por cinco años más, si así lo convinieran todos los asociados. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto, la fabricación y venta de encajes, telas bordadas, puntillas y festones. — Este objeto, podrá ser ampliado por voluntad unánime de los socios. — Cuarto: El capital se fija en cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, aportados en la siguiente forma: Veintiséis mil pesos moneda nacional, el Señor Abraham Migdal, y los veintiséis mil pesos moneda nacional restantes, los aportan por partes iguales los señores Feldman. — Este capital ha sido integrado en la siguiente forma: Cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional en maquinarias, a las que se ha fijado este valor, según su costo original y su valor actual; dos mil pesos moneda nacional en mercaderías, valor para cuya estimación se ha procedido en la idéntica forma y los dos mil pesos moneda nacional restantes serán depositados en el Banco de la Nación, de acuerdo a las estipulaciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: La Sociedad será administrada por los señores Suchar Feldman y Abraham Migdal, quienes tendrán conjuntamente el uso de la firma social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir bienes muebles e inmuebles, y mercaderías, y venderlos o gravarlos, por los precios, formas de pago y demás condiciones que pactaren; tomando y dando posesión de los mismos. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o después de la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados, relacionados con la administración social. — l) Nombrar el personal necesario para la marcha de la sociedad, fijando sueldos y condiciones de trabajo y removiéndolo cuando lo consideren conveniente. — Sexto: Sin perjuicio de los balances parciales que deberá practicarse en cualquier momento, que un socio lo requiera, anualmente se practicará un balance general de los negocios sociales y un inventario de las existencias. — Las utilidades líquidas que arroje dicho balance, se distribuirán en la siguiente forma: Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva, exigido por la ley y del noventa y cinco por ciento restante, corresponderá un cincuenta por ciento al señor Migdal y un veinticinco por ciento a cada uno de los señores Feldman. — Las pérdidas, serán soportadas en esta misma proporción. — Séptimo: Los socios administradores gozarán de una asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional cada uno, que se imputará a gastos generales. — **Octavo:** Los socios administradores, no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Noveno: La liquidación de la Sociedad, se producirá en los siguientes casos: a) Si en algún ejercicio hubieran pérdidas que excedieran del cuarenta por ciento del capital social integrado. — b) A la expiración del plazo, en la forma que ha quedado convenida. — Décimo: Ningún socio podrá ceder su cuota a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento expreso de los otros asociados. — Undécimo: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás, pero los socios sobrevivientes podrán reembolsarles el importe que hubiera correspondido al socio premuerto, a cuyo fin se realizaría un balance que se practicará de inmediato. — Este reembolso deberá ser efectuado por la Sociedad, en cuatro cuotas anuales y sucesivas, contadas desde el día en que se efectúe el balance. — Duodécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad y al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será sometida sin formación de juicio a la resolución del Presidente de la Bolsa de Comercio. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos del acto don Jorge L. Lamarca y don Juan A. Villegas, ambos testigos, hábiles, vecinos de esta Capital, y personas de mi conocimiento, de todo lo que yo, el autorizante, doy fe. — S. Feldman. — Pinkus L. Feldman. — Abraham Migdal. — Jorge L. Lamarca. — Juan A. Villegas. — Hay un sello. — Ante mí: Joaquín E. Ibáñez. — Es copia fiel de su matriz.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.25 oct.-N.° 9503-v.29 oct.

«BOTTINI HNOS. Y CIA.»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición Juez Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción de esta escritura: Primer testimonio. — Número ciento setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de octubre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Mario Benítez Cruz, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen: don Serafino Bottini, que acostumbra llamarse y firmar «Serafín Bottini»; don José Bottini Pagani y don Jorge Fermín Bottini, que firma «J. Bottini», todos de estado casados en primeras nupcias, argentinos, industriales, con domicilio en la calle Sarmiento cuatro mil cuatrocientos setenta y siete, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que celebran el contrato o estatuto de sociedad mercantil de responsabilidad limitada, a que se refieren los artículos siguientes: Primero: Desde la fecha queda creada y constituída una sociedad mercantil, a la que se le da la denominación de «Bottini Hermanos y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento cuatro mil cuatrocientos setenta y siete, sin perjuicio de los demás domicilios especiales que eventualmente pueda fijar, cuando así lo requieran sus operaciones. — Tercero: La presente Sociedad se constituye por el plazo de diez años, a contar desde la fecha, pudiendo disolverse antes si así lo resuelven socios que representen más de la mitad del capital de la misma. — Cuarto: La Sociedad tiene capacidad para realizar toda clase de operaciones, civiles y comerciales con excepción de las de Banco, seguros, capitalización y ahorro que no permite la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Su objeto es la inversión lucrativa de sus capitales, en la explotación de una fábrica de soda, aguas gaseosas, bebidas sin alcohol y demás que estime convenientes, y su venta al por mayor y menor de ello, a cuyo fin la Sociedad es propietaria de la fábrica y negocio del ramo, instalada en esta Capital, en la calle Sarmiento cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete. — En consecuencia, podrá: a) Permutar, ceder, edificar, tomar y dar en locación bienes inmuebles o muebles. — b) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. — c) Comprar, vender, ceder y permutar frutos y productos del país, ganados, títulos, valores, acciones, fondos públicos, cédulas, créditos, obligaciones. — d) Solicitar, comprar, vender, ceder, explotar y transferir registros de marcas, patentes, dibujos o modelos. — e) Administrar bienes de otros y nombrar agentes, representantes mandatarios generales o especiales. — f) Realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes raíces. — h) Para solicitar y tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro Banco, sociedades o particulares, conforme a sus cartas orgánicas, leyes y reglamentos, en dinero efectivo, cédulas hipotecarias, bonos u otros documentos de crédito. — i) Para solicitar créditos en cuentas corrientes y girar en descubierto cuando haya derecho a ello. — j) Para hacer con Bancos, Sociedades o particulares, toda clase de convenios y operaciones comerciales, especialmente las de descuentos y negociación de títulos y documentos de crédito. — k) Operar en Bolsa, sobre mercaderías, títulos y valores, cambios, fletes y en cualquier clase de mercado. — Las enunciaciones precedentes no son limitativas y la Sociedad por medio de su gerente, por tanto, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. — Quinto: Queda nombrado gerente de la Sociedad, el socio don Jorge Fermín Bottini, quien es el representante legal de la misma con facultades amplias para hacer y ejecutar todo lo que la Sociedad tuviere capacidad para hacer y ejecutar conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, debiendo en consecuencia, firmar y otorgar él todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios, bajo las bases, cláusulas y condiciones que él determine, acepte o crea convenientes; pudiendo: cobrar y percibir cuanto se adeude o le corresponda por cualquier concepto, otorgando recibos, liberaciones, cartas de pago y demás descargos, firmar letras de cambio, pagarés, vales, cheques, órdenes de pago en general y demás documentos de crédito, hacer depósitos, retirarlos, comprar, vender, hipotecar, permutar, pignorar, prendar, constituir derechos reales; ceder y transferir créditos, derechos, acciones, fondos públicos, cédulas y demás valores, demandar y ejecutar a deudores o contrarios de la Sociedad, hacer novaciones, remisiones y quitas, pedir quiebras y concursos civiles, embargos preventivos, definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, deducir acciones judiciales, reales o personales, estar en juicio, declinar o prorrogar de jurisdicción, comprometer en juicio de árbitros arbitradores o amigables componedores, con tercero en discordia, renunciar recursos legales, desistir, transar, prestar juramentos, cauciones juratorias, conferir toda clase de poderes generales y|o especiales, revocarlos, aceptar y desempeñar cargo de liquidador, y hacer y practicar cuantos actos y gestiones sean necesarios,
sin limitación, pudiendo delegar [illegible]
o varias personas dicha represen[illegible]
— El gerente o gerentes serán nom[illegible]
y removidos por los socios que re[illegible]
ten más de la mitad del capital [illegible]
— Sexto: El capital de la Socieda[illegible]
ja en la suma de ciento veinte [illegible]
sos moneda nacional de curso leg[illegible]
es aportado por los socios en merca[illegible]
según balance, encontrándose repr[illegible]
do por ciento veinte cuotas o accio[illegible]
pesos mil cada una, correspondién[illegible]
socio don Serafino Bottini cincuen[illegible]
tas, que importan cincuenta mil pes[illegible]
neda nacional; al socio don José [illegible]
Pagani cincuenta cuotas, que import[illegible]
cuenta mil pesos moneda nacional y [illegible]
cio don Jorge Fermín Bottini, vein[illegible]
tas, que importan veinte mil pesos [illegible]
da nacional. — Capital que se enc[illegible]
integrado en su totalidad. — Sé[illegible]
Anualmente se practicará un balanc[illegible]
ventario general de los negocios [illegible]
les, al día treinta de junio de cad[illegible]
las utilidades o pérdidas serán dis[illegible]
das o soportadas por los socios en [illegible]
porción de los capitales introducid[illegible]
biendo destinarse un cinco por cie[illegible]
las ganancias a fondo de reserva, [illegible]
que este fondo alcance al diez por[illegible]
to del capital, conforme al artículo [illegible]
de la Ley once mil seiscientos cuar[illegible]
cinco, no podrá pagarse dividendos [illegible]
cerse distribuciones a los socios sino [illegible]
utilidades realizadas y líquidas. — [illegible]
tavo: La Sociedad no se disuelve [illegible]
muerte o incapacidad del socio ger[illegible]
los otros; pudiendo ingresar a la So[illegible]
los herederos del socio fallecido o [illegible]
brarse ante ella un representante [illegible]
socio o socios incapacitados, salvo q[illegible]
socios que representen más de la [illegible]
del capital social, por sí o con el [illegible]
sentante del socio fallecido o incap[illegible]
do, resolvieren la disolución de la [illegible]
dad. — Noveno: En caso de liqui[illegible]
o disolución de la Sociedad, su liqu[illegible]
será el socio gerente, con las facu[illegible]
atribuídas en el artículo quinto d[illegible]
escritura. — Décimo: Además de [illegible]
bros de comercio que legalmente se [illegible]
llevar, la Sociedad llevará otro [illegible]
se denominará «Libro de Actas», [illegible]
que se asentarán todos los acuerdos [illegible]
soluciones que tome o adopten los [illegible]
las actas serán firmadas por los p[illegible]
tes. — Undécimo: Todo cuanto n[illegible]
previsto en este contrato, se regir[illegible]
las disposiciones aplicables de la L[illegible]
[illegible]e mil seiscientos cuarenta y cinco [illegible]
[illegible]disposiciones concordantes del Códi[illegible]
Comercio. — Leída que les fué, se [illegible]
caron y firmaron por ante mí y los [illegible]
gos don Mario Benecchi y don Jo[illegible]
E. Ibáñez, vecinos, hábiles y de mi [illegible]
cimiento, doy fe. — Serafín Botti[illegible]
José Bottini Pagani. — J. Bottin[illegible]
Tgo.: Mario Benecchi. — Tgo.: Jo[illegible]
E. Ibáñez. — Hay un sello. Ant[illegible]
Mario Benítez Cruz. — Concuerd[illegible]
su matriz, que pasó ante mí al folio [illegible]
cientos treinta y cinco vuelto, del [illegible]
tro doscientos cuarenta y siete a m[illegible]
go, doy fe. — Para la Sociedad «B[illegible]
Hermanos y Compañía», expido est[illegible]
mer testimonio en tres sellos naciona[illegible]
pesos uno y cincuenta, numerados c[illegible]
tivamente del un millón noventa y [illegible]
mil ciento veinte y nueve al presen[illegible]
millón noventa y ocho mil ciento t[illegible]
y uno, inclusive que sello y firmo en [illegible]
gar y fecha de su otorgamiento. — [illegible]
un sello y una estampilla. — Mari[illegible]
nítez Cruz.

Buenos Aires, 17 de Octubre de [illegible]
— H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.25 oct.-N.° 9501-v.2[illegible]

Ministerio de Agricultur[illegible]

DIRECCION DE TIERRAS

Edicto de Mensura

Habiendo sido designado por l[illegible]
rección General de Tierras para [illegible]
der al ensanche de la planta urban[illegible]
pueblo de Comodoro Rivadavia ([illegible]
but), prevengo a los interesados qu[illegible]
ré comienzo a la operación partiend[illegible]
esquinero Sud Oeste de la manzan[illegible]
del pueblo citado, el día 14 de no[illegible]
bre de 1938, a las ocho horas.

Carlos Alberto Araujo, Jefe de [illegible]
misión de Mensuras de la Direcció[illegible]
neral de Tierras.

e.25 oct.-v.27

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 209.818

GEM

Septiembre 30 de 1938. — American Safety Razor Corporation, de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6666.

v.29 oct.

Acta N.° 209.823

DEPORTIVO

Septiembre 30 de 1938. — Balbino Arriaga. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6816.

v.29 oct.

Acta N.° 209.824

ROCAM

Septiembre 30 de 1938. — Agustín Viñals. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6817.

v.29 oct.

Acta N.° 209.825

AMULETO

Septiembre 30 de 1938. — Juan R. Zimmermann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6818.

v.29 oct.

Acta N.° 209.827*

ELITRAM

Septiembre 30 de 1938. — Schärer Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 6820.

v.29 oct.

Acta N.° 209.828*

SIDOL

Septiembre 30 de 1938. — D. Anderson & Son Ltd., de Manchester, Inglaterra, y Beefast, Irlanda. — Para distinguir pinturas para preservar maderas, a base de alquitrán, de la clase 10. — Aviso N.° 6821.

v.29 oct.

Acta N.° 209.829

ABBOTTERAPIA

Septiembre 30 de 1938. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6827.

v.29 oct.

Acta N.° 209.831

KING SIX

Septiembre 30 de 1938. — Saturnino García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6943.

v.29 oct.

Acta N.° 209.832

STOGETTES

Septiembre 30 de 1938. — Saturnino García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6944.

v.29 oct.

Acta N.° 209.833

FENIX

Septiembre 30 de 1938. — Phoenix Hosiery Company, de Milwaukee Wisconsin E. U. de N. América. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Renovación de la número 111.767. — Aviso N.° 6940.

v.29 oct.

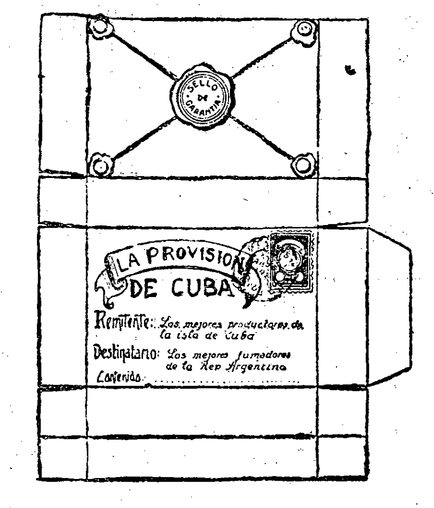
Acta N.° 209.841

CATEDRA

Octubre 1.° de 1938. — Sociedad Comanditaria "El Pueblo", Sanguinetti & Cía. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Menos: una revista turfística. — Aviso N.° 6785.

v.29 oct.

Acta N.° 208.233



Julio 30 de 1938. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5239.

v.29 oct.

Acta N.° 209.869

SOLEIL

Octubre 4 de 1938. — Raggio Hnos. & Cía. — Para distinguir harinas, féculas y sagú, de la clase 22. — Renovación de la 114.100. — Aviso N.° 6831.

v.29 oct.

Acta N.° 208.411

PRINCESS

Agosto 8 de 1938. — The Cooper-Stewart Engineering Company (South America), Soc. Anón. Importadora Comercial e Industrial. — Para distinguir planchas, únicamente, de la clase 14. — Aviso N.° 5547.

v.29 oct.

Acta N.° 208.526



Agosto 12 de 1938. — Guillermo Ballestrero Ferrer. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 110.386. — Aviso N.° 5579.

v.29 oct.

Acta N.° 208.828

HECLA

Agosto 25 de 1938. — Hadfields Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, calderería, tubos, recipientes metálicos, de la clase 4. — Renovación de la número 113.086. — Aviso N.° 5952.

v.29 oct.

Acta N.° 208.829

HECLA

Agosto 25 de 1938. — Hadfields Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir herramientas y útiles de mano, incluso las cortantes, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibra de todas clases, cables metálicos, quincallería, herrajes, cerrajería, ferretería, clavos, tornillos, bulones, cadenas, papeles, telas, cuchillería e instrumentos cortantes, de la clase 10. — Renovación N.° 113.088. — Aviso N.° 5953.

v.29 oct.

Acta N.° 209.218



Septiembre 8 de 1938. — Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Company, de Hartford, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 113.390. — Aviso número 6238.

v.29 oct.

Acta N.° 208.830

HECLA

Agosto 25 de 1938. — Hadfields Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, herramientas, máquinas de coser y sus componentes, muelas, máquinas agrícolas, instrumentos de cultivos y sus componentes, máquinas a vapor y sus componentes, tonelería, recipientes de madera, máquinas y aparatos diversos y sus componentes, no comprendidos en otras clases, de la clase 5. — Renovación de la N.° 113.087. — Aviso N.° 5951.

v.29 oct.

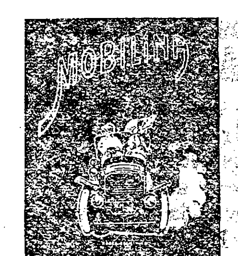
Acta N.° 209.230



Septiembre 9 de 1938. — Carlos Angelina. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6393.

v.29 oct.

Acta N.° 209.264



Septiembre 12 de 1938. — Pedro Storm y Cía. Ltda., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.672. — Aviso número 6436.

v.29 oct.

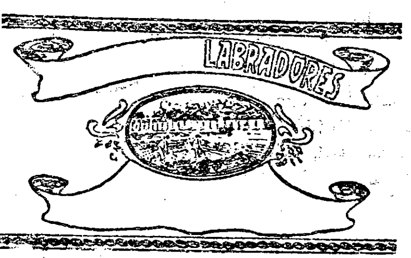
Acta N.° 209.370



Septiembre 14 de 1938. — Bonifacio Lázaro & Lázaro, de Setúbal, Portugal. — Para distinguir sardinas prensadas y en salmuera, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.180. — Aviso número 6501.

v.29 oct.

Acta N.° 209.449



Septiembre 15 de 1938. — Antonio A. Blanco. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos productos de lechería. — Renovación de la N.° 111.500. — Aviso N.° 6541.

v.29 oct.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 209.319

IRIS

Septiembre 13 de 1938. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir jabones, afeites y perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 111.109. — Aviso N.° 6262.

v.29 oct.

Acta N.° 209.843

"Tarrega"

Octubre 3 de 1938. — José Benito Romero. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 112.690. — Aviso N.° 6966.

v.29 oct.

Acta N.° 209.844

ROYAL

Octubre 3 de 1938. — José Benito Romero. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 6965.

v.29 oct.

Acta N.° 209.845

IBERIA

Octubre 3 de 1938. — José Benito Romero. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 112.693. — Aviso N.° 6964.

v.29 oct.

Acta N.° 209.846

LA CRISTALINA

Octubre 3 de 1938. — José Benito Romero. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 112.692. — Aviso N.° 6963.

v.29 oct.

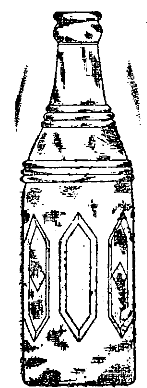
Acta N.° 209.847

HEIMDALL

Octubre 3 de 1938. — S. A. Comercial e Industrial, L. D. Meyer & Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6961.

v.29 oct.

Acta N.° 209.848



Octubre 3 de 1938. — Indalecio Guerra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Renovación de la número 111.758. — Aviso N.° 6960.

v.29 oct.

Acta N.° 209.849

S.E.D.T

Octubre 3 de 1938. — Indalecio Guerra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6959.

v.29 oct.

Acta N.° 209.850

MATRERO

Octubre 3 de 1938. — G. Ferro & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6962.

v.29 oct.

Acta N.° 209.851

Nigura

Octubre 3 de 1938. — Nitsche & Gunther Optische Werke Kommanditgesellschaft, de Rathenow, Alemania. — Para distinguir aparatos quirúrgicos, medicinales, físicos, matemáticos, científicos, instrumentos y utensilios para anteojos, lentes, partes de los mismos, accesorios y estuches, aparatos ópticos, instrumentos y utensilios con sus distintas partes y accesorios, materiales ópticos de vidrio y partes de los mismos, instrumentos y máquinas ópticas, sus accesorios, de la clase 6. — Renovación de la N.° 111.965. — Aviso N.° 6956.

v.29 oct.

Acta N.° 209.852

PUMPCRETE

Octubre 3 de 1938. — Chain Belt Company de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6669.

v.29 oct.

Acta N.° 209.853

BARRERA

Octubre 3 de 1938. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 6670.

v.29 oct.

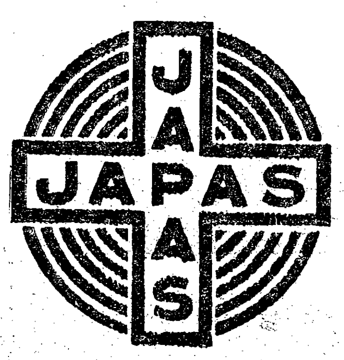
Acta N.° 209.855

ALERGISEDAN

Octubre 3 de 1938. — Florencio Martín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6829.

v.29 oct.

Acta N.° 209.856



Octubre 3 de 1938. — Miguel Japas & Hnos. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6830.

v.29 oct.

Acta N.° 209.857

DITHIORAL

Octubre 3 de 1938. — Auge Fréres & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6957.

v.29 oct.

Acta N.° 209.859



Octubre 3 de 1938. — Th. Overland A|S. de Kristiansund N. Noruega. — Para distinguir bacalao en toda forma de preparación, de la clase 22. — Aviso número 6804.

v.29 oct.

Acta N.° 209.860

DAD

Octubre 4 de 1938. — Calegari y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6970.

v.29 oct.

Acta N.° 209.861

CAN - CAN

Octubre 4 de 1938. — Roberto Huwiler. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6979.

v.29 oct.

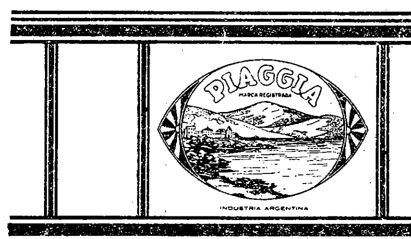
Acta N.° 209.862

RICIBRILL

Octubre 4 de 1938. — Griet & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 6980.

v.29 oct.

Acta N.° 209.863



Octubre 4 de 1938. — Alberto P. Lanteri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6981.

v.29 oct.

Acta N.° 209.866

PERRY

Octubre 4 de 1938. — Miguel Mariscal. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6968.

v.29 oct.

Acta N.° 209.864



Octubre 4 de 1938. — Rodolfo Raffaele. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, levijado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6982.

v.29 oct.

Acta N.° 209.865



Octubre 4 de 1938. — Manuel & Antonio M. Fernández. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6983.

v.29 oct.

Acta N.° 209.868

ZANET

Octubre 4 de 1938. — Joaquín Zanellato. — Para distinguir electridad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6969.

v.29 oct.

Acta N.° 209.872

100 POR 100

Octubre 4 de 1938. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6834.

v.29 oct.

Acta N.° 209.873

100 POR 100

Octubre 4 de 1938. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6835.

v.29 oct.

Acta N.° 209.870

MONTAÑA

Octubre 4 de 1938. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 6832.

v.29 oct.

Acta N.° 209.871

DORIS

Octubre 4 de 1938. — Tito U. Fossetti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6833.

v.29 oct.

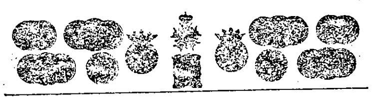
Acta N.° 209.874

UNIVERSAL

Octubre 4 de 1938. — León Zazulie. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6836.

v.29 oct.

Acta N.° 209.875





MARQUÉS DEL MÉRITO.

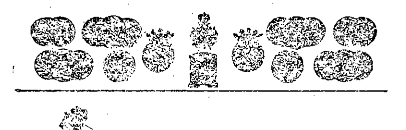
JEREZ DE LA FRONTERA

MÉRITO

Octubre 4 de 1938. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6984.

v.29 oct.

Acta N.° 209.876



MARQUÉS DEL MÉRITO.

JEREZ DE LA FRONTERA

MÉRITO

Octubre 4 de 1938. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6985.

v.29 oct.

Acta N.° 209.878



JUAN ROMANÍ JUAN ROMANÍ

Octubre 4 de 1938. — Ernesto Sagalá Bosch. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, de la clase 18. — Aviso N.° 6786.

v.29 oct.

Acta N.° 209.881

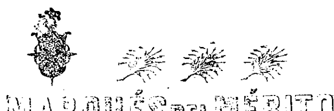
GRUTA AZUL

Octubre 4 de 1938. — Bodegas y Viñedos Gabrielli y Baldini, Soc. Anón. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6978.

v.29 oct.

Acta N.° 209.877





MARQUÉS DEL MÉRITO.

JEREZ DE LA FRONTERA

MÉRITO

Octubre 4 de 1938. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6986.

v.29 oct.

Acta N.° 209.879

GONOFEN

Octubre 4 de 1938. — Santiago Prati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6787.

v.29 oct.

Acta N.° 209.880

LE ROY

MARCA REGISTRADA

Octubre 4 de 1938. — María Esther Gardell de Rivera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6971.

v.29 oct.

Acta N.° 209.883

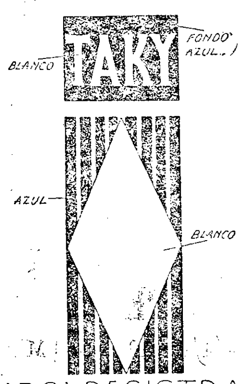


Marca registrada—Industria Argentina

Octubre 5 de 1938. — Domingo y Teodoro Fernández, Carro y Hnos., Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 100.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6988.

v.29 oct.

Acta N.° 209.884



MARCA REGISTRADA

Octubre 5 de 1938. — David Simsilevich y Alejandro Sorojovich, de Montivideo, Rep. del Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6987.

v.29 oct.

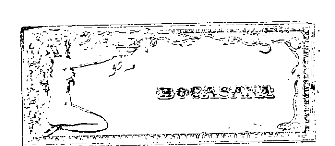
Acta N.° 209.882

PEÑAS BLANCAS

Octubre 4 de 1938. — Bodegas y Viñedos Gabrielli & Baldini, Soc. Anón. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6977.

v.29 oct.

Acta N.° 209.885



Octubre 5 de 1938. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.811. — Aviso N.° 7017.

v.29 oct.

Acta N.° 209.886

MONFORIZADO

Octubre 5 de 1938. — A. Monforts de München, Gladbach, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6992.

v.29 oct.

Acta N.° 209.889

INVISOL

Octubre 5 de 1938. — José Enrique Rosetti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6838.

v.29 oct.

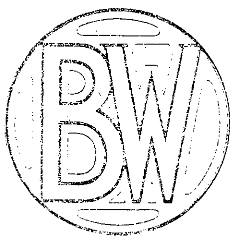
Acta N.° 209.890



Octubre 5 de 1938. — Arturo Barry. — Para distinguir productos químicos y farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.020. — Aviso número 6989.

v.29 oct.

Acta N.° 209.892



Octubre 5 de 1938. — Bayliss Wiley & Co. Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 112.151. — Aviso número 7001.

v.29 oct.

Acta N.° 209.893



Octubre 5 de 1938. — Balbiani, Greppi & Cía. — Para distinguir caña brandy, de la clase 23. — Aviso N.° 7000.

v.29 oct.

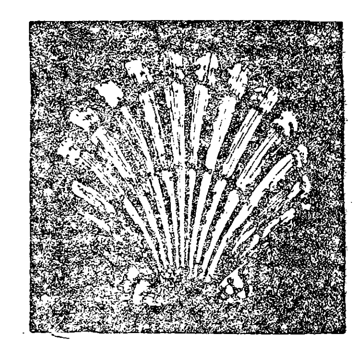
Acta N.° 209.887

CALVETTI

Octubre 5 de 1938. — Eudoro Ciríaco Torres. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 111.829. — Aviso N.° 6991.

v.29 oct.

Acta N.° 209.894

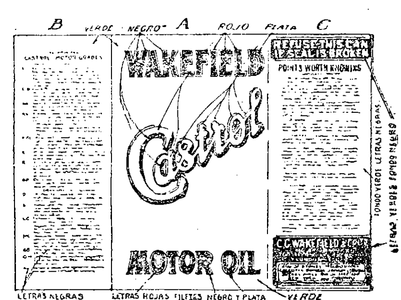


SHELL BRAND

Octubre 5 de 1938. — Shell-Mex Argentina Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir nafta, espíritus de petróleo y demás esencias y aceites minerales, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.253. — Aviso N.° 6993.

v.29 oct.

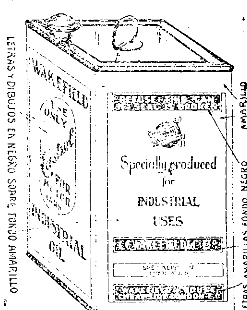
Acta N.° 209.895



Octubre 5 de 1938. — C. C. Wakefield & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aceites en general, para maquinarias y usos industriales, de la clase 3. — Renovación de la número 112.438. — Aviso N.° 6999.

v.29 oct.

Acta N.° 209.896



Octubre 5 de 1938. — C. C. Wakefield & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aceites en general para máquinas y usos industriales, de la clase 3. — Renovación de la número 112.437. — Aviso N.° 6998.

v.29 oct.

Acta N.° 209.897

SANFORIZADO

no encoge

Octubre 5 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6996.

v.29 oct.

Acta N.° 209.898

SANFORIZADO

no encoge

Octubre 5 de 1938. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6995.

v.29 oct.

Acta N.° 209.899

SANFORIZADO
no encoge

Octubre 5 de 1938. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazár y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6997.

v.29 oct.

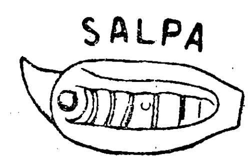
Acta N.° 209.900

SALPA

Octubre 5 de 1938. — Soc. Anón. Prodotti Salpa e Affini (S. A. P. S. A.), de Milán, Italia. — Para distinguir cuero artificial, hecho de recortes y desperdicios de cuero, mezclado con substancias gomosas, de la clase 19. — Aviso N.° 7011.

v.29 oct.

Acta N.° 209.901



Octubre 5 de 1938. — Soc. Anón. Prodotti Salpa e Affini (S. A. P. S. A.), de Milán, Italia. — Para distinguir cuero artificial, hecho de recortes y desperdicios de cuero, mezclado con substancias gomosas, de la clase 19. — Aviso N.° 7012.

v.29 oct.

Acta N.° 209.902

MARVIN

Octubre 5 de 1938. — Marvin Watch Co., Fils de H. A. Didisheim, de La Chaux de Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 114.112. — Aviso N.° 7010.

v.29 oct.

Acta N.° 209.903

GUARMAN

Octubre 5 de 1938. — Orestes Guardamagna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7009.

v.29 oct.

Acta N.° 209.904



Octubre 5 de 1938. — Costa y Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.743. — Aviso N.° 7002.

v.29 oct.

Acta N.° 209.905

CARICIA

Octubre 5 de 1938. — Raymundo Hernández. — Para distinguir preparados líquidos o en pasta para lustrar y limpiar pisos y muebles, de la clase 14. — Aviso N.° 7003.

v.29 oct.

Acta N.° 209.909*

"KOMFY"

Octubre 5 de 1938. — J. García. — Para distinguir calzados en general y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 7007.

v.29 oct.

Acta N.° 209.906

BHEPAL

Octubre 5 de 1938. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7004.

v.29 oct.

Acta N.° 209.907



Octubre 5 de 1938. — Spalato, Soc. Anón. del Cemento Portland de Spalato, Yugoeslavia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos esencias vegetales. — Renovación de la N.° 112.426. — Aviso N.° 6990.

v.29 oct.

Acta N.° 209.908



Octubre 5 de 1938. — Lacau Hnas. — Para distinguir bombones, caramelos, confites, frutas abrillantadas, dulces, galletitas y chocolates de todas clases y en todas sus formas de preparación, de la clase 22. — Renovación de la número 111.794. — Aviso N.° 6989.

v.29 oct.

Acta N.° 209.910

KOLUX

Octubre 5 de 1938. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 111.998. — Aviso N.° 7006.

v.29 oct.

Acta N.° 209.911

KOLUX

Octubre 5 de 1938. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 111.997. — Aviso N.° 7005.

v.29 oct.

Acta N.° 209.912

THE WALNUT

Octubre 6 de 1938. — Jesús María Alfonsín. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7019.

v.29 oct.

Acta N.° 209.914

EPANIL

Octubre 6 de 1938. — Miguel Lanzotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7021.

v.29 oct.

Acta N.° 209.915

LEONOS

Octubre 6 de 1938. — Leonardini Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.778. — Aviso número 7018.

v.29 oct.

Acta N.° 209.916

ARGENTINA AGRICOLA - PERIODICO AGROTECNICO

Octubre 6 de 1938. — Carlos Julio Botto. — Para distinguir un diario, de la clase 18. — Aviso N.° 7022.

v.29 oct.

Acta N.° 209.917



Octubre 6 de 1938. — Marconi's Wireless Telegraph Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos para recepción y transmisión de televisión, sus partes componentes y accesorios de tales aparatos, clase 20. Menos: aparatos para la recepción por el público de televisión irradiada para propósitos de entretenimiento y educación y partes componentes y accesorios de tales aparatos, incluyendo dispositivos de descarga de electrones para uso en los mismos, de la clase 20. — Aviso número 7025.

v.29 oct.

Acta N.° 209.918

AFTINA

Octubre 6 de 1938. — Alfredo Vitón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7024.

v.29 oct.

Acta N.° 209.919



Octubre 6 de 1938. — Compañía General de Calefacción, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 150.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6840.

v.29 oct.

Acta N.° 209.913

CADENA

Octubre 6 de 1938. — Jesús Marí[a] Alfonsín. — Para distinguir tabaco[s], cigarros y cigarrillos, rapés y artículo[s] para fumadores, de la clase 21. — R[e]novación de la N.° 111.967. — Aviso nú[mero] 7013.

v.29 oct

Acta N.° 209.920

EL PAYADOR

Octubre 6 de 1938. — Remuggi Her[manos]. — Para distinguir ferretería, cu[chi]llería, pinturería, cabullería, cerraje[ría], quincallería, herrajes, artículos d[e] menaje, de bazar y hojalatería, cables n[o] eléctricos, lonería, marcos y varillas ceste[ría], etc., de la clase 10. — Renovació[n] de la número 112.336. — Aviso númer[o] 6841.

v.29 oct

Acta N.° 209.921

INGENIO LAS PALMAS
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 6 de 1938. — Las Palmas del Chaco Austral, Sociedad Anónima. — Para distinguir tanino, de la clase 1. — Renovación de la número 112.097. — Aviso N.° 6842.

v.29 oct.

Acta N.° 209.922



MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 6 de 1938. — Las Palmas del Chaco Austral, Sociedad Anónima. — Para distinguir azúcar, de la clase 22. — Renovación de la número 112.098. — Aviso N.° 6843.

v.29 oct.

Acta N.° 209.923



MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 6 de 1938. — Las Palmas del Chaco Austral, Sociedad Anónima. — Para distinguir alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.099. — Aviso N.° 6844.

v.29 oct.

Acta N.° 209.927

ZODIACO

Octubre 6 de 1938. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6848.

v.29 oct.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 209.924



ubre 6 de 1938. — Corporación So- Argentina, Sociedad Anónima Co- il Financiera e Industrial de Aguas sas. — Para distinguir artículos y ial de imprenta, librería, papele- itografía, encuadernación, cartone- iseñanza y dibujo. Artículos de es- io, máquinas de escribir, calcular contralorear. Tintas, de la clase Aviso número 6845.

v.29 oct.

Acta N.° 209.928

ZODIACO

ubre 6 de 1938. — Antonio Freixas. ra distinguir bebidas en general, no inales, alcohólicas o no, alcohol, de clase 23. — Aviso N.° 6849.

v.29 oct.

Acta N.° 209.929



ubre 6 de 1938. — The Marco- ne C.° Ltd., de Hayes, Middlesex, terra. — Para distinguir aparatos la recepción por el público de tele- i irradiada, para propósitos de en- imiento y educación y partes com- ites y accesorios de tales aparatos, yendo dispositivos de descarga de iones para uso en los mismos, de ise 20. — Aviso N.° 6850.

v.29 oct.

Acta N.° 209.930

PLASTEX

tubre 6 de 1938. — The Kendall pany, de Boston, Massachusetts, E. N. América. — Para distinguir subs- as y productos usados en medicina, acia, veterinaria e higiene; drogas ales o preparadas, aguas minerales ios tónicos medicinales, insecticidas io doméstico, de la clase 2. — Avi- imero 6672.

v.29 oct.

Acta N.° 209.931

CIAMAQ

tubre 6 de 1938. — United Shoe inery Company Argentina. — Pa- istinguir calzados en general, sus is y accesorios, de la clase 16. — i N.° 6673.

v.29 oct.

Acta N.° 209.932

PROTEX

tubre 6 de 1938. — Lutz, Ferran- Cía. Soc. Anón. Comercial e In- ial. — Para distinguir mueblería, istería, decoración, tapicería, col- ería, carpintería, de la clase 13. — ivación de la N.° 114.541. — Avi- .° 6674.

v.29 oct.

Acta N.° 209.933

BOSTITCH

tubre 6 de 1938. — Boston Wire cher Company de Warwick Rhode id, E. U. de N. América. — Para nguir máquinas abrochadoras de pa- , cartones, y los alambres ganchos roches que se usan en las mismas, i clase 18. — Renovación de la nú- 114.423. — Aviso N.° 6675.

v.29 oct.

Acta N.° 209.934

Post's

Octubre 6 de 1938. — General Foods Corporation de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos; yerba mate. — Aviso número 6676.

v.29 oct.

Acta N.° 209.935



Octubre 6 de 1938. — Schelp & Schelp. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos; aceites, hongos, grasas y cremas margarinas. — Renovación de la número 111.913. — Aviso número 6734.

v.29 oct.

Acta N.° 209.936

DUOPHOTO

Octubre 6 de 1938. — Enrique E. Ewing. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7023.

v.29 oct.

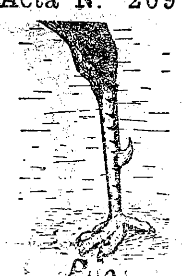
Acta N.° 209.937

PERMANENTO

Octubre 6 de 1938. — Isabel G. de Elkan. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7026.

v.29 oct.

Acta N.° 209.938



Octubre 6 de 1938. — Dellazoppa Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.011. — Aviso N.° 6976.

v.29 oct.

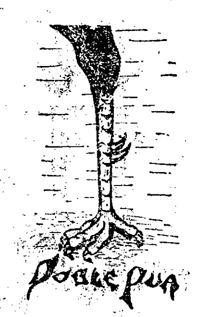
Acta N.° 209.943



Octubre 6 de 1938. — Andrés A. Bononi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7027.

v.29 oct.

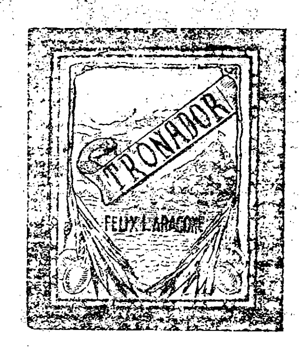
Acta N.° 209.939



Octubre 6 de 1938. — Dellazoppa Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.012. — Aviso N.° 6975.

v.29 oct.

Acta N.° 209.940



Octubre 6 de 1938. — Félix L. Aragone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.604. — Aviso N.° 4935.

v.29 oct.

Acta N.° 209.941*

CORONA

Octubre 6 de 1938. — Staudt & Cía. S. A. C. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 112.595. — Aviso N.° 6974.

v.29 oct.

Acta N.° 209.942

FANTASTICO

Octubre 6 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 113.940. — Aviso N.° 6972.

v.29 oct.

Acta N.° 209.945

AQUADAG

Octubre 7 de 1938. — E. G. Acheson Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir grasas y aceites en general, lubricantes que contengan grafito y agua, de la clase 3. — Renovación de la N.° 114.031. — Aviso N.° 7035.

v.29 oct.

Acta N.° 209.946



Octubre 7 de 1938. — Italar Soc. Anón. Industrial Textil Algodonera, Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 7036.

v.29 oct.

Acta N.° 209.944

EL REMANSO

Octubre 7 de 1938. — Uberfil Boccalandro. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 7008.

v.29 oct.

Acta N.° 209.947



Octubre 7 de 1938. — Italar Soc. Anón. Industrial Textil Algodonera, Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7037.

v.29 oct.

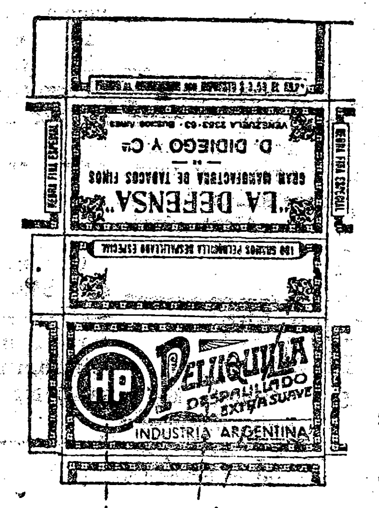
Acta N.° 209.948

IDEALES

Octubre 7 de 1938. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir fósforos en general de la clase 21. — Renovación de la número 112.641. — Aviso N.° 4442.

v.29 oct.

Acta N.° 209.949



Circulo azúl / anillo rojo. - Impresión Azúl Fondo marrón.-

Octubre 7 de 1938. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 112.508. — Aviso N.° 4445.

v.29 oct.

Acta N.° 209.950

Octubre 7 de 1938. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 112.695. — Aviso número 4438.

v.29 oct.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 209.951

MONFORIZADO

Octubre 7 de 1938. — A. Monforts, de München Gladbach, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7033.

v.29 oct.

Acta N.° 209.952

MONFORIZADO

Octubre 7 de 1938. — A. Monforts, de München Gladbach, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 4977.

v.29 oct.

Acta N.° 209.953

UNA VEZ - SIEMPRE

Octubre 7 de 1938. — Emilio W. Werner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6851.

v.29 oct.

Acta N.° 209.954

SALITOGENO

Octubre 7 de 1938. — Adrián Bartolucci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aivso número 7020.

v.29 oct.

Acta N.° 209.955

RIDELLA

Octubre 7 de 1938. — Ernesto Meier y Alberto Riedler. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7029.

v.29 oct.

Acta N.° 209.956

BENZYL

Octubre 7 de 1938. — Jaime Kupferschmit. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7028.

v.29 oct.

Acta N.° 209.961

RIDOR

Octubre 7 de 1938. — Francisco Drago. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7034.

v.29 oct.

Acta N.° 209.957

NAUMACHIN

Octubre 7 de 1938. — W. Godfrid. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 116.703. — Aviso N.° 7038.

v.29 oct.

Acta N.° 209.958



Octubre 7 de 1938. — Mateo Fortea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.473. — Aviso número 7039.

v.29 oct.

Acta N.° 209.959

IRNI

Octubre 7 de 1938. — Oscar Carlos Cafarello. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6967.

v.29 oct.

Acta N.° 209.962

LA LUISIANA

Octubre 8 de 1938. — Sociedad Comercial e Industrial Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6852.

v.29 oct.

Acta N.° 209.963

2005

Octubre 8 de 1938. — J. S. Staedtler, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 6853.

v.29 oct.

Acta N.° 209.964*

HEMORRODOL

Octubre 8 de 1938. — Salomón Langer, Miguel Angel Medrano, Luis Langier y Alejandro Bicchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7032.

v.29 oct.

Marca Renunciada N.° 140.454

VELA

Establecimiento Veterinario Paúl Hnos. Ltda. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Vela", N.° 140.454, que les fué concedida por esta Dirección el 13 de febrero de 1933, en cuanto se refiere a: agentes para acabados y compuestos para impermeabilizar tejidos y artículos de cuero, de la clase 1. — Aviso N.° 6543.

v.29 oct.

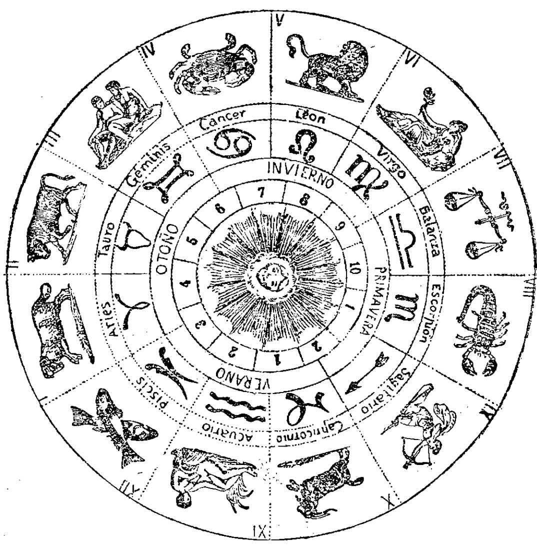
Acta N.° 209.254



Septiembre 9 de 1938. — Valentín S. Flores. — Para distinguir aparatos de radio, de la clase 20. — Aviso N.° 6403.

v.29 oct.

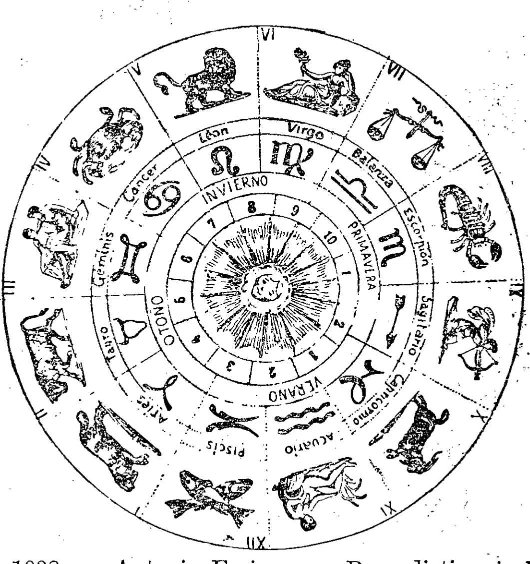
Acta N.° 209.925



Octubre 6 de 1938. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6846.

v.29 oct.

Acta N.° 209.926*



Octubre 6 de 1938. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6847.

v.29 oct.

Acta N.° 209.854

Octubre 3 de 1938. — Agapito Ramos. — Para distinguir lejías en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 112.833. — Aviso N.° 6828.

v.29 oct.

Acta N.° 209.888

Octubre 5 de 1938. — Fernández & Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.916. — Aviso N.° 6837.

v.29 oct.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

(*) Publicación corregida a la fecha.